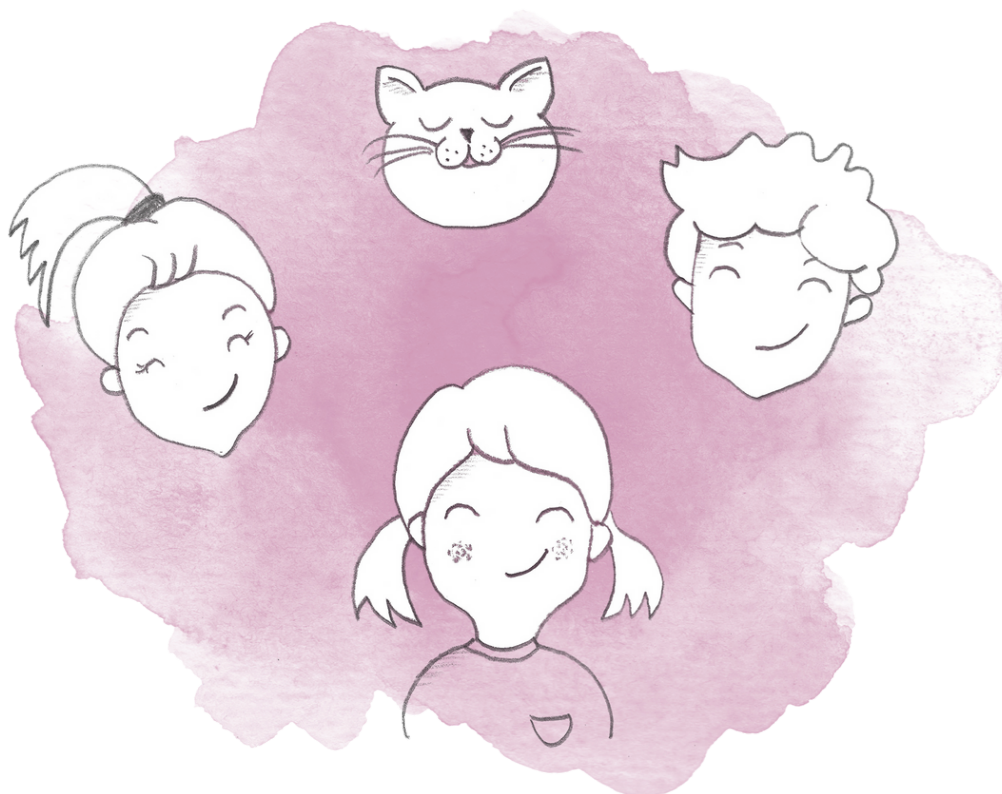
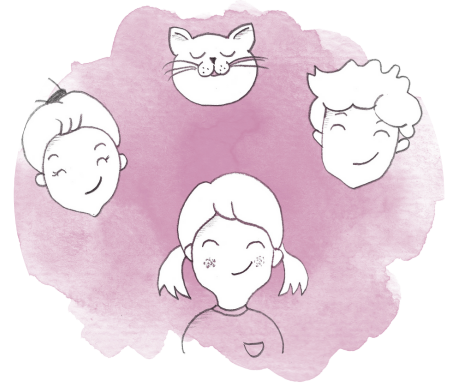


CUADERNO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.

EL DERECHO A LA FAMILIA.

Guía de trabajo para docentes promotores y
promotoras del Bienestar Infantil





Datos identificativos:

ÁREA: Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife.

SERVICIO: Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

UNIDAD: Unidad Orgánica de Infancia y Familia.

PROGRAMA: Promoción y Prevención.

PROYECTO/SERVICIO: Equipo Insular de Promoción del Bienestar Infantil.

GESTIÓN: Indirecta, a través de la Asociación Solidaria Mundo Nuevo.

Autoría:

**Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.
Unidad Orgánica de Infancia y Familia.
Programa de Promoción y Prevención.**

Antonio J. Guijarro Expósito.
Elio Armas Velázquez.

**Asociación Solidaria Mundo Nuevo
Equipo Insular de Promoción
del Bienestar Infantil.**

Juan Báez García.
Patricia Guillén Barroso.
María Isabel Castrillo Piñero.
Leire Fuentes Aznar.
Vanesa Ortoll Hernández.
Bianca Pérez García.
Eugenia Pérez Rodríguez.

Ilustración portada:

Maribel Castrillo Piñero.



Proyecto galardonado
IX Certamen Buenas Prácticas de UNICEF





ÍNDICE

1. Presentación

2. Justificación

3. El marco de los Derechos de la Infancia

4. ¿Por qué trabajar los Derechos de la Infancia en la escuela?

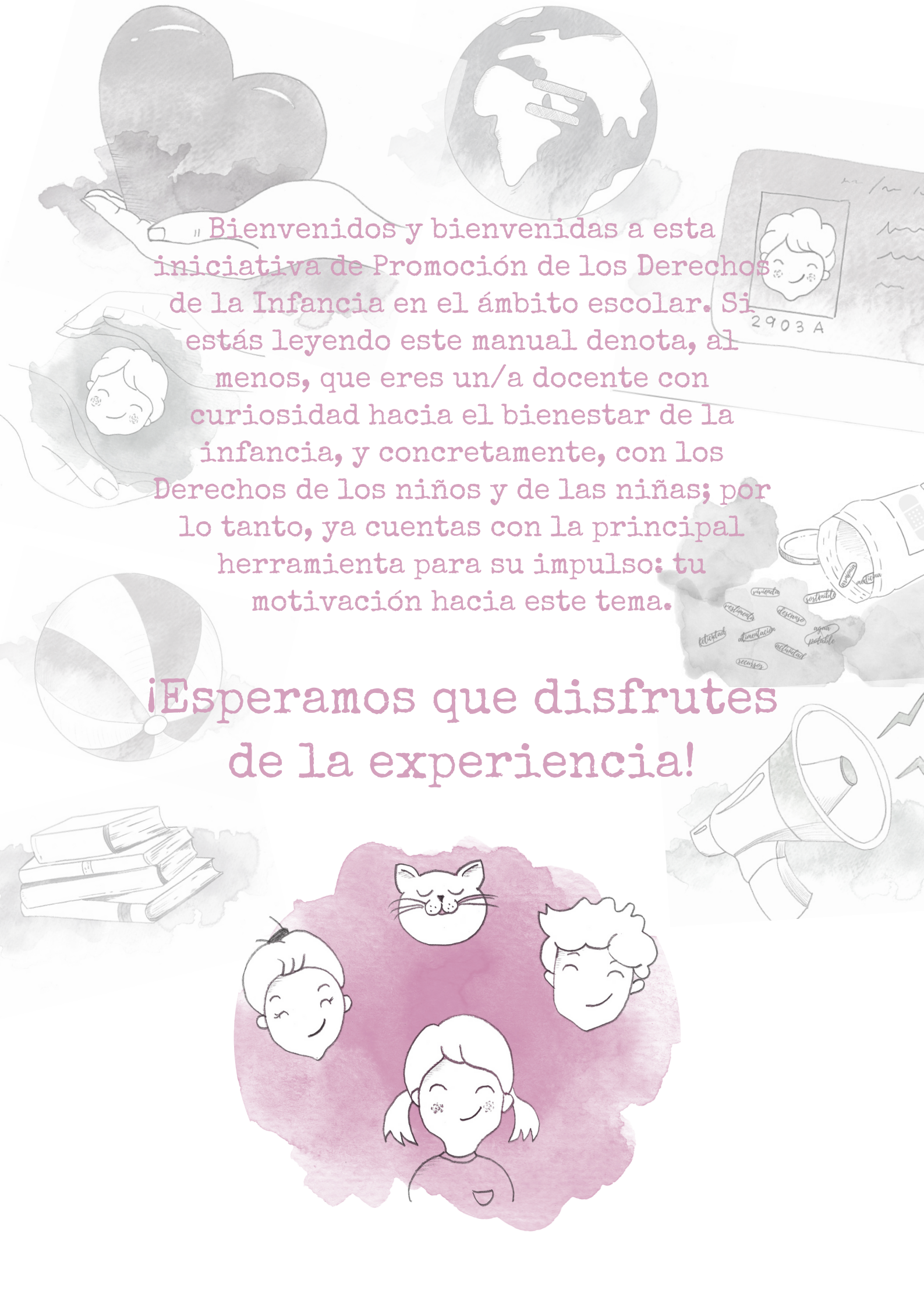
5. Abordaje metodológico

6. Derecho a la Familia

7. Nuestra propuesta

8. Evaluación

9. Bibliografía



Bienvenidos y bienvenidas a esta iniciativa de Promoción de los Derechos de la Infancia en el ámbito escolar. Si estás leyendo este manual denota, al menos, que eres un/a docente con curiosidad hacia el bienestar de la infancia, y concretamente, con los Derechos de los niños y de las niñas; por lo tanto, ya cuentas con la principal herramienta para su impulso: tu motivación hacia este tema.

¡Esperamos que disfrutes de la experiencia!




RESUMEN

El "**Cuaderno para la Promoción de los Derechos de la Infancia: El Derecho a la Familia**", es una **propuesta pedagógica** para facilitar, a los y las docentes, la inclusión de actuaciones de Promoción de los Derechos de la Infancia y del Bienestar Infantil desde el ámbito escolar.

Está pensado para ser desarrollado de manera autónoma por parte del profesorado, quienes además, si así lo estimaran conveniente, podrían contar con una acción de orientación y asesoramiento por parte de las profesionales del proyecto **@conmivozmisderechos**.

En este cuaderno, se han volcado los conocimientos y experiencias adquiridos tras ocho años de desarrollo del proyecto **@conmivozmisderechos**, introduciendo, el marco de los Derechos de la Infancia y ofreciendo una serie de indicaciones metodológicas para el desarrollo de programas educativos para su promoción.

De manera más concreta, te sumerge en el desarrollo de una propuesta de actividades que podría resultar de utilidad para dar a conocer, sensibilizar y promover el Derecho a la Familia.



NOTA: En este documento incluimos la perspectiva de género como herramienta imprescindible para entender y contextualizar la información que producimos y difundimos. Es importante su incorporación ya que aboga por la lucha de la igualdad de género. En el caso del uso del lenguaje inclusivo, es de vital importancia la necesidad de erradicar el sexismo lingüístico que hacen invisibles a las mujeres; es por ello, que nuestro lenguaje es igualitario y libre de estereotipos, exceptuando aquellas partes del documento donde citamos la literalidad de algunos artículos de los Tratados Internacionales, Leyes y Decretos.

1. PRESENTACIÓN

El **Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)** es un organismo autónomo dependiente del **Cabildo Insular de Tenerife**, creado con la finalidad de dar respuesta a las competencias que, en materia de servicios sociales y sociosanitarios, tienen encomendadas el Cabildo Insular de Tenerife.

El IASS, para la dirección y gestión de los recursos y servicios, se organiza en unidades orgánicas por sectores de intervención, contando con la **Unidad Orgánica de Infancia y Familia** como unidad administrativa responsable de ejecutar las competencias y funciones relativas a la atención a la infancia en situación de dificultad social y a sus familias, así como a la potenciación de actuaciones preventivas que favorezcan la consolidación de factores de protección en los/as niños/as y adolescentes de nuestro territorio insular.

Con el objetivo de dar cumplimiento a estas funciones, se impulsa el **Programa de Promoción y Prevención**, cuya principal finalidad es garantizar el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la promoción y la prevención, colaborando con las entidades municipales para el impulso de los factores de protección de los/as niños/as y adolescentes. Sus objetivos y funciones se desarrollan en tres áreas de acción, de acuerdo a las competencias que la Ley 1/1997 confiere a los Cabildos Insulares:

Prestación de servicios especializados en materia de prevención

Asesoramiento y cooperación técnica a las entidades municipales

Promoción del conocimiento de los Derechos de la Infancia

Dentro del objetivo de la Promoción de los Derechos de la Infancia, la Unidad Orgánica de Infancia y Familia, cuenta con el **Proyecto Insular de Promoción del Bienestar Infantil**, contratado con la Asociación Solidaria Mundo Nuevo y formado por profesionales con perfil de pedagogía, psicopedagogía y trabajo social.

Cabe destacar, que las acciones que se desarrollan desde este proyecto han sido reconocidas por UNICEF, en el año 2018, como **buena práctica en Derechos de la Infancia y política municipal**, en la categoría de Campañas Efectivas Dirigidas a la Mejora del Bienestar de la Infancia y de la Adolescencia, implicando a familias, escolares, docentes, centros educativos y entornos comunitarios.

La principal orientación de este Proyecto Insular es la de promover el Bienestar Infantil adoptando una perspectiva desde los Derechos de la Infancia en diferentes ámbitos de intervención, favoreciendo y potenciando los factores protectores; teniendo presente el impulso del trabajo en red de cara a favorecer un abordaje integral en pro de los derechos y necesidades de la infancia, constituyendo estas acciones de promoción una herramienta para la concienciación ciudadana y el fomento de los elementos protectores a la infancia en nuestra isla desde el ámbito local.

Uno de los principales ámbitos de intervención de este proyecto insular, es la escuela, donde desde el año 2015, se viene ofertando y desarrollando este proyecto denominado **@conmivozmisderechos**.

El proyecto @conmivozmisderechos nace con la vocación de que los niños y las niñas que viven en la isla de Tenerife, tengan un espacio propio de conocimiento, debate y compromiso acerca del cumplimiento de los Derechos de la Infancia en general y de los suyos en particular, con la implicación directa de los municipios, colegios, familias y otros agentes sociales. Su desarrollo contempla las siguientes **actuaciones**:

- Asesoramiento y puesta a disposición del profesorado de los centros educativos donde se desarrollan las sesiones contempladas en las **unidades didácticas**, con los niños y las niñas.
- Implementación de **talleres de parentalidad positiva** con las familias en coordinación con las AMPAs de los centros escolares. Estas actuaciones estarán basadas en el desarrollo de una parentalidad respetuosa con el marco de los Derechos de la Infancia y la Promoción del Bienestar Infantil, utilizando como soporte las conversaciones del alumnado en la dinamización del aula.
- **Desarrollo y coordinación de espacios de trascendencia de la voz infantil**, asambleas y/o plenos municipales, acercando a los y las escolares al ámbito de participación democrática, donde se realizarán propuestas para la Promoción de los Derechos de la Infancia en los contextos de desarrollo más próximos: familia, escuela y municipio.

- **Conexión con los recursos comunitarios** que ofrece el entorno más inmediato.
- Desarrollo de una **perspectiva 2.0**, en el abordaje de los Derechos de la Infancia con la dinamización de las siguientes redes:

Portal web: <https://www.vocesdelainfancia.com>

Facebook: [cnmivozmisderechos](#)

Instagram: [conmivozmisderechos](#)

Twitter: [@vozmisderechos](#)

Canal youtube: [conmivozmisderechos](#)



El proyecto está dirigido preferentemente a niños y niñas con edades entre 10 y 12 años, por encontrarse en la etapa de desarrollo de operaciones concretas y mostrar mayor capacidad para el razonamiento lógico. En esta etapa manejan las operaciones de identidad, clasificación, seriación, reversibilidad y compensación, y lo más importante, adquieren la capacidad para adoptar la perspectiva del otro niño y de la otra niña (para considerar las intenciones en el razonamiento moral). Comienzan a adentrarse en la etapa de operaciones formales y a pensar hipotéticamente, planteando distintos escenarios.

El resultado de ocho años de desarrollo de este proceso de trabajo, ha llevado a nutrir las actuaciones, ofreciendo herramientas a los y las docentes para la Promoción de los Derechos de la Infancia a través de una serie de cuadernos didácticos que en su vertiente más práctica calcan el trabajo desarrollado en el aula por el proyecto @conmivozmisderechos.

La propuesta que ahora tienes en tus manos, forma parte de esta iniciativa y pretende dar respuesta al derecho centro de interés electo por el alumnado participante en la pasada edición del proyecto @conmivozmisderechos 22-23: **LA FAMILIA.**

La presente guía didáctica contempla el desarrollo de **2 situaciones de aprendizaje y un total de 7 sesiones**, con una temporalidad de 2 horas lectivas cada una y estructurado de la siguiente manera:

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1: Un recorrido lúdico por los Derechos de la Infancia.

Ofrece una visión general del marco de los Derechos de la Infancia, desde una perspectiva lúdica realizando un recorrido por los diferentes derechos que se recogen en la Convención de los Derechos del Niño (en adelante CDN) y se amplían, contextualizados en la Carta Europea de los Derechos del Niño y otros textos legales nacionales y regionales. Se introducirá al conocimiento sobre el Derecho a la Familia.

- **Sesión 1: Los Derechos de la Infancia, desde una perspectiva lúdica: "Infancia en Acción: El Juego de los Derechos".**

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2: Un abordaje integral del Derecho a la Familia.

En esta situación de aprendizaje se profundiza en el DERECHO A LA FAMILIA, se reflexiona sobre las acciones promotoras de este derecho y se avanza en el compromiso de la infancia en relación con los derechos de los niños, niñas y adolescentes introduciéndolos de manera simbólica en la emprendeduría social.

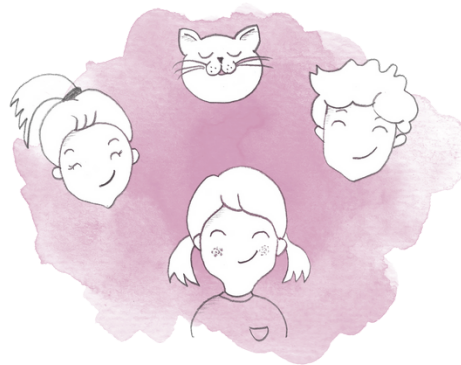
- **Sesión 1. Profundizando en el Derecho a la Familia: "Diversidad Familiar"**
- **Sesión 2. Descubriendo las Necesidades de la Infancia. ¿Qué necesito para ser Feliz?**
- **Sesión 3. Emociones y Comunicación. Fomentando el Buen Trato en el contexto Familiar.**
- **Sesión 4. Recursos municipales para la promoción del Derecho a la Familia.**
- **Sesión 5: El derecho a la Familia en la voz de los niños y las niñas.**
- **Sesión 6: Comunicación de las propuestas de los niños y las niñas para la Promoción del Derecho a la Familia.**

El diseño de estas sesiones está basado en las oportunidades de intervención que la elección de este Derecho motiva en el aula así como en la conceptualización que se ofrece acerca de este derecho en los distintos tratados y disposiciones legales. Tras su análisis, se dio como resultado la conveniencia de un abordaje integrador y/o globalizador de la familia.

Todas las actuaciones que se desarrollan en el marco del proyecto **@conmivozmisderechos** están contempladas en el Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife (2018-2021), y en la planificación de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia desde donde se programa para el cuatrienio 2016-2019, destacando el objetivo de Promoción del conocimiento y sensibilización sobre los Derechos de la Infancia; y, de manera transversal, los objetivos vinculados con el Gobierno Abierto y la participación del colectivo de la infancia y la adolescencia, tal y como queda recogido en las siguientes tablas.

Línea estratégica 1.- PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL(***)	
Objetivo estratégico: promover el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia en la isla de Tenerife a través de fuentes propias de información y articular un modelo que fomente la participación y autonomía de las niñas, niños y adolescentes.	
Línea de Actuación 1.2. Promoción del conocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia.	
Actividad. 2.4.1. Acciones de promoción del conocimiento y sensibilización sobre los derechos de la infancia y su bienestar.	Objetivo Específico: Promocionar el conocimiento de sus derechos y deberes, así como sensibilizar a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general sobre la necesidad de hacerlos efectivos y detectar situaciones en las que se vulneren o no se reconozca la diversidad
Actuaciones Difusión de los Derechos de la Infancia en colaboración con Centros escolares.	

EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO ABIERTO, PARTICIPACIÓN y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.
Línea de Actuación 2.7.3.1.: Gobierno Abierto, Participación y Desarrollo Organizacional



[1] Memoria de la UOIF, para el año 2017, inédito.

2. JUSTIFICACIÓN

El **Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife** a través de la **Unidad Orgánica de Infancia y Familia**, y en particular, el **Programa de Promoción y Prevención**, es el responsable de liderar las acciones preventivas en coordinación con las entidades municipales de la isla de Tenerife, en el marco de la intervención protectora dirigida a la infancia y la familia, de acuerdo al marco de organización y funcionamiento conferido a esta Unidad Técnica, y a las competencias establecidas para los Cabildos Insulares en el marco normativo vigente.

Las acciones llevadas a cabo por este servicio, tendrán como referencia aquellas previstas en el Capítulo II "Actuaciones de Promoción" que se contemplan en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores y las competencias que ésta atribuye a los Cabildos Insulares (Artículo 11).

En este contexto normativo, la Ley 1/1997 de Atención Integral a los Menores de Canarias (LAIMC), recoge un conjunto global de medidas de atención a la infancia, entre las que cabe citar el desarrollo y promoción de las acciones de divulgación de los derechos de las personas menores de edad reconocidos en la Constitución, en los Tratados Internacionales ratificados por España, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y la Carta Europea de Derechos del Niño, así como el resto del ordenamiento jurídico por parte de las Administraciones Públicas Canarias (Art.20 LAIMC). Destacar la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (en adelante LOPJM) que constituye el principal marco estatal regulador de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado, con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y adolescencia y constituir una referencia para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia.

Finalmente, y en base a la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, se establece el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño así como sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor.

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, en el artículo 7 se establecen que los objetivos de la Educación Primaria contribuirán a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

A continuación, realizaremos un recorrido por el **marco normativo, y de planificación**, que **confiere a las Administraciones Públicas la promoción y desarrollo de las acciones necesarias para difundir al máximo los Derechos de la Infancia**.

- Marco normativo y de planificación -

Las acciones dirigidas a la promoción del Bienestar Infantil y a la prevención de situaciones de vulnerabilidad son especialmente relevantes, siendo establecidas en las disposiciones normativas, Tratados Internacionales y Planes Nacionales, Regionales e Insulares, de acuerdo a los siguientes textos:

Disposiciones Internacionales:

- **Declaración de los Derechos del Niño**, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobados en 1966 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- **Convención de las Naciones Unidas** de 20 de noviembre de 1989, **sobre los Derechos del Niño**, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- La **Carta Europea de Derechos del Niño** aprobada por el Parlamento Europeo en 1992.
- **La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030**, adoptada en 2015 por 193 países, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la comunidad internacional tiene que alcanzar para todas las personas, haciéndolo de una forma sostenible y con equidad, y en este caso, desde una visión más local.

Nacional:

- **Constitución Española.**
- **II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016**, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de abril de 2013, y más concretamente, con los objetivos 1, 2 y 8[1].
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**
- **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.**
- **Ley Orgánica 1/96, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor.**

Regional:

- **Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.**
- **Ley 1/1997 de Atención Integral a los Menores en Canarias.**
- **Pacto Canario por la Infancia**, acuerdo suscrito, el 19 de noviembre de 2014 en el Parlamento Autonómico, por el Gobierno de Canarias, la Federación Canaria de Municipios (FECAM), la Federación Canaria de Islas (FECAI), UNICEF, los partidos políticos con representación parlamentaria y el Diputado del Común.

- **Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.**
- **Plan Integral del Menor en Canarias.**
- **Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019/2023.**
- **Agenda Canaria 2030 para el Desarrollo Sostenible,** busca el logro de una vida digna y feliz en la infancia que le permita desarrollarse en un entorno seguro, sano, justo y que propicie la igualdad de oportunidades.

Insular:

- **Planificación de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia del Instituto de Atención Social y Sociosanitario del Cabildo Insular de Tenerife,** dentro del Programa de Promoción y Prevención, asumiendo las competencias que son atribuidas, por parte de la normativa vigente, a los Cabildos Insulares, en materia de infancia y familia.
- **Plan Estratégico Insular de Servicios Sociales y Sociosanitarios de Tenerife (PEISST):** formulación estratégica en el ámbito del menor.
- **Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI),** 2016-2025, conectado con el programa TF Educa.
- **Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife. 2018/2021.**



3. EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

La principal aportación de la Convención de los Derechos del Niño (en adelante CDN), es el reconocimiento de los niños y de las niñas como **sujetos de derecho y su dimensión de ciudadano y ciudadana**. Por lo tanto, hablar del marco de los Derechos de la Infancia, nos exige contemplar los derechos aplicados a la totalidad de la ciudadanía a nivel internacional, estatal, regional e insular.

El marco de los derechos humanos, con la CDN, adquiere un carácter más garantista y protector en relación a la infancia, y en nuestra realidad europea y nacional, el marco legal adquiere un carácter protector ampliando el articulado de la CDN, con el fin de ajustarlo a la realidad del niño, niña y adolescente europeo y español.

Los Derechos de la Infancia en nuestro país vienen determinados, entre otros, por los siguientes textos legales:


En el ámbito nacional, el marco de funcionamiento y de derechos de la ciudadanía, viene determinado por la **Constitución Española**, siendo este marco matizado y ajustado a la realidad identitaria dada por la condición de insularidad, en el **Estatuto de Autonomía de Canarias**.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (en adelante LOPJM) regula con carácter específico los derechos de los niños, las niñas y adolescentes a nivel estatal, garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado, con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y adolescencia y constituir una referencia de obligado cumplimiento para las comunidades autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia.

Además, los derechos de las personas menores de edad están reconocidos en los tratados internacionales ratificados por España; especialmente la **Convención sobre los Derechos del Niño** de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y la **Carta Europea de Derechos del Niño**, así como el resto del ordenamiento jurídico por parte de las Administraciones Públicas Canarias (Art.20 LAIMC).

La tarea de abordar las aportaciones y especificidades de cada uno de estos documentos y textos legales, podría tornarse arduamente extensa, por ello procuraremos realizar una **breve síntesis de cada uno de ellos**.

-Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y 1/1997 de Atención Integral a los Menores en Canarias



Esta Ley constituye el principal marco estatal regulador de los derechos de las personas menores de edad, garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado. Con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y adolescencia y constituir una referencia de obligado cumplimiento para las comunidades autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia. En 2015 se llevó a cabo una profunda reforma del sistema de protección de menores, veinte años después de la aprobación de la L.O. 1/1996 de Protección Jurídica del Menor (LOPJM). Que fue además modificada por la **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**, en la que entre otras aportaciones se incluyen los deberes de las personas menores de edad en el ámbito familiar, escolar y comunitario.

La ley 1/97 de Atención Integral al Menor en Canarias en su artículo 3 establece los siguientes derechos de las personas menores de edad:

1. Los menores gozarán de los derechos individuales y colectivos que les reconoce la Constitución, los tratados, convenios y pactos internacionales ratificados por el Estado español, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y la Carta Europea de los Derechos del Niño, así como en las restantes normas del ordenamiento jurídico.

- Estatuto de Autonomía de Canarias

El Estatuto de Autonomía de Canarias, es la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma Canaria, que permite recoger/reflejar la concreción de las normas establecidas en la Constitución Española, adaptándolas a la realidad identitaria canaria y a sus peculiaridades económicas, políticas y administrativas.

Es la norma encargada de configurar la organización institucional de nuestro archipiélago. Fue establecido mediante la Ley Orgánica 10/1982, entrando en vigor el 16 de agosto de 1982, siendo reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre de 1996, ambas derogadas por la vigente **Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias**.

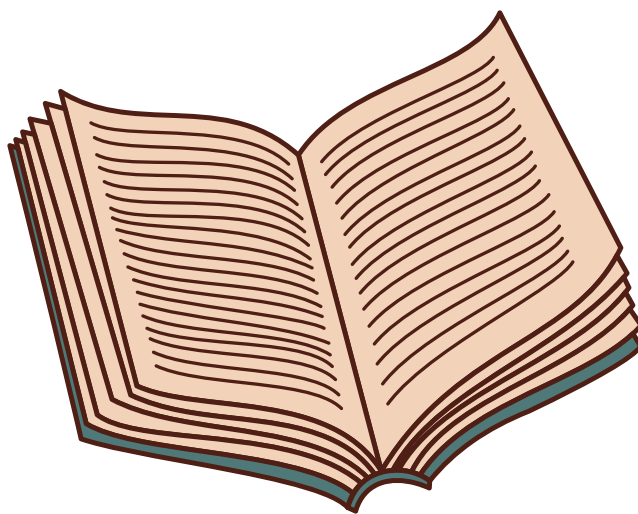
En su artículo 11, viene a establecer el cumplimiento de los derechos que otorga el Estatuto a la ciudadanía canaria en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación y con carácter específico, en el artículo 13, refleja los siguientes derechos a las personas menores de edad (sin detrimento de la aplicación del resto de los derechos otorgados a la ciudadanía en general):

1. Las personas menores de edad tienen derecho a recibir la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social.
2. Primará el interés y beneficios de las personas menores, en coordinación con los de la familia, en la aplicación e interpretación de normas, políticas y todo tipo de medidas orientadas a las mismas.


- Constitución Española

La Constitución de 1978 es la norma suprema de nuestro Estado en la que se establecen los derechos y deberes de la ciudadanía. Dentro del capítulo 2 del Título I, se recogen los derechos y deberes fundamentales de la ciudadanía española, clasificándolos en:

- **Libertades personales:** Son los inherentes a la moción de persona humana. Son el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la ideológica y religión, a la libertad y a la seguridad, a la privacidad (intimidad, honor e imagen, inviolabilidad de domicilio y secreto de comunicaciones) y la libertad de circulación y residencia.
- **Derechos de participación:** Por ser miembro de una comunidad, libertad de expresión, derecho a la creación artística, científica... y la libertad de cátedra, a comunicar y recibir información veraz, libertad de enseñanza, derecho de reunión, de asociación, derecho de participación política y derecho de petición.
- **Derechos institucionales:** Derecho a la jurisdicción (derecho a obtener la tutela efectiva de jueces y tribunales, obtener un fallo de los mismos y derecho a la ejecución de sentencias) y derecho a la educación.
- **Derechos económicos y sociales:** Determinan el modelo económico de la Constitución, derecho de sindicación, huelga, propiedad privada, derecho al trabajo, derecho a la negociación colectiva, a la adopción de medidas de conflicto colectivo y libertad de empresa.
- **Deberes constitucionales:** Como consecuencia de la vinculación de los y las ciudadanas a la Constitución, suponen unas prestaciones impuestas a los/as individuos/as, como el deber de defensa y el deber de tributación.



- La Carta Europea de los Derechos del Niño




La Carta Europea de los Derechos del Niño fue aprobada por el Parlamento Europeo en 1992. En ella, además de solicitar a los Estados miembros que se adhieran sin reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, plantea que la infancia en Europa tiene unos problemas específicos, entre los que hay que tener en cuenta aquellos derivados del proceso de integración comunitaria.

En la carta se refleja la necesidad de **instrumentos comunitarios específicos** para que, basándose en el Convenio de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños, puedan afrontarse los problemas especiales inherentes a la integración europea de las personas menores de edad, para los que no existen disposiciones en la legislación de los Estados Miembros. Y basándose en ésta (CDN), se enumeran una serie de principios que afectan a los niños, las niñas y adolescentes de la Comunidad Europea. entre sus aportaciones destacan:

- Pide a los Estados Miembros que nombre la figura de Defensor/a de los Derechos del Niño/a y que esté habilitado a nivel nacional para salvaguardar los derechos e intereses de la infancia y adolescencia.
- Solicita una mayor intensidad en el trabajo del Derecho de Familia.

- La Convención de los Derechos del Niño



En 1959, Naciones Unidas aprobó una Declaración de los Derechos del Niño que incluía 10 principios. Pero no era suficiente para proteger los Derechos de la Infancia porque, legalmente, esta Declaración no tenía carácter vinculante. Por eso en 1978, el Gobierno de Polonia presentó a las Naciones Unidas la versión provisional de una Convención sobre los Derechos del Niño. Tras 10 años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONGs y otras instituciones, se logró aprobar el texto final de la **Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989.**

La Convención de los Derechos de la Infancia, es la primera Ley Internacional sobre los derechos de los niños y las niñas, una Convención sobre los Derechos de la Infancia era necesaria porque aún cuando muchos países tenían leyes que la protegían, algunos no las respetaban. Desde su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los Derechos de la Infancia a la supervivencia, la salud y la educación.

Su ratificación supone el compromiso de la adopción de las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes, adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

La Convención de los Derechos del Niño se convirtió en ley en 1990, después de ser firmada y aceptada por 20 países, entre ellos España. Hoy, la Convención ya ha sido aceptada por todos los países del mundo excepto Estados Unidos.

Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños y todas las niñas, sustentándose en 4 principios clave:

1. **No discriminación:** todos/as los/as niños/as y adolescentes tienen los mismos derechos en todo caso, en todo momento y sin excepciones, con independencia de su color de piel, su identidad, su religión, su procedencia o las ideas que tengan.
2. **Participación:** los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a ser consultados/as sobre las situaciones que les afectan y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.
3. **Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo:** todos/as los/as niños/niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, a desarrollarse y a alcanzar su máximo potencial en la vida: alimentación y alojamientos adecuados, agua potable, educación, atención sanitaria, juego y descanso, actividades culturales y a información sobre sus derechos. Especialmente tienen derecho a la protección contra toda forma de violencia.
4. **Interés superior del niño y de la niña:** cualquier decisión, ley o política que pueda afectarles tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para ellos/as.

Los Derechos de la Infancia son interdependientes, están vinculados unos a otros, incluso pueden entrar en conflicto entre ellos sin que esto suponga que unos sean más importantes que otros.

La valoración de su cobertura requiere de análisis complejos que tengan en cuenta la relación entre ellos y su aplicación en los diferentes contextos de desarrollo de la infancia.

El Equipo Insular de Promoción de Bienestar Infantil, con el fin de ofrecer una propuesta asimilable por los niños y niñas con los que desarrolla sus actuaciones, ha realizado esta propuesta de 10 Derechos de la Infancia englobando en ella una síntesis de la Convención de los Derechos del Niño, la Carta Europea de los Derechos del Niño, los objetivos contemplados en la Agenda de Desarrollo Sostenible y las disposiciones legales en materia de infancia de nuestro país:

CONVENCIÓN SOBRE
LOS DERECHOS DEL NIÑO

20 DE NOVIEMBRE DE 1989





1. Derecho a la salud y calidad de vida.

Los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación así como a recibir una segunda opinión médica en sus diagnósticos. Deben vivir en un medioambiente adecuado y saludable, y disfrutar de los suministros básicos para garantizar la adecuada cobertura de sus necesidades. Se les han de procurar los cuidados preventivos, las medidas pertinentes para la disminución de la mortalidad infantil y destinar programas de educación para la salud (seguridad vial, educación afectivo sexual, etc.). Tienen derecho a que se les destinen actuaciones de prevención, promoción y/o tratamiento relativos a su salud mental y emocional.



2. Derecho a la Identidad.

Los/as niños/as y adolescentes son sujetos de derechos a los/as que se les debe garantizar el registro en el momento de su nacimiento, contemplando nombre, apellidos, filiación y nacionalidad. Tienen, además, derecho a expresarse conforme a su identidad biológica, psicológica y cultural, y a ser respetados/as con independencia de su cultura, religión, idioma, género, etc.

3. Familia.

Todos/as los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a permanecer en familia y a que se garantice el mantenimiento de las relaciones personales y el contacto directo con sus familiares (padres, madres, abuelos/as, hermanos/as, etc.) de acuerdo a su interés superior. Tienen derecho a que los familiares responsables de su cuidado reciban los apoyos necesarios para desarrollar adecuadamente sus responsabilidades y adecuada cobertura de sus necesidades.



4. Protección.

Los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a ser protegidos/as contra todo tipo de situaciones que vulneren su bienestar. Tienen derecho a que se les garantice su integridad física y moral, que no se atente contra su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, que no se ataque a su honra y reputación y a que se le garantice su seguridad jurídica y digital.



5. Juego, ocio y tiempo libre.

Todos/as los/as niños/as y adolescentes tienen derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y momento evolutivo, favoreciendo su adecuado aprendizaje y desarrollo en condiciones de igualdad. Se les debe garantizar su libre participación en la vida social, cultural y en las artes, asegurando su bienestar emocional y/o afectivo.



6. Cuidados especiales e integración.

Todos los niños/as y adolescentes, con independencia de sus competencias, deben disfrutar de los mismos derechos y se les debe garantizar los cuidados especiales, medidas educativas y de estimulación para asegurar su autosuficiencia e integración activa en la sociedad.

En el caso de los/as niños/as en situación de desprotección/vulnerabilidad se les deberá garantizar las medidas apropiadas para asegurar la recuperación física y emocional garantizando su integración e inclusión social en condiciones de equidad.

7. Educación.

Los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a recibir una educación gratuita y de calidad en condiciones de equidad, que garantice el desarrollo de su personalidad y las competencias para la vida adulta. Se han de garantizar los apoyos necesarios para la adecuada evolución educativa, promoviendo la enseñanza de valores necesarios para que puedan participar activamente en la sociedad como miembros de pleno derecho.

La educación ha de ser la herramienta que constituya las bases del desarrollo socio-personal y una herramienta de transformación social. La convivencia escolar, deberá respetar la dignidad del/la niño/a y promover un ambiente de aprendizaje seguro, no violento, inclusivo y afectivo para todos/as.

8. Amor y buen trato.

Todos los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a recibir un trato amigable, afable, seguro y libre de violencia.

9. Participación.

Los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a recibir información en un lenguaje amigable y ajustado a su desarrollo madurativo, a ser escuchados/as y ser tenidos/as en cuenta en las decisiones que les afectan, a expresar su opinión y a la libre asociación y reunión.

10. Igualdad y no discriminación.

Todos/as los/as niños/as y adolescentes deben gozar de los mismos derechos y oportunidades independientemente de su cultura, religión, lugar de nacimiento, sexo, etc. Además tienen derecho a ser protegidos/as contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición, actividades, opiniones expresadas o creencias de sus referentes familiares. Tienen derecho a no ser discriminados/as por motivos de expresión de su identidad y a ser respetados/as por esta, promoviendo la inclusión, integración e interculturalidad.





salud y
calidad de vida



protección



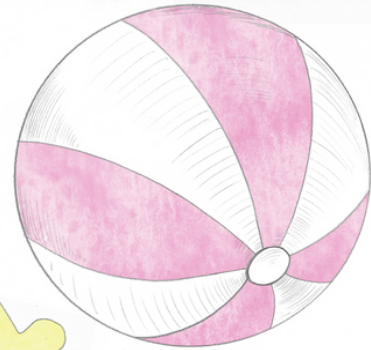
familia

amor
y buen trato



igualdad
y no discriminación

juego, esparcimiento
y actividades culturales

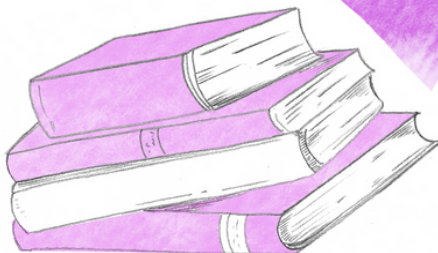


cuidados especiales
e integración

derechos de la infancia

@conmivozmisderechos

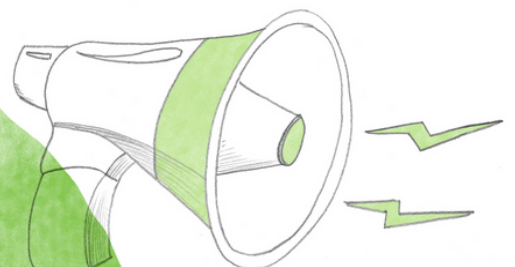
educación



identidad



participación
(libertad de expresión y asociación)



4. ¿POR QUÉ TRABAJAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN LA ESCUELA?

El desarrollo de programas educativos para la promoción de los Derechos de la Infancia:

- Se encuentra estrechamente relacionado con los **principios y fines** de la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**.
- La **Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, establece como condición que** el alumnado, de acuerdo con su edad, tiene el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Canarias, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos y en los tratados y acuerdos internacionales de derechos humanos (Art.7).
- En su metodología y puesta en práctica, contribuyen a las **competencias curriculares y objetivos de la etapa** de primaria que se contemplan en el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Da respuesta al llamamiento hacia la movilización que la **Agenda de Desarrollo Sostenible** hace a todos los sectores de la sociedad para avanzar hacia una sociedad más igualitaria y sostenible. La escuela, como institución, no está al margen de esta demanda.
- Conecta con las actuaciones y ejercicio competencial conferido a las administraciones y contemplado en la **Ley 1/97, de Atención Integral a los Menores de Canarias** (LAIMC) y en el resto del ordenamiento jurídico. Estas actuaciones deben girar en torno a una serie de principios directamente relacionados con el Marco de los Derechos de la Infancia. Igualmente esta ley confiere a los Cabildos la promoción del conocimiento de los derechos de los y las personas menores de edad y de las actuaciones y actividades que redunden en la formación integral de los/as mismos/as, y a nosotros/as para tal fin no se nos ocurre un contexto más privilegiado que la escuela para hacerlo.
- La **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, determina en su artículo 4, priorizar las actuaciones de carácter preventivo, la promoción del buen trato al niño, la niña y los/as adolescentes como elemento central de todas las actuaciones, así como promover la integralidad de las actuaciones, desde la coordinación y cooperación interadministrativa.

Además de estos imperativos y/o la necesidad de dar respuesta multisectorial a los llamamientos de la Naciones Unidas para una sociedad más justa e igualitaria, hay **otras razones poderosas**; una de ellas viene dada por la respuesta a este interrogante:

¿Podemos los educadores y las educadoras, maestros y maestras, obviar la ciudadanía de los niños y las niñas con los/as que nos relacionamos?

Sólo por esto, es necesario conocer e impulsar el marco de los Derechos de la Infancia en los contextos educativos.

Otra de ella viene dada por las **múltiples ventajas de la implementación de programas de Promoción de los Derechos de la Infancia**. La inclusión del enfoque de derecho en la escuela permite que se integren un conjunto de principios éticos y normas universales de conducta que impulsan el clima escolar y el avance hacia una educación innovadora y participativa, pudiendo constituirse como una herramienta eficaz y eficiente que permite:

- La **auto-protección de los niños y de las niñas**. Si los niños y las niñas son conocedores/as de sus Derechos sabrán cuándo y cómo estos derechos se reconocen, se ignoran o se ven privados de ellos.
- La **auto-regulación de los niños y de las niñas**. Ser conocedores/as de los Derechos ofrece un marco claro para gestionar sus acciones y la interacción con el grupo de iguales.
- Tener una concepción más profunda y elaborada de la **dignidad humana y del respeto por los y las demás**. Comprender que los Derechos son esenciales, que forman parte de la condición de cualquier niño o niña como ser humano y que son irrenunciables, favorece un trato digno y más respetuoso.
- Adquirir una noción amplificada del **concepto de "justicia"**. Los niños y las niñas se vuelven más sensibles hacia las desigualdades que les rodean y adquieren madurez en su capacidad para evaluar situaciones desde la ética.
- Lograr **mejoras en la convivencia**. Entender que todos/as los niños y las niñas tienen los mismos derechos contribuye a generar un clima de respeto respecto a los Derechos y necesidades de otros/as.

4.1. DESARROLLO DE ALGUNAS RAZONES

Relación con los principios y fines de las leyes de educación.

- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria

El enfoque de los Derechos y, concretamente, la propuesta de trabajo y de contenidos que se aborda en el diseño del proyecto @conmivozmisderechos, está directamente relacionada con los **principios rectores** de la **Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria** a), b), d); que nos habla, entre otros, de un sistema que garantice la calidad, donde se ofrezca a cada persona la atención pedagógica que precise; que se garantice la equidad evitando la desigualdad y que la educación se base en el respeto, la solidaridad y la igualdad, donde se prevengan los conflictos, y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

-Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOMLOE)

En la actual Ley educativa, LOMLOE, se relacionan los Derechos de la infancia y derechos humanos con los siguientes **principios educativos** contemplados en el capítulo 1, artículo 1:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

c) Transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal y responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

En el artículo 2, de la misma ley se relacionan los derechos de la infancia en los siguientes **finés**:

b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Relación con los objetivos de la etapa de primaria.

-**Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.**

La virtud didáctica de este proyecto es la de fomentar en el alumnado la tolerancia, el respeto y la valoración positiva de las diferencias, tomando como referente ético y legal la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y los derechos constitucionales, a través de los cuales se promueve la adquisición de conceptos, procedimientos y actitudes que permiten al alumnado participar activamente en la creación de un espacio cívico en el que convivan todas las personas, compartiendo valores en un proyecto individual y colectivo de vida.

El desarrollo de estas unidades didácticas contribuye a los siguientes objetivos de etapa planteados en el artículo 7 del **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.**

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

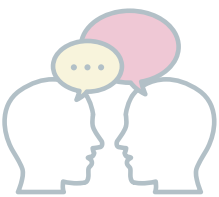
Contribución de los Derechos de la Infancia a las competencias clave y perfil de salida.

Las competencias claves son desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

En el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria**, se establecen en el artículo 9 las siguientes competencias claves para esta etapa:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El desarrollo de programas educativos de promoción de Derechos de la infancia, y en concreto esta propuesta que te presentamos, contribuye a la adquisición de las siguientes competencias de esta manera:



Competencia en comunicación lingüística (CCL):

El desarrollo de programas educativos vinculados a los Derechos de la Infancia y los valores democráticos, conlleva que el alumnado elabore y comunique con claridad y coherencia sus propias ideas y pensamientos en múltiples situaciones o contextos, requiriéndose la iniciación en la adquisición de destrezas para la comunicación, de forma oral y escrita. Esto contribuye a que el alumnado desarrolle sus habilidades comunicativas e interactúe de forma oral y escrita a través del diálogo, de manera coherente y adecuada. Moviliza, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

El proyecto se plantea generar situaciones de aprendizaje que incidan en el fomento de un espíritu crítico, la concepción del diálogo como herramienta primordial para la convivencia y la resolución de conflictos.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)



El desarrollo de proyectos educativos vinculados a la promoción de los Derechos de la Infancia ofrece oportunidades para trabajar la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. Se ponen en juego habilidades que permiten desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

Competencia digital (CD)



La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con éstas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico. Esta competencia se desarrolla en este proyecto a través del uso de las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) aplicando estrategias de acceso y trabajo en Internet al servicio de obtener información sobre los Derechos de la Infancia y su aplicación en la realidad infantil, para la elaboración de propuestas que integren la información recabada o presentación de propuestas para la promoción de los Derechos de la Infancia.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)



El desarrollo de este proyecto de promoción de los Derechos de la Infancia y del bienestar infantil, implica la capacidad de reflexionar sobre uno/a mismo/a para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante. Implica colaborar con otros/as de forma constructiva para la mejora social. A lo largo de las actuaciones que se desarrollan, se reflexiona acerca de las conductas y estrategias que promueven una mejor convivencia, el bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas. Se orienta hacia la vida futura y se fomenta la empatía y abordaje constructivo de los conflictos.



Competencia ciudadana (CC)

De manera más relevante el desarrollo de esta propuesta educativa de promoción de los derechos de la infancia y el bienestar infantil contribuye a que los alumnos y las alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

En el desarrollo de las sesiones de aula se fomenta en el alumnado la voluntad de participar, la toma de decisiones y el compromiso personal y colectivo para mejorar la realidad social del mundo en el que se vive. A lo largo de las sesiones el trabajo cooperativo es un elemento clave en las dinámicas, posibilitando que el alumnado a lo largo de todo el curso tenga numerosas oportunidades para aprender a trabajar con otros/as, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes y aprender de los errores, así como inspirar confianza y sentir empatía.

La comprensión de valores democráticos compartidos y el respeto a los Derechos Humanos necesarios para garantizar la cohesión de la comunidad y apreciar y aceptar la diversidad, al mismo tiempo que reconocer la necesidad de las normas de convivencia en los diferentes espacios de interacción social, será una máxima en el desarrollo de las unidades didácticas, donde se insiste en que el alumnado desarrolle el análisis crítico para rechazar situaciones de injusticia y desigualdad, y la disposición a superar los prejuicios sociales que se dan en situaciones personales, escolares y sociales, de modo que reconozca cuándo se da la igualdad y cuándo la discriminación.

El reconocimiento de las características de la democracia, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución Española comporta la comprensión del modo en que las personas pueden procurarse un estilo de vida óptimo para ellas mismas, sus familias y su entorno social.



Competencia emprendedora (CE)

En el desarrollo del proyecto se brindan oportunidades para el ensayo de la competencia emprendedora del alumnado; se anima a detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo se anima a la toma de decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social.



Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

El proyecto contribuye a la promoción de la competencia en conciencia y expresión cultural puesto que anima al alumnado a comprender y respetar el modo en el que las ideas, opiniones, sentimientos y emociones se expresan y se comunican. Promueve el valor de la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias. Contribuye a la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad. Se incentiva el análisis de la identidad cultural de los contextos próximos para la concreción de propuestas de mejora del bienestar infantil y comunitario.

Contribución a los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Las actuaciones de promoción de Derechos de la Infancia en general, y concretamente las acciones contempladas en el diseño del proyecto; en la medida que persiguen como fin máximo la promoción del Bienestar Infantil y sensibilizar a los contextos de desarrollo de la infancia de esta responsabilidad colectiva; están directamente relacionadas con los planteamientos contemplados en la estrategia de las Naciones Unidas: la Agenda de Desarrollo Sostenible. Estos planteamientos impregnan las planificaciones de las diversas administraciones para incluir como logro el fin de la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

En la actualidad, se está progresando en muchos lugares del mundo, pero, en general, no se avanza a la velocidad ni en la escala necesaria, y las desigualdades y el cambio climático están amenazando con echar por tierra estos progresos. Quedan menos de diez años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por ello el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento para que todos los sectores de la sociedad se movilicen en favor de una década de acción, donde la escuela como institución, no está al margen.

Se contemplan 17 objetivos de desarrollo para conseguir un futuro sostenible para todos/as, cada uno de ellos se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza.

Objetivo 2: Hambre y seguridad alimentaria.

Objetivo 3: Salud y bienestar.

Objetivo 4: Educación.

Objetivo 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

Objetivo 6: Agua y saneamiento.

Objetivo 7: Energía.

Objetivo 8: Crecimiento económico.

Objetivo 9: Infraestructura.

Objetivo 10: Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.

Objetivo 11: Ciudades.

Objetivo 12: Producción y consumo sostenibles.

Objetivo 13: Cambio climático.

Objetivo 14: Océanos.

Objetivo 15: Bosques, desertificación y diversidad biológica.

Objetivo 16: Paz y justicia.

Objetivo 17: Alianzas.



Estos 17 ODS, y sus 169 metas, impactan de manera directa o indirecta en el bienestar de la infancia y apuestan de manera clara por un modelo social y político que ponga en el centro a los niños, las niñas y adolescentes. Además, amplía la mirada hacia nuevas dimensiones del bienestar infantil relacionadas con la equidad, el desarrollo económico, el medio ambiente y el cambio climático, la promoción de la paz y la protección.

Los ODS tienen una clara relación, entre otros, con los siguientes derechos:

- **Derecho a la salud y calidad de vida:** en la medida que instan al desarrollo de políticas que promueven:
 - La salud físico biológica: la lucha contra el hambre, el acceso al agua, la desnutrición, la obesidad, acceso universal a los sistemas de salud...
 - Hábitos preventivos: hábitos alimentarios y educación nutricional, prevención de enfermedades, hábitos saludables, vacunas,...
 - Salud mental, bienestar y abuso de sustancias.
 - Vivir en un medioambiente libre de contaminación: cuidado del medioambiente (ahorro de energía, comercio justo, consumo responsable, plásticos, basura, reciclaje, reutilizar, impacto medioambiental, huella de carbono...).
- **Derecho a la educación:** proponen la lucha contra la brecha digital, y el acceso a la ciencia, desarrollo del máximo potencial, la alfabetización,...
- **Derecho a la igualdad y no discriminación:** puesto que promueve objetivos vinculados con igualdad de género (el desarrollo de políticas orientadas a las mujeres y las niñas, a la eliminación de discriminación por cuestión de género y lucha contra los estereotipos y prejuicios asociados al género); la justicia social (lucha contra el racismo, la discriminación por discapacidad, por cuestión de clases) promoviendo actitudes de tolerancia, diversidad, inclusión y equidad.
- **Derecho al amor y buen trato:** en la medida que instan a la empatía, a la no violencia, a la prevención del acoso escolar...
- **Derecho a la participación:** ya que realiza un llamamiento a la democracia, ciudadanía, diálogo,...

Si esta información te ha suscitado interés, puedes profundizar en las líneas estratégicas para la consecución de estos objetivos en el siguiente enlace:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

En el alcance de estos objetivos y metas, todos/as tenemos responsabilidad: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y también la comunidad educativa promoviendo desde la escuela proyectos educativos para la promoción del bienestar infantil.

Para acercarnos a estos objetivos, se requiere no sólo incorporar al sistema educativo los temas fundamentales del desarrollo sostenible como el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, la reducción de la pobreza y el consumo sostenible, sino promover en el alumnado los conocimientos, competencias, actitudes y los valores necesarios para promover los Derechos de la Infancia.

“La educación, en todas sus formas y todos sus niveles, no es sólo un fin en sí mismo, sino también uno de los instrumentos más poderosos con que contamos para inducir los cambios necesarios para lograr un desarrollo sostenible”

Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO (1999-2009).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE




5. EL ABORDAJE METODOLÓGICO

en el desarrollo de programas para la Promoción de los Derechos de la Infancia

El soporte metodológico que acompaña a este proyecto, parte de metodologías constructivistas e inductivas, así como del enfoque colaborativo, desde donde se promueve como eje central que los niños y las niñas participen con su propia voz en los procesos que les atañen. El **modelo metodológico del Aprendizaje Servicio** sirve de inspiración para la orientación de proyectos concretos de promoción de los Derechos de la Infancia en los contextos próximos de desarrollo, especialmente, en el centro educativo y la comunidad. Las actuaciones que se desarrollen desde estos programas deben de partir de una visión sistémica, puesto que los niños y las niñas forman parte de una realidad más global donde interactúan multitud de agentes y recursos.

En nuestra experiencia de trabajo, consideramos como eje fundamental/pilar en el desarrollo de proyectos educativos de Promoción de los Derechos de la Infancia, el posicionamiento que las personas adultas tomemos en relación a la infancia. Nuestra apuesta es la siguiente:

- 
- **Vulnerabilidad vs Empoderamiento:** Más que entender a la infancia como personas vulnerables necesitadas de apoyo y protección, queremos poner el foco en las potencialidades, recursos y capacidades de los niños y las niñas. Por eso, partimos de una validación constante de la voz de la infancia y un respeto absoluto de la identidad infantil.
 - **Futuro/a ciudadano/a vs ciudadano/a:** La principal aportación de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, es la dimensión de CIUDADANO/A del/la niño/a, por tanto son sujeto de derecho y su opinión ha de ser escuchada y tenida en cuenta. Es por esto que la PREGUNTA y LA ESCUCHA siempre están presente en la dinamización de la sesiones. Ante este posicionamiento, consideramos también necesario brindar espacios para la comunicación de sus opiniones, visiones, necesidades y propuestas o demandas.
 - **Objeto de conocimiento vs sujeto de conocimiento:** Poner más peso en lo que los niños y las niñas saben; porque saben y mucho, que en lo que los/as adultos/as podamos aportar. La actitud de curiosidad genuina de las personas adultas debe estar constantemente presente en la relación con la infancia en la implementación de estos programas. Detrás de lo que el/la adulto/a puede entender que no tiene sentido, hay un sentido para el niño o la niña.

Partiendo de este posicionamiento filosófico desde el proyecto se asumen los siguientes retos:



- **Trascendencia:** Poner esfuerzos en dotar a los niños y las niñas de canales de comunicación con los/as diferentes agentes sociales presentes en sus contextos de desarrollo, con el fin de hacer llegar la voz de la infancia.
- **La voz de la infancia en el centro:** Partir de las inquietudes y necesidades manifestadas por la infancia y servir de altavoz en las comunicaciones que establecemos con otros/as agentes. Visibilizar la voz infantil como principal misión.
- **Empoderamiento infantil:** Dotar de herramientas para el análisis de la cobertura de los Derechos de la Infancia en la familia, en el centro escolar y en el municipio ampliando así la actitud crítica de los niños y las niñas y su confianza en que pueden ser agentes importantes en el cumplimiento de los Derechos. En este sentido, también se torna como fundamental devolver el compromiso a la infancia en el cumplimiento de los Derechos: “en la Promoción de los Derechos de la Infancia todos/as somos figuras claves”. Dentro de este “todos/as”, la infancia es una pieza clave y pocas veces considerada como responsable.

- Consideraciones metodológicas

Esta programación de educación en Derechos, siguiendo las directrices que se establecen en la Guía para la inclusión curricular de los Derechos de la Infancia elaborada por UNICEF, se orientan en cuatro ámbitos interdependientes: **el conocimiento de los Derechos de la Infancia y la ciudadanía global, la participación infantil, la protección de la infancia y el clima escolar.**

Para dotar de coherencia el proyecto educativo, es necesario que los cuatro ámbitos se aborden conjuntamente, ya que están interconectados. Es altamente recomendable que las acciones que se implementen estén recogidas en el Proyecto Educativo de Centro (documento donde se recogen los principales objetivos que orientan las decisiones y actividades del centro escolar). Esta recomendación obedece no solamente al potencial educativo del enfoque de derechos, sino también:

- A que es una estrategia para articular una educación donde la infancia es sujeto activo de Derechos y de responsabilidades.
- Una oportunidad para realizar un proceso de reflexión conjunta que dé como resultado un consenso básico para el funcionamiento y la convivencia del centro.

El adecuado desarrollo de programas educativos de Promoción de los Derechos de la Infancia pone en juego una serie de exigencias en estos programas en los que no basta con el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje sino que, a su vez, requiere poner en marcha una serie de criterios conductuales y actitudinales.

Criterios conductuales: estos criterios exigen de las personas dinamizadoras y/o docentes las siguientes pautas:

- **Pautas valorativas:** suponen poner en valor los pensamientos, creencias, emociones y más allá de esto, la identidad del propio/a niño y niña en sí mismo/a.
- **Pautas expresivas:** suponen poner en marcha estrategias que animen a compartir las vivencias, pensamientos, inquietudes, propuestas,... al tiempo que intentan que las personas emisoras de las mismas organicen, estructuren y argumenten la información.
- **Pautas reflexivas:** exigen poner en marcha estrategias para ayudar a pensar, elaborar, profundizar, ampliar...
- **Pautas exitosas:** suponen asegurar experiencias exitosas donde los niños y las niñas vean enfocadas su ideas y su contribución a la promoción de derechos en los contextos más próximos.

Criterios actitudinales: estos criterios guardan relación, no tanto con lo que el/la docente o la persona dinamizadora hace sino, con lo que es, con su estar, con su presencia en la relación con la infancia. Destacaremos entre estas las siguientes:

- **Empatía:** hablamos aquí de empatía en una doble vertiente, por un lado entender lo que sienten los niños y las niñas y, además, sentir algo por lo que ellos y ellas sienten; sentir una curiosidad genuina por el pensamiento infantil sobre las circunstancias que les afectan.
- **Validación del pensamiento infantil y ajuste a la perspectiva evolutiva:** entender que los pensamientos e ideas de los niños y las niñas obedecen a un momento evolutivo y madurativo. Las personas adultas no podemos pretender que los niños y las niñas piensen como nosotros/as, de hecho eso sería ir contra la verdadera esencia de la infancia, lo que la hace genuina y valiosa.
- **Integración del derecho a la participación de la infancia:** entender que los niños y las niñas no sólo pueden aportar ideas, sino que además esto está regulado como un Derecho que la sociedad y los agentes que la componen deben promover. Reconocer a la infancia como sujetos de conocimientos, no sólo como meros depositarios/as de los conocimientos del mundo adulto; como seres con Derecho a ser escuchados y escuchadas y tenidos/as en cuenta en los aspectos que les afectan. La pregunta, nuevamente la actitud curiosa y la indagación en el pensamiento infantil, se tornará como una herramienta imprescindible.

- **Comunicación efectiva y afectiva:** Exige la escucha activa, desde la presencia plena, dando valor a lo que el niño y la niña tiene que aportar; precisa entrenamiento en el diálogo y en el respeto a la diversidad de opinión. Se debe generar un clima de seguridad facilitador de la apertura comunicativa; y trasladar la validación ante lo aportado sin censurar, animando a la realización de análisis más profundos si fuera necesario.
- **Compromiso emocional con la infancia:** Este criterio actitudinal requiere de la capacidad de establecer vínculos afectivos con la infancia. Supone asumir compromisos para la Promoción de sus Derechos, facilitar canales para la comunicación del pensamiento infantil. En definitiva, exige de un compromiso con el Bienestar Infantil.

En el diseño de actividades basadas en el enfoque de los Derechos de la Infancia, debemos delimitar las intenciones de las mismas ubicándolas de esta manera en actividades que se sitúen en:

- **Fase exploratoria** (actividades relacionadas con la observación, la exploración, el conocimiento y la información),
- **Fase reactiva** (orientación a la reflexión, al diseño, a la comunicación o a la comprensión).
- **Fase de acción** (relativa a la intervención, a la cooperación o a la movilización).

Como podrás ver en nuestra propuesta didáctica, hemos contemplado un avance progresivo por estas fases, diseñando inicialmente actividades dirigidas a conocer los Derechos de la Infancia, para, posteriormente, aportar actividades dirigidas hacia la reflexión, análisis y comunicación y posteriormente motivar a la intervención y movilización.

- Aportaciones de la metodología basada en el proceso de Aprendizaje Servicio

Es posible que para algún/a lector/a esta terminología resulte nueva, por ello, consideramos conveniente comenzar este apartado conceptualizando qué es esto del Aprendizaje Servicio (en adelante APS):

El aprendizaje-servicio es un método pedagógico de enseñanza-aprendizaje innovador y de carácter experiencial que integra el servicio a la comunidad y la reflexión crítica con el aprendizaje académico, el crecimiento personal y la responsabilidad cívica.

Se trata de una herramienta poderosa de aprendizaje y de transformación social, que responde al objetivo último de la educación: "*formar ciudadanos competentes capaces de transformar la sociedad*" (Pilar Aramburuzabala, 2015). El APS es una estrategia clave para una educación en justicia social, y conecta directamente con una educación desde el enfoque de Derechos.

La investigación demuestra que se retienen mejor los hechos e ideas complejas cuando el conocimiento está vinculado a la experiencia (Johnson, 2003; Steiner y Watson, 2006) y se facilita la transferencia de habilidades y conocimientos a situaciones reales (Billig, 2006).

En segundo lugar, el aprendizaje servicio produce resultados de gran interés: aumenta la conciencia de la justicia social (Baldwin, Buchanan y Rudisill, 2007) y el pensamiento crítico.

Un proyecto de aprendizaje servicio debe partir de una necesidad social, a la cual puede ser sensible el alumnado, y debe generar un servicio real que estos pueden desarrollar como respuesta a estas necesidades y a su vez repercutir en aprendizajes significativos.

En algunos de estos proyectos es necesario trabajar en red con las entidades e instituciones del entorno para impulsar dicho proyecto, lo que contribuye al conocimiento del alumnado del contexto social en el que vive y se desarrolla. Para que un/a maestro/a se anime en el uso de estas metodologías, es necesario, como decíamos en apartados anteriores, partir de la confianza en la capacidad de los niños y niñas para dar respuesta a las necesidades sociales detectadas.

Los proyectos que se implementen pueden perseguir los siguientes fines y obtener por tanto los siguientes efectos y/o resultados:

- Sensibilizar sobre la situación detectada o necesidad social.
- Reivindicar una causa y luchar a favor ella.
- Impulsar acciones para mejorar la realidad socioeducativa detectada.
- Colaborar en acciones que ya se están desarrollando dándoles un impulso.
- Ayudar directamente a personas vulnerables afectadas por esta necesidad social.
- Informar, difundir y educar sobre la realidad sociocomunitaria detectada.

6. EL DERECHO A LA FAMILIA:

6.1. ¿Qué podemos entender por Familia?

La familia es una institución presente en todas las sociedades y es considerada como uno de los aspectos más importantes en la vida de las personas. Es el elemento natural y fundamental de la sociedad, y cómo tal, tiene derecho a la protección tanto de la sociedad en general como del estado.

Rodrigo y Palacios (2003) definen a la familia cómo: *"La unión de personas que comparten un proyecto vital de existencia en común, en el que se generan fuertes sentimientos de pertenencia a dicho grupo, existe un compromiso personal entre sus miembros y se establecen intensas relaciones de intimidad, reciprocidad y dependencia. La familia es un conjunto organizado e independiente de personas en constante interacción, que se regula por unas reglas y por funciones dinámicas que existen entre sí y con el exterior"*.

Mestre, Samper y Diez (2001) afirman qué es el primer referente social que tienen las personas, el agente de socialización primario, la primera fuente de información para el niño/a y/o adolescente acerca de su valía, de las normas, de los roles y de las expectativas que se proyectan sobre él/ella.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su artículo 16, párrafo 3, define a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección del Estado y de la Sociedad.

Es la institución que satisface las necesidades básicas de los niños y las niñas, por sí misma o con ayuda de las instituciones. También es la mediadora de las relaciones que el/la menor tiene con el resto de instituciones, con sus compañeros/as de edad y con la sociedad en general.

Es importante destacar que la familia no es estática, sino que evoluciona y se transforma a lo largo del tiempo. En diferentes momentos históricos podemos observar variaciones en la estructura y dinámica familiar, lo cual demuestra su capacidad de adaptación y su influencia por los cambios sociales y culturales.

6.2. Diversidad Familiar:

No existe un único modelo de familia, sino múltiples formas de familias. El crecimiento de la diversidad familiar no solo representa un avance y un valor que debe ser protegido, sino que también es crucial asegurar la protección de las niñas, niños y adolescentes, sin importar el tipo de familia en la que se estén criando.

El nuevo Real Decreto Ley **5/2023, de 28 de junio, Proyecto de Ley de Familias**, impulsada y aprobada este mismo año por el Gobierno español, establece importantes cambios en la diversidad de las situaciones familiares. Así mismo, respeta y reconoce los distintos tipos de familias:

FAMILIA BIPARENTAL	También conocida como nuclear, es aquella en la que el núcleo está conformado por dos progenitores y uno o más hijos.
FAMILIA MONOMARENTAL Y MONOPARENTAL	Que está formada solo por el padre o la madre y los hijos.
FAMILIA JOVEN	Se entenderá como familia joven a la que esté formada por una persona menor de 29 años y sus hijos/as o por dos personas menores de veintinueve años que tengan un vínculo matrimonial o como pareja de hecho y sus descendientes.
FAMILIA LGTBI HOMOMARENTAL Y HOMOPARENTAL	Es aquella donde una pareja de dos hombres o de dos mujeres se convierten en progenitores, de uno o más niños/as.
FAMILIA CON MAYORES NECESIDADES DE APOYO A LA CRIANZA	En esta categoría, se incluirán las familias reconocidas hasta el momento como familias numerosas y, además: familias monomarentales con dos hijos/as, familias con dos hijos en las que un ascendiente o descendiente tenga discapacidad, familias con dos hijos encabezadas por una víctima de violencia de género, familias en las que un cónyuge haya obtenido la guardia y custodia exclusiva sin derecho a pensión de alimentos y familias con dos hijos en la que un progenitor esté en tratamiento hospitalario durante un 1 año o haya ingresado en prisión.
FAMILIA INMIGRANTE	En la que todos sus integrantes proceden de otro país.
FAMILIA RECONSTITUIDA	En este caso, alguno de los miembros de la pareja tendrá hijos/as de anteriores relaciones.

FAMILIA INTERCULTURAL	Son aquellas formadas por personas de diferentes orígenes culturales, nacionales, étnicos o religiosos.
FAMILIA TRANSNACIONAL	Son aquellas que viven separadas en dos o más países.
FAMILIA EN EL EXTERIOR	Familia con nacionalidad española en que uno de los miembros vive en otro país.
FAMILIA RETORNADA	Alguno de sus miembros tiene la nacionalidad tras su retorno a España después de residir en el extranjero, al menos, un año.
FAMILIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	En donde confluyen factores económicos o sociales en riesgo de exclusión.

6.3. La Familia y su importancia en la Infancia:

La **Convención de los Derechos del Niño** recuerda a las Administraciones públicas y agentes sociales su responsabilidad en la defensa y promoción de los Derechos de la Infancia. La familia es un importantísimo lugar de aprendizaje de competencias para la vida de los/as niños/as y constituye un espacio que debe garantizar la protección a la infancia. De algún modo, la familia, es un recurso que favorece el desarrollo y disfrute de los derechos de desarrollo y protección: la educación, el juego, la protección, la salud, el buen trato, etc.

La familia proporciona a los/as hijos/as alimento, cuidados, protección, afecto, apoyo y caminos para conocer progresivamente el mundo físico y social en el que viven; todos ellos elementos fundamentales para su desarrollo. Pero además, los padres y las madres también promueven el desarrollo infantil a través de la organización del hogar, de la planificación de las actividades de sus hijos/as y de las interacciones que mantienen con ellos/as.

De esta manera, invertir en el cuidado de los/as niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) tiene un efecto multiplicador: cuando las personas reciben un cuidado enriquecedor desde el nacimiento, prosperan y alcanzan todo su potencial, convirtiéndose en agentes que replican este desarrollo en su vida adulta.



Para Palacios: *"...la familia es el contexto más deseable de crianza y educación de niños y niñas y de adolescentes."*, ya que es quien mejor puede promover su desarrollo personal, social e intelectual. En la interacción entre sus miembros y en las decisiones que se adoptan en el día a día los/as niños/as van aprendiendo mecanismos básicos de participación que luego pondrán en juego en sus futuras relaciones sociales.

Por ello, la familia debe asegurar las necesidades básicas para garantizar la supervivencia de los/as niños/as, velar por su cobertura para el adecuado desarrollo, y, dotar de estrategias y herramientas para asegurar la integración social de los/as niños/as y la adquisición de habilidades para la vida. En resumidas cuentas, contribuir al adecuado desarrollo de un/a niño/a supone una combinación entre el respeto a sus derechos y la satisfacción a sus necesidades.

Necesidades de la Infancia:

Podríamos definir las necesidades infantiles como requisitos que deben cumplirse para promover un desarrollo adecuado en el/la niño/a y adolescente, y que deben incluir aspectos físicos, de seguridad, cognitivos, emocionales y sociales. Para poder garantizar un buen trato a la infancia y la adolescencia, es necesario que haya una correcta cobertura de las necesidades básicas. No olvidemos que esta cobertura de necesidades parte de la dependencia del/a adulto/a en las primeras etapas de vida hasta ir alcanzando niveles crecientes de autonomía por parte del niño/a.

Necesidades Básicas:

Guardan relación con todos aquellos aspectos que necesitan los niños y niñas para un adecuado desarrollo físico y que les permiten crecer en condiciones de salud y bienestar físico. Su satisfacción requiere facilitar las condiciones adecuadas de alimentación, higiene, temperatura, salud (entendida como atención pediátrica o médica) sueño, actividad física, ejercicio y juego.

Necesidades de Protección:

Hacen referencia a aquellas condiciones que deben garantizarse para asegurar la adecuada seguridad y protección de los niños y las niñas. Su cobertura contempla actuaciones para la protección y/o prevención ante riesgos de accidentes, daños que otras personas puedan hacerles o bien daños que los niños y niñas puedan hacerse a sí mismos/as.

Necesidades Cognitivas:

Están relacionadas con facilitar la comprensión sobre el mundo y las situaciones que le rodean. Para su adecuada cobertura se requiere la estimulación de los sentidos y exponer a los niños y niñas a situaciones que faciliten aprendizajes. Además, se hace necesaria la estimulación en las primeras etapas de vida y, a medida que vamos creciendo, de exploración del medio físico y social.

Necesidades Emocionales:

La cobertura de estas necesidades supone poner en marcha actuaciones para garantizar un adecuado desarrollo emocional de los niños y niñas, ofreciéndole un contexto de autonomía para estimular su curiosidad. Requiere también acompañar adecuadamente ante la aparición de miedos imaginarios, brindar ayuda ante la aparición de problemas o malestar emocional y respetar aspectos relacionados con la identidad sexual de los niños y niñas y adolescentes.

Necesidades Sociales:

La satisfacción de estas necesidades supone en los niños y niñas el aprender a desenvolverse socialmente de manera adecuada. Somos seres sociales y para llegar a alcanzar adecuados niveles de bienestar requerimos de la adaptación al medio donde nos desarrollamos. La cobertura de estas necesidades requiere ofrecer normas y límites a las conductas de los niños y niñas, y ofrecer estrategias de control de emociones y conductas para establecer relaciones adecuadas con otras personas. Requiere procurar que los niños y niñas tengan espacio de ensayo de habilidades sociales y comunicativas con los/as otros/as, por tanto de facilitarles redes sociales y oportunidades de relacionarse con otros niños y niñas y adultos a través del juego.

Funciones básicas de la Familia:

De esta forma, según López (2008) la familia cumple numerosas funciones por sí misma, o con ayuda de otras otras instituciones, en el desarrollo del niño, niña y/o adolescente:

- **Satisfacer las necesidades básicas** del niño por sí misma, o como mediadora con el apoyo de otras instituciones.
- **Ser fuente de información y trasmisión de valores.** La presencia constante de los miembros adultos de la familia, sus instrucciones, conversaciones y conductas permiten a los niños, niñas y/o adolescentes adquirir informaciones básicas que les permiten interpretar la realidad física y social, asimilar las creencias básicas de su cultura y modelar su conducta.
- **La familia debe actuar como grupo de control**, de tal forma que enseñe a sus miembros a comportarse de forma socialmente deseable.
- La familia ofrece **modelos de imitación e identificación a los niños, niñas y adolescentes.** Estos tienen la oportunidad de conocer la forma concreta de actuar de sus padres u otros familiares y aprender, sin necesidad de experiencias personales directas, sobre multitud de aspectos de la vida.
- La familia **como refugio y lugar de consuelo**, este núcleo social sirve de descanso y lugar para recuperarse de esfuerzos, tensiones o problemas que hayan surgido.
- Es un **lugar de participación activa del niño/a**, en ella participa en las decisiones que les afectan, se entrena en las relaciones grupales, es ayudado y ayuda, colabora en determinadas tareas, etc.



Foto de Candelaria Magliano Título: Esteban & Enzo (padre e hijo).

6.4. El derecho del niño/a a vivir en Familia:

La convivencia familiar es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, numerosos tratados de derechos humanos destacan la relevancia de la familia y la responsabilidad de los Estados de tomar medidas de protección al respecto.

La familia se configura como el principal ámbito de protección de la Infancia, los NNA deberían vivir en un entorno en el que se sientan apoyados/as, protegidos/as y cuidados/as, donde promuevan todo su potencial. Los/as niños/as total o parcialmente faltos del cuidado parental se encuentran en una situación especial de riesgo de verse privados de la crianza que da ese entorno.

La legislación, los organismos gubernamentales y la sociedad en general, se deben comprometer a respetar y asegurar la plena vigencia de este derecho, trabajando en conjunto para desarrollar y aplicar de forma continua los principios establecidos en la Constitución, la Ley y la Convención sobre los Derechos del Niño. Este enfoque se extiende a todos los ámbitos de su vida, donde se busca garantizar un ambiente seguro y propicio para su bienestar y desarrollo.

La **Convención de los Derechos del Niño (1948)** establece que la crianza de los/as niños/as es responsabilidad primordial de padres y madres, a la vez que dispone que es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones.

"Conoce tus Derechos - Derecho a Vivir en Familia"



Desde la voz de los niños, niñas y adolescentes, este video busca promover y difundir los derechos de la infancia y en especial el Derecho a vivir en Familia. Autor del video: *Defensoría de la Niñez de Chile*. Puedes acceder con el siguiente enlace o haciendo clic en la imagen: https://www.youtube.com/watch?v=Suu8tCAtj_o



La familia, en su sentido más profundo es, fundamental y prioritariamente, un derecho de los niños, niñas y adolescentes que hay que proteger y por el que hay que velar.

La compleja interacción de factores externos e internos a la familia, tales como la pobreza, las condiciones de vivienda, la violencia familiar, los desastres naturales, etc. pueden exponer a los/as niños/as a situaciones de vulnerabilidad que, no solo impactan de manera negativa en su desarrollo, sino que también ponen en riesgo su vida en familia.

Principales factores de riesgo de la separación familiar:

<p>POBREZA Y DESIGUALDAD</p>	<p>Diversos estudios indican que, si bien la pobreza y la desigualdad por sí mismas no son una razón determinante para la separación de una familia, sí son factores de riesgo que exponen a los niños, niñas y adolescentes a una situación de mayor vulnerabilidad.</p>
<p>HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA</p>	<p>Las condiciones precarias de vivienda afectan negativamente la salud y limitan las actividades en el hogar. Esto pone en peligro la capacidad de las familias para proteger y cuidar a los/as niños/as y obstaculiza un entorno familiar seguro y saludable para su crecimiento. La vivienda digna es fundamental para vivir en paz y con dignidad.</p>
<p>VIOLENCIA FAMILIAR</p>	<p>La violencia familiar contradice el papel de protección que se espera de la familia, dejando secuelas en la autoestima, confianza y generando sentimientos de miedo, rabia, angustia y desamparo, obstaculizando su desarrollo saludable.</p>
<p>VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO</p>	<p>Tanto si las mujeres sufren violencia por parte de su pareja como si los/as niños/as presencian estas situaciones, se convierten en víctimas indirectas. Estar expuestos/as a un ambiente sexista y autoritario, dominado por el control, tiene consecuencias negativas en su desarrollo, generando sentimientos de miedo, desconfianza y desprotección, al igual que la violencia familiar interna.</p>
<p>EXPLOTACIÓN SEXUAL</p>	<p>Puede manifestarse a través de la prostitución infantil, la trata, la explotación y el turismo sexual. Factores familiares, como costumbres sociales y expresiones culturales, pueden hacer que los/as niños/as sean más vulnerables a esta forma de explotación.</p>

<p>DESASTRES NATURALES</p>	<p>Los desastres naturales como terremotos, huracanes, inundaciones, etc. Causan enfermedades, pérdidas de vidas o daños en la infraestructura de sus viviendas. También impactan en las fuentes de empleo, generando estrés y daños psicológicos de las familias.</p>
<p>LAS MIGRACIONES</p>	<p>Las familias por situaciones como pobreza, violencia, desastres naturales, etc. llevan a las familias a buscar seguridad y mejores oportunidades de vida.</p> <p>Estos desplazamientos afectan especialmente a los/as niños/as, causando rupturas familiares, pérdida de identidad y falta de sentido de pertenencia, vulnerando su derecho a vivir en familia.</p>
<p>PADRES Y MADRES PRIVADOS DE LIBERTAD</p>	<p>El encarcelamiento de un adulto referente de cuidado en el hogar pone en riesgo la estructuración de la dinámica familiar, comprometiendo también el derecho de los/as niños/as a vivir en familia.</p>
<p>EL VIH-SIDA, CONSUMO DE DROGAS Y DISCAPACIDAD</p>	<p>El VIH-SIDA, cuando se combina con la pobreza y la falta de acceso a servicios de salud, puede llevar a la separación familiar. El consumo problemático de drogas puede afectar a la salud mental y física de los/as adultos/as, generando conductas violentas hacia los/as niños/as. La presencia de discapacidad en la familia puede dificultar el cuidado, especialmente en contextos vulnerables.</p> <p>Estos factores pueden llevar a la exclusión económica y social de los/as niños/as con discapacidad y a la necesidad de cuidado alternativo.</p>

Es por ello, que los Estados tienen la responsabilidad de no solo implementar y ejecutar medidas de protección directa para los/as NNA sino también fomentar de manera amplia el desarrollo y la estabilidad del núcleo familiar. Con las **Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños de Naciones Unidas aprobadas (2010)**, los gobiernos se comprometen a orientar sus políticas hacia la desinstitucionalización, evitando la separación familiar y considerándola como una medida excepcional y temporal, siempre con el objetivo de lograr la reintegración familiar.

Y, sobre todo garantizar que, en todo momento, se agoten todas las posibilidades para mantener la convivencia del NNA con su familia de origen, siempre y cuando sea por su mejor interés. Debe existir la certeza de que se han explorado todas las opciones antes de tomar la decisión de separar al niño o niña de su familia.

“(…) la separación del niño de su propia familia debería considerarse como medida de último recurso y, en lo posible, ser temporal y por el menor tiempo posible (...)” (Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños de Naciones Unidas, Artículo 14)

Cuando se hace necesario el Cuidado Alternativo del niño o niña: Acogimiento Residencial y Familiar.

En consecuencia, en los casos excepcionales en los que se haya recurrido a la institucionalización, la integración debe prepararse lo más pronto posible en el entorno de acogida y, en cualquier caso, mucho antes de que el/la NNA lo abandone.

<p>Acogimiento Residencial</p>	<p>Puede tener a su vez distintas modalidades en función de las características del núcleo de convivencia, prefiriéndose los núcleos reducidos del menor y ha de trabajarse con la familia con un plan de trabajo.</p> <p>Dentro de las modalidades de acogimiento residencial, se hallan fundamentalmente: los núcleos de convivencia, los centros de acogimiento y los centros específicos de menores con problemas de conducta.</p>
<p>Acogimiento Familiar</p>	<p>En relación con las características de la familia acogedora puede ser dentro de la propia familia extensa del menor o en familia ajena.</p> <p>La Familia Extensa engloba a aquellos parientes consanguíneos o afines hasta el tercer grado de parentesco con el menor. Los acogimientos en la familia extensa tienen prioridad sobre los acogimientos en familias ajenas, ya que permiten preservar el núcleo familiar y fomentar las relaciones entre hermanos/as, además de fortalecer los lazos afectivos con los miembros de la familia extensa.</p> <p>La Familia Ajena se promueve cuando no es posible en la familia extensa del menor, bien por inexistencia de parientes interesados en su constitución o por falta de idoneidad de estos para el acogimiento familiar. El acogimiento familiar, en relación a su duración y objetivos, podrá adoptar las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Acogimiento familiar temporal. 2.Acogimiento familiar permanente. 3.Acogimiento especializado o profesionalizado. 4.Acogimiento familiar de urgencia.

6.5. Las Competencias Parentales:

Las **COMPETENCIAS PARENTALES** abarcan las habilidades y capacidades que permiten a los padres y madres afrontar de manera adaptativa y ajustada la crucial tarea de guiar la crianza, acorde a las necesidades de sus hijos/as, sus propias experiencias personales, así como a las oportunidades y apoyos proporcionados por los diversos contextos que rodean a la familia.

Para los/as hijos/as, particularmente durante los primeros años de vida, el vínculo emocional más influyente es el lazo de apego que el/la niño/a establece con una o varias personas en su entorno familiar, mayormente con las figuras maternas y paternas.

El **APEGO** se puede caracterizar como un vínculo sumamente sólido y duradero. Este vínculo especial surge de sus interacciones y su objetivo principal radica en mantenerse cercanos y cuidarse mutuamente.



Este vínculo facilita la formación de un sentimiento fundamental de **confianza y seguridad** en la relación, lo cual brinda al niño/a la tranquilidad necesaria para explorar su entorno y enfrentar breves separaciones de su padre/madre. Asimismo, esto establece un patrón o un modelo interno de relaciones que influirá en las interacciones sociales y afectivas en etapas posteriores de su vida (López y Ortiz, 1999).

A través de diversos estudios, se han identificado cuatro tipos de apego en la infancia: el seguro, el ansioso-ambivalente, el evitativo y el ansioso-desorganizado. No obstante, es crucial destacar que los/as niños/as suelen establecer vínculos afectivos con múltiples figuras (como sus abuelos o hermanos), los cuales desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de emociones, procesos de aprendizaje, identificación y, en situaciones de pérdida de uno de los progenitores, brindan un sentido de apoyo y seguridad.

El apego proporciona el "**modelo biológico y emocional**" o, alternativamente, el marco funcional para todas las relaciones interpersonales posteriores que el niño/a desarrollará. Esto se refiere a las inclinaciones que se forman a partir de las experiencias interactivas vivenciadas especialmente durante la infancia. Estas inclinaciones guían hacia un estilo de relación particular, ya que el efecto de una conexión insatisfactoria en la primera infancia puede presentar diversidad de manifestaciones.

El apego tiene las siguientes características que delimitan su naturaleza y su influencia en las relaciones:

- Esfuerzo por mantener proximidad con la persona con la que existe el vínculo.
- Mantenimiento de contacto sensorial privilegiado.
- Exploración desde la figura de apego como base segura, permitiendo relaciones con el entorno más eficaces.
- Permite refugio en los momentos de tristeza, temor o malestar.
- Presencia de ansiedad ante la separación y sentimientos de desolación y abandono ante la pérdida.
- Proporcionar seguridad emocional, el niño/a busca a sus figuras de apego para sentirse seguro. Estas figuras son un cimiento emocional desde el cual explora, fomentando así su desarrollo cognitivo al enfrentar el mundo con confianza.

La construcción del apego demanda la creación de **VÍNCULOS**. Vincularnos implica establecer enlaces o conexiones con otros. Forjar un vínculo, en consecuencia, engloba una serie de acciones que contribuyen a desarrollar una conexión emocional, es decir, un apego. La formación de conexiones afectivas constituye una experiencia intrincada y personal que requiere tiempo. No existe un método infalible ni puede ser inducido artificialmente.

Establecer vínculos emocionales saludables con los hijos/as no se limita a invertir más tiempo, sino a buscar la calidad en esas conexiones. Simplemente estar cerca físicamente por un tiempo determinado no es suficiente; es esencial que exista una relación mutuamente beneficiosa, basada en la comunicación y la expresión de sentimientos.



6.6. El Buen Trato en el Ámbito Familiar:

Cómo ya hemos comentado, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, debido a sus funciones asistenciales, educativas y de socialización. Se reconoce que una familia puede contribuir al desarrollo personal integral de sus miembros y a la sociedad. Para lograr una socialización adecuada, la familia debe fomentar procesos educativos y una convivencia positiva. Esto permitirá el desarrollo de competencias, valores y actitudes respetuosas, responsables y cooperativas en sus miembros, reflejándose tanto dentro como fuera del entorno familiar. La capacidad de la familia para cumplir estas funciones depende de diversos factores personales, educativos, culturales, laborales, económicos y sociales que influyen en su estructura y funcionamiento interno, generando diversidad en las familias y en los comportamientos de sus miembros.

El Parlamento Europeo y el Consejo de Europa han emitido la Recomendación 2006/19 a los Estados miembros, instándolos a implementar políticas de apoyo a las familias para fomentar un ejercicio positivo de la función parental y prevenir el maltrato y la violencia hacia los/as hijos/as. La recomendación enfatiza la necesidad de acciones integradas y coordinadas entre todos los sectores sociales para mejorar la calidad de la convivencia familiar, promover el trato adecuado a los/as niños/as y jóvenes, y construir un futuro próspero para ellos/as y la sociedad. Las acciones parentales positivas mencionadas en la recomendación se alinean con la **Declaración de Derechos del Niño de la ONU (1989)**.

Actuaciones parentales positivas que destaca la Recomendación europea 2006/19:

1. Proporcionar afecto y apoyo.
2. Dedicar tiempo para interactuar con los/as hijos/as.
3. Comprender las características evolutivas y de comportamiento de los/as hijos/as a una determinada edad.
4. Comunicarse abiertamente con los/as hijos/as, escuchar y respetar sus puntos de vista y promover su participación en la toma de decisiones y en las dinámicas familiares.
5. Establecer límites y normas para orientar el adecuado comportamiento de los hijos y generar expectativas de que cooperarán en su cumplimiento.
6. Reaccionar ante sus comportamientos inadecuados, proporcionando consecuencias y explicaciones coherentes y evitando castigos violentos o desproporcionados.

"Asumir la responsabilidad de adulto no significa imponer determinadas pautas en forma arbitraria o autoritaria. La voz de los niños debe ser escuchada, sus demandas deben ser atendidas y sus visiones deben ser tenidas en cuenta. Pero la responsabilidad adulta consiste, precisamente, en escuchar, considerar y analizar, y a partir de estos elementos y de su visión adulta y responsable, ser capaz de diseñar e implementar las políticas más adecuadas" (Tonucci, 2007).

El **Comité de Ministros del Consejo de Europa** destaca la importancia de la responsabilidad parental y la necesidad de proporcionar un adecuado apoyo a los padres y madres para cumplir con sus responsabilidades en la educación de sus hijos e hijas. Esta perspectiva está reflejada en la **Recomendación (2006) del Comité de Ministros a los Estados Miembros**, que busca promover políticas de apoyo a la **parentalidad positiva**.

Crear las condiciones adecuadas para una **parentalidad positiva** implica no solo eliminar obstáculos, como promover la conciliación laboral y familiar, mejorar los entornos laborales familiares y crear redes de apoyo comunitario, sino también apoyar las competencias y habilidades parentales, teniendo en cuenta el equilibrio entre los derechos de los menores, la responsabilidad parental y los recursos disponibles

Como señala J. Barudy (2005), "El bienestar infanto-juvenil, es el resultado de un proceso, que es más que la suma de los aportes y las responsabilidades individuales de los padres y de los miembros de una familia. Los buenos tratos infantiles son el resultado de las competencias que las madres y los padres tienen para responder a las necesidades del niño, y también de los recursos que la comunidad ofrece a las familias para apoyar esta tarea."

La **Convención de los derechos del Niño** destaca que los padres necesitan apoyo para cumplir sus responsabilidades hacia sus hijos/as. Deben proveer atención básica, cubriendo necesidades físicas y garantizando seguridad. Pero también deben satisfacer necesidades afectivas, estimular el desarrollo intelectual y brindar un ambiente familiar estable. Se les pide establecer límites y orientación sin recurrir a métodos violentos. Así mismo, enfatiza la importancia de garantizar el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas a través del apoyo a los padres. La parentalidad es un proceso evolutivo basado en las experiencias y necesidades de los padres y los/as hijos/as. No hay una forma única de ser padres, pero se pueden aprender y mejorar habilidades para ejercerla de manera positiva. Es crucial brindar apoyo y promover competencias parentales para adquirir habilidades indispensables.



Parentalidad Positiva- Cruz Roja Española



Apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad social que tienen niños y niñas a su cargo, se constituye como uno de los retos y compromisos principales de Cruz Roja Española.

Este video nos invita a reflexionar sobre la importancia de la crianza positiva **Puedes acceder con el siguiente enlace o haciendo clic en la imagen:** <https://www.youtube.com/watch?v=IQEb3dPNLfy>

"Asumir la responsabilidad de adulto no significa imponer determinadas pautas en forma arbitraria o autoritaria. La voz de los niños debe ser escuchada, sus demandas deben ser atendidas y sus visiones deben ser tenidas en cuenta. Pero la responsabilidad adulta consiste, precisamente, en escuchar, considerar y analizar, y a partir de estos elementos y de su visión adulta y responsable, ser capaz de diseñar e implementar las políticas más adecuadas " (Tonucci, 2007).

Aquí encontrarás actividades y materiales relacionados con la promoción del Bienestar Infantil y el Derecho a la Familia.

Puedes descargarte los recursos haciendo clic en la imagen o escaneado el QR.



*¿Hablamos de Bienestar infantil?
Cuaderno para la promoción de los
Derechos de la Infancia y
Adolescencia en la familia.*



*15 actividades para la promoción de
la parentalidad positiva, diversa y
corresponsable.*



*Te proponemos un sencillo juego; se
trata de responder a una serie de
preguntas sobre ti y tu hijo/a; y tu
hijo/a sobre sí mismo/a ... ¿aceptas el
reto....?*



6.2. Una aproximación al marco legislativo del Derecho a la Familia.

La convivencia familiar constituye un derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes. Muchos de los tratados de derechos humanos hacen referencia a la importancia de la familia y al deber que tienen los Estados de adoptar medidas de protección a su respecto. Así entendida, la familia representa el núcleo central de protección de la infancia.

6.2.1 Marco Normativo Internacional:

- **La Convención de los Derechos del Niño:** establece disposiciones específicas relacionadas con este derecho en los siguientes artículos:

Artículo 3. 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Artículo 5. Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartir, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 8.1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

Artículo 9.1. Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

Artículo 9.2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

Artículo 9.3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

Artículo 9.4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

Artículo. 10.1. Toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.

Artículo.10.2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

Artículo 14.2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

Artículo. 18.1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

Artículo.18.2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.

Artículo.18.3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

Artículo.19.1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo.19.2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo.20.1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

Artículo.20.2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

Artículo.20.3. Entre esos cuidados figuran, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo. 21.1. Velarán porque la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario.

Artículo.21.2 Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen.

Artículo.21.3. Velarán por que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen.

Artículo. 27.2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

Artículo. 27.3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

Artículo. 27.4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero ...

- **Carta Europea de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea:** dentro de su articulado hace una mención en su *artículo 24*:

Artículo.24.1. Los niños tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar. Podrán expresar su opinión libremente. Ésta será tomada en cuenta para los asuntos que les afecten, en función de su edad y madurez

Artículo.24. 2. En todos los actos relativos a los niños llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas, el interés superior del niño constituirá una consideración primordial.

Artículo.24. 3. Todo niño tiene derecho a mantener de forma periódica relaciones personales y contactos directos con su padre y con su madre, salvo si ello es contrario a sus intereses.

- **Carta Europea de los Derechos del Niño:** contempla aspectos específicos y más concretos respecto al articulado de la CDN. El contenido contemplado en relación al derecho a la familia es el siguiente:

Establece que en caso de que los padres o personas encargadas del niño no estén en condiciones de asegurar su supervivencia y desarrollo, los Estados deberán garantizar al mismo la protección y los cuidados necesarios, así como unos recursos mínimos dignos, fomentando y facilitando la prestación de estos cuidados por parte de personas o familias dispuestas a ello, o mediante la intervención directa de los poderes públicos cuando lo anterior no sea posible.

Todo niño tiene derecho a gozar de unos padres o, en su defecto, a gozar de personas o instituciones que los sustituyan. El padre y la madre tienen una responsabilidad conjunta en cuanto al desarrollo y educación. Corresponde a los padres en prioridad el dar al niño una vida digna y, en la medida de sus recursos financieros, los medios para satisfacer sus necesidades. Los Estados deberán asegurar a los padres la oportuna asistencia en las responsabilidades que les competen, a través de los correspondientes organismos, servicios y facilidades sociales. Los padres trabajadores deberán asimismo gozar de licencias para el cuidado de sus niños.

En caso de fallecimiento de los padres, los Estados miembros deberán establecer los mecanismos necesarios para velar por el futuro de los niños que han quedado huérfanos. En este sentido, prevalecerá la voluntad de los padres fallecidos, si ésta hubiera quedado expresada y si su cumplimiento fuera posible. Los Estados miembros deberán responsabilizarse de este cumplimiento y adoptar las medidas necesarias para preservar el mantenimiento de la unidad de los huérfanos de una misma familia, evitando en todo caso su separación. Los Estados miembros deberán, asimismo, crear los centros necesarios para la acogida de los niños huérfanos.

En caso de separación de hecho, separación legal, divorcio de los padres o nulidad del matrimonio, el niño tiene derecho a mantener contacto directo y permanente con los dos padres, ambos con las mismas obligaciones, incluso si alguno de ellos viviese en otro país, salvo si el órgano competente de cada Estado miembro lo declarase incompatible con la salvaguardia de los intereses del niño. Se deberán adoptar pronto las medidas oportunas para impedir el secuestro de los niños, su retención o no devolución ilegales -perpetrado por uno de los padres o por un tercero-, ya tenga lugar en un Estado miembro o en un tercer país. Los procedimientos legales adoptados deberán ser aptos para resolver las discrepancias de manera económica y expedita y deberán ser fácilmente aplicables en toda la Comunidad.

Toda decisión familiar, administrativa o judicial, en lo que se refiere al niño, deberá tener por objeto prioritario la defensa y salvaguardia de sus intereses. A tales efectos, y siempre que ello no implique riesgo o perjuicio alguno para el niño, éste deberá ser oído desde el momento en que su madurez y edad lo permitan en todas las decisiones que le afecten. Con objeto de ayudar a tomar una decisión a las personas competentes, el niño deberá ser oído, especialmente en todos aquellos procedimientos y decisiones que impliquen la modificación del ejercicio de la patria potestad, la determinación de la guardia y custodia, la designación de su tutor legal, su entrega en adopción o su eventual colocación en una institución familiar, educativa o con fines de reinserción social. A este respecto, en la totalidad de los procedimientos deberá ser parte obligatoriamente el ministerio fiscal o su equivalente, cuya función primordial será la salvaguardia de los derechos e intereses del niño.

Todo niño cuyos padres, o uno de los padres, se encuentren cumpliendo una pena de privación de libertad, deberá poder mantener con los mismos los contactos adecuados. Los niños de corta edad que convivan con sus madres en las cárceles deberán poder contar con las infraestructuras y cuidados oportunos. Los Estados Miembros deberán garantizar a estos niños su escolarización fuera del ámbito carcelario. Los Estados deberán fomentar, siempre que sea posible y de acuerdo con las legislaciones nacionales y los convenios internacionales, la adopción de los niños que se encuentren en su territorio, previa autorización de sus padres o tutores o tras un período de abandono efectivo definido por la ley. Los niños abandonados, así como los niños privados definitivamente o temporalmente de su medio familiar, deberán poder gozar en todo caso de una protección y una ayuda especiales. Todo niño tiene derecho a vivir con sus padres naturales, legales o adoptivos.

Todo niño tiene derecho a establecerse con su padre o madre, trabajador/a nacional de un Estado Miembro donde aquél/lla esté o haya estado empleado/a, a residir en el territorio de otro Estado Miembro donde su padre o madre sea titular de un derecho de residencia, de acuerdo con alguna de las modalidades que sobre este derecho son contempladas por la legislación comunitaria. Los Estados Miembros permitirán, de acuerdo con sus legislaciones nacionales, que los niños originarios de terceros países se reúnan con su/s padre/s, ciudadanos de países terceros, cuando residan legalmente en el territorio de un Estado de la Comunidad. También se permitirá la reunión de los hijos con sus padres, aun cuando la concesión a éstos de la residencia o nacionalidad estuviera pendiente de un proceso administrativo o judicial

- **Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños de Naciones Unidas (2010):** tienen por objeto promover la aplicación de la CDN y de las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales relativas a la protección y al bienestar de los niños privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación. Han sido concebidas para su amplia difusión entre todos los sectores que se ocupan directa o indirectamente de cuestiones relacionadas con el acogimiento alternativo y tienen como finalidad, en particular:

a) Apoyar los esfuerzos encaminados a lograr que el niño permanezca bajo la guarda de su propia familia o que se reintegre a ella o, en su defecto, a encontrar otra solución apropiada y permanente, incluidas la adopción y la kafala del derecho islámico.

b) Velar por que, mientras se buscan esas soluciones permanentes, o en los casos en que estas resulten inviables o contrarias al interés superior del niño, se determinen y adopten, en condiciones que promuevan el desarrollo integral y armonioso del niño, las modalidades más idóneas de acogimiento alternativo.

c) Ayudar y alentar a los gobiernos a asumir más plenamente sus responsabilidades y obligaciones a este respecto, teniendo presentes las condiciones económicas, sociales y culturales imperantes en cada Estado.

d) Orientar las políticas, decisiones y actividades de todas las entidades que se ocupan de la protección social y el bienestar del niño, tanto en el sector público como en el privado, incluida la sociedad civil.

- **La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:** subraya que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones.

6.2.2 Marco Normativo Estatal y Autonómico:

- **La Constitución Española 1978:** El artículo 39 de la Constitución Española proclama el deber de los poderes públicos de asumir la protección social, económica y jurídica de la familia y de la protección integral de la infancia, y esto de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.
- **La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor,** constituye el principal marco estatal regulador de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado. Todo su desarrollo está dirigido a la correcta atención al colectivo infantil para procurar su bienestar así como la prevención de situaciones de desprotección. Deja claro en numerosas disposiciones, el carácter prioritario que tiene siempre para un niño la vida familiar, de ahí que incluso las medidas de protección deban estar basadas en la medida de lo posible en soluciones que permitan a los niños seguir viviendo en entornos familiares.
- **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.**
- **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.**
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia,** pone de manifiesto y relevancia la ciudadanía de la infancia, determina criterios para poder determinar en las actuaciones el interés superior del menor, primando de esta manera un trato a la infancia basado en el buen trato.

- **Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional:** su articulado conjuga los principios y valores de los instrumentos internacionales en materia de adopción. En especial, sobre los principios sociales y jurídicos aplicables a la protección y al bienestar de los derechos de los niños, considerados sobre todo desde el ángulo de las prácticas en materia de adopción y de colocación familiar en los planos nacional e internacional.
- **El Estatuto de Autonomía de Canarias:** en el caso concreto de nuestro territorio canario, el Estatuto de Autonomía de Canarias en los *artículos 12, 13 y 37* dispone:

Artículo. 12.1. Todas las personas tienen derecho a la protección social, jurídica y económica para atender a las situaciones familiares, en las diferentes modalidades de familias. Por ley se determinarán las formas y condiciones de acceso a dichas ayudas conforme al criterio de igualdad.

Artículo.12.2. Los poderes públicos canarios promoverán medidas y políticas activas dirigidas a obtener la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres.

Artículo.13.1. Las personas menores de edad tienen derecho a recibir la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social.

Artículo.13.2. Primará el interés y beneficios de las personas menores, en coordinación con los de la familia, en la aplicación e interpretación de normas, políticas y todo tipo de medidas orientadas a las mismas.

Artículo.37.17. La protección jurídica, económica y social de la familia y de las personas menores garantizando los cuidados necesarios para su bienestar

- **Ley 5/2023, 28 de Junio, Proyecto de Ley de Familias:** todo su articulado se conjuga, en torno a tres pilares fundamentales:

La ampliación de la protección social a las familias y el apoyo a la crianza.

El avance en la garantía del derecho a la conciliación, incorporando en la normativa española permisos incluidos en la directiva europea de conciliación de 2019.

El reconocimiento jurídico de distintas situaciones familiares y de las necesidades específicas de apoyo que necesitan.



6.3. EL DERECHO A LA FAMILIA desde el pensamiento infantil.

En el mes de noviembre del año 2019 desarrollamos una actuación didáctica, con motivo del 30 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño. Los niños y las niñas participantes en esa edición del proyecto @conmivozmisderechos obtuvieron información sobre este marco y realizaron un paseo por 10 Derechos de la Infancia que respondían a la síntesis elaborada por el Equipo Insular de Promoción del Bienestar Infantil (en adelante EIPBI) que manejábamos en ese momento y que recientemente ha sido revisada a ajustada a los nuevos marcos normativos; y les planteamos el siguiente reto:

Imagina que tras 30 años fueras invitado/a a una nueva convención para regular los derechos del niño y de la niña. Si tuvieras esta oportunidad, ¿Cómo regularías nuevamente estos derechos?

El resultado del trabajo realizado por los niños y las niñas ha sido editado en una breve publicación denominada: **“30 años después”**. En este trabajo, los niños y las niñas definieron el **Derecho a la familia** de la siguiente manera:

Todos los niños y las niñas deben tener una familia que les cuide, proteja, alimente, nos cure cuando estamos heridos y nos acepte como somos. La familia es la gente que te apoya y quiere en todos los momentos.

Necesitamos convivir en familia y que esta esté presente, nos escuche, nos cuide, nos quiera, nos saque de paseo, nos lleve al colegio y nos enseñe cosas nuevas. Los niños y las niñas deben ser tratados con respeto, paciencia y ser escuchados. Tenemos derecho a jugar, hacer actividades, disfrutar, disponer de tiempo en familia. Todos los niños y niñas sin hogar/familia tienen derecho a tener una familia por lo que hay que establecer medidas que animen a adoptar, sin que esto suponga pagar nada y apoyar para impedir que se abandone a los niños y niñas. Se debe asegurar una familia para todos los niños y niñas, y asegurar el respeto a los diferentes tipos de familias y a sus diferentes estilos de vida, número de integrantes, color de piel... Además, los niños y las niñas tienen derecho a tener una mascota y cuidar de ella y quererla como si fuera de nuestra familia.

7. NUESTRA PROPUESTA

Las actividades que se ofrecen a continuación, se estructuran en dos situaciones de aprendizaje (en adelante S.A.) y están diseñadas para su total implementación en 7 sesiones de trabajo de 90 minutos a 2 horas, incluyendo una sesión final de evaluación participante.

El proyecto @conmivozmisderechos tiene la intención de trascender las voces de los niños y de las niñas, respecto a la cobertura de sus Derechos. Como intención paralela pretende que lo trabajado en el aula se amplíe, y se extrapolen los análisis desarrollados en este contexto a las familias y al centro educativo. Como efecto, conseguimos informar a las familias, y en menor medida al resto de niños y niñas del centro, sobre el Marco de los Derechos de la Infancia y establecer análisis en el seno familiar de las dinámicas relacionales que los respetan y/o promueven, y de las posibles actuaciones a impulsar para tenerlo más presente.

La siguiente programación, es una propuesta flexible y adaptable, por parte del personal docente, para ajustarlo a la realidad del aula y a las particularidades del alumnado intentando regirse por el diseño universal del aprendizaje.

En la dinamización de las sesiones se tienen en cuenta las siguientes fases:

- **Recapitulación de la sesión anterior.**
- **Presentación de la sesión:** donde las personas dinamizadoras anticipan el contenido a trabajar en la sesión.
- **Desarrollo de la sesión:** en esta fase del proceso se desarrollan dinámicas que contemplarán el trabajo colaborativo, la recogida de las narraciones, reflexiones, propuestas, demandas, etc. de los niños y las niñas.
- **Misión de embajadores/as:** se les proponen tareas al alumnado, otorgándoles así un papel protagónico y empoderador en la promoción y defensa de sus derechos; esta propuesta será compartida en el arranque de la siguiente sesión.
- **Síntesis de lo aprendido:** devolución de los conocimientos adquiridos en la dinamización de la sesión en el aula.

- Estructura de la propuesta -

Situación de aprendizaje 1º
El marco de los Derechos de la Infancia y la Familia

Sesión 1: Los Derechos de la Infancia, desde una perspectiva lúdica: "Infancia en Acción: El Juego de los Derechos".

Situación de aprendizaje 2º

El derecho a la Familia
Miradas profundas.

- **Sesión 1. Profundizando en el Derecho a la Familia: "Diversidad Familiar"**
- **Sesión 2. Descubriendo las Necesidades de la Infancia. ¿Qué necesito para estar/sentirme mejor?**
- **Sesión 3. Emociones y Comunicación. Fomentando el Buen Trato en el contexto Familiar.**
- **Sesión 4. Recursos municipales y escolares para la promoción del Derecho a la Familia.**
- **Sesión 5: El derecho a la Familia en la voz de los niños y las niñas.**
- **Sesión 6: Comunicación de las propuestas de los niños y las niñas para la Promoción del Derecho a la Familia.**

Evaluación

Sesión 7: Sesión de evaluación participante con el alumnado.

Proceso de evaluación cuantitativo.
Proceso de evaluación cualitativo.
Proceso de evaluación participante.

Cada una de las situaciones de aprendizaje contempla una ficha con datos identificativos: la descripción del contenido a abordar en la misma, así como la justificación con las intenciones que persigue, criterios de evaluación asociados, modelos de enseñanza y fundamentos metodológicos.

El desarrollo de cada sesión contiene los siguientes apartados:

- Objetivos que se persiguen en la sesión.
- Materiales cuando se requieran para su desarrollo.
- Descripción de la sesión.
- Misión de embajadores y de embajadoras.

Este último apartado denominado "**misión de embajadores y embajadoras**" tienen la intención de:

- Promover el empoderamiento infantil y el compromiso de los niños y las niñas como agentes de sensibilización sobre sus Derechos: El tener conocimiento de los Derechos de la Infancia nos otorga la responsabilidad de respetarlos y difundirlos.
- Dotar de trascendencia las voces de los niños y de las niñas en sus contextos de desarrollo.
- Generar espacios de comunicación y actuación para la mejora del Bienestar Infantil en los contextos próximos: escuela, familia y municipio.
- Dar cauces para la expresión y el desarrollo de la genialidad infantil.

De ahora en adelante te ofrecemos una propuesta desarrollada de posibles contenidos y actividades a abordar en las diferentes sesiones. En ella encontrarás, para que sea realmente facilitador, guiones conversacionales que podrás ajustar a tu propio estilo y a los niños y las niñas con los/as que trabajas. Esta propuesta está abierta a ser complementada con tu ingenio y creatividad.



SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1

El Marco de los Derechos de la Infancia y en particular, el Derecho a la Familia.

Datos identificativos de la S.A.

Introducción:

Esta situación de aprendizaje (en adelante S.A.) pretende que el alumnado conozca los Derechos de la Infancia en general y, en particular el derecho a la Familia, desde una perspectiva lúdica.

Justificación:

Esta situación de aprendizaje pretende dar una visión general del marco de los Derechos de la Infancia y persigue que los niños y las niñas:

- Reconozcan los Derechos que tiene la Infancia en general, y el derecho a la Familia, en particular.
- Reconozcan los deberes y responsabilidades que tiene la infancia.
- Asuman los principales Derechos y obligaciones que se derivan de la Convención de los Derechos del Niño.

Contribución a los objetivos de etapa:

Con el desarrollo de esta situación de aprendizaje se contribuye a la adquisición de los objetivos de etapa: a), b), d), i) y j).

Contribución a las competencias claves:

- Competencia en comunicación lingüística (CCL)
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)
- Competencia digital (CD)
- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)
- Competencia ciudadana (CC)
- Competencia emprendedora (CE) (Misión de embajadores/as)
- Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Contribución a las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes.

ÁREA: CIENCIA DE LA NATURALEZA, SOCIAL Y CULTURAL

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C2	2.4	Bloque I: Cultura científica: 1.1 y 1.2 Bloque II: Tecnología y digitalización: 1.2;2.1 y 2.3. Bloque III: Sociedades y territorios: 1.5;1.7;2.1;2.3;3.2;3.4 y 3.5.
C3	3.2 y 3.4	
C4	4.1 y 4.2	
C7	7.1	
C9	9.1 y 9.2	

ÁREA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C3	3.2	Bloque I: Recepción y análisis: 3 y 5 Bloque II: Creación e interpretación: 1, 3 Y 4 Bloque III: Artes plásticas, visuales y audiovisuales : 4,5 Y 6 Bloque IV: Música y artes escénicas y performativas: 11
C4	4.1;4.2;4.3	

AREA: EDUCACIÓN FÍSICA

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C2	2.1 y 2.2	Bloque II: Organización y gestión de la actividad física: 2,4 Bloque III: Resolución de problemas en situaciones motrices: 1 Bloque IV: Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices; 1,2,3 Y 4 Bloque V: Manifestaciones de la cultura motriz: 2 y 3
C3	3.1 , 3.2 y 3.3.	
C4	4.1 y 4.2	

ÁREA: EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS

CE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C1	1.2	Bloque I: Autoconocimiento y autonomía moral: 2.5.6 Y 7. Bloque II: Sociedad, democracia y justicia: 1.1;2.1; 2.2; 2.3; 2.4;3.1; 3.2; 3.4 Y 3.6.
C2	2.2;2.3;2.4	
C3	3.2	
C4	4.1	

ÁREA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C5	5.1	Bloque I: Las lenguas y sus hablantes: 5 Bloque II: Comunicación: 2.1;2.3; 3.1;3.6
C10	10.1	

Orientaciones metodológicas, estrategias y recursos didácticos:

En el desarrollo de esta situación de aprendizaje se pondrán en marcha los principios pedagógicos contemplados en el artículo 6 del **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria: Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave teniendo en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa; brindar oportunidades para el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento; Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión y la atención a la dimensión emocional y la educación en valores del alumnado.

Se brindan experiencias de aprendizaje abiertas que promuevan entre otros, la indagación, el juego, el descubrimiento, la colaboración, así como el pensamiento crítico y creativo. En definitiva, la puesta en práctica de estas metodologías incentiva la participación, la motivación y la implicación del alumnado durante el proceso de aprendizaje, situándolo en el centro de la acción.

A lo largo de este curso escolar intentaremos aprender de una forma divertida, utilizando dinámicas y juegos, pero queremos advertirte que este proyecto no es un proyecto de animación lúdica; pretendemos que conozcas, reflexiones y puedas aportar, con tu opinión y acción, un granito al conocimiento y mejora de los derechos de la infancia en tu escuela y/o municipio.

Sesión 1: Los Derechos de la Infancia, desde una perspectiva lúdica: "Infancia en Acción: El Juego de los Derechos"

1. Objetivos:

- Conocer el Marco de los Derechos de la Infancia y la Convención de los Derechos del Niño, en general, y el derecho a la Familia.

2. Materiales:

- Juego
- Libro: Familia, de Ariel Andrés Almada
- Bolígrafos/lápices
- Folio

3. Desarrollo de la sesión:

3.1. Presentación del proceso de trabajo a los niños y las niñas.

El proyecto @conmivozmisderechos persigue el reto de dar a conocer los derechos de la infancia, no sólo a los niños y las niñas, sino también a sus familias y profesores/as.

A lo largo de este curso, intentaremos que conozcas un poco más sobre los derechos de la infancia en general y uno de ellos en particular: el derecho a la Familia.

3.2. Análisis de expectativas del proyecto y conocimientos previos sobre los Derechos de la Infancia.

Análisis de las expectativas: Imagina por un momento que estamos en el mes de junio, nos estamos despidiendo del curso y también del proyecto. ¿Qué te gustaría responder entonces a estas preguntas?:

¿Qué cosas has vivido a lo largo del proyecto?

¿Qué has aprendido?

¿Por qué motivos me han gustado las sesiones?...

La respuesta a estas preguntas podrán integrarse en una breve carta al futuro que podría servirnos de utilidad para el desarrollo de las siguientes sesiones y de la evaluación final del grado de satisfacción con el proyecto.

Conocimientos previos: En este curso vamos a poder sumergirnos en los conocimientos de los derechos de la Infancia pero... ¿Han oído hablar en alguna ocasión sobre los derechos de la Infancia? ¿Tienen conocimientos donde están recogidos estos derechos?

A lo largo de este curso podremos dar respuesta a estos interrogantes y además profundizar en uno de ellos de manera específica: el **Derecho a la Familia**.

Cabe destacar que sí bien los niños y las niñas con los/as que trabajamos recuerdan haber oído hablar de los Derechos de la Infancia en alguna ocasión, manifiestan desconocer el tratado que los regula.

Antes de comenzar les propongo las siguientes preguntas a los niños y niñas:

¿ Alguno/a de ustedes podría decirme que es un derecho?

¿Qué derechos de la infancia conoces/recuerdas? ¿Cómo podemos definirlo?

Un derecho es todo aquello que la sociedad nos debe procurar por que es fundamental para nuestro desarrollo y protección. Si atendemos a esta definición

¿Cuáles serían según tu punto de vista estos derechos?

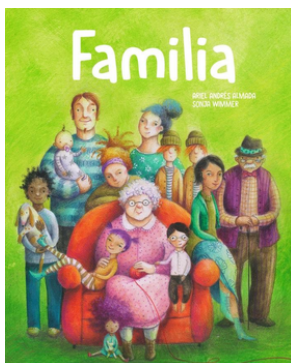
3.3. Aprendemos más sobre cómo y dónde se regulan estos Derechos:

Desde una manera lúdica, vamos a explorar acerca de los derechos de los niños y niñas en general y los acuerdos que los regulan. Nos vamos a sumergir en el juego llamado **"Infancia en Acción" El juego de los derechos**, el cual es una adaptación del juego de mesa "Party-Family". Los participantes se organizan en equipos (3 o 4 equipos en total), y cada equipo escoge una ficha que colocarán en el punto de partida. Al inicio de su turno, el equipo lanza el dado y avanza su ficha por el tablero hasta llegar a la casilla adecuada. En ese momento se enfrentarán a la PRUEBA que les toque realizar. Cuando el equipo llega a la casilla final debe superar la última prueba para ganar.

(Ver en anexos las instrucciones del juego, tablero y tarjetas)



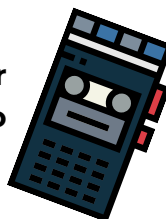
3.4 Integración de Contenidos:



Para finalizar leeremos el siguiente cuento que nos ayudará a introducirnos en el derecho a la Familia: **Familia, libro de Ariel Andrés Almada**.

Tras leerlo indagaremos qué relación puede establecer el grupo entre este libro y el Derecho a la Familia, posteriormente escribirán una definición de este derecho con sus conocimientos previos. Podemos recogerla por escrito.

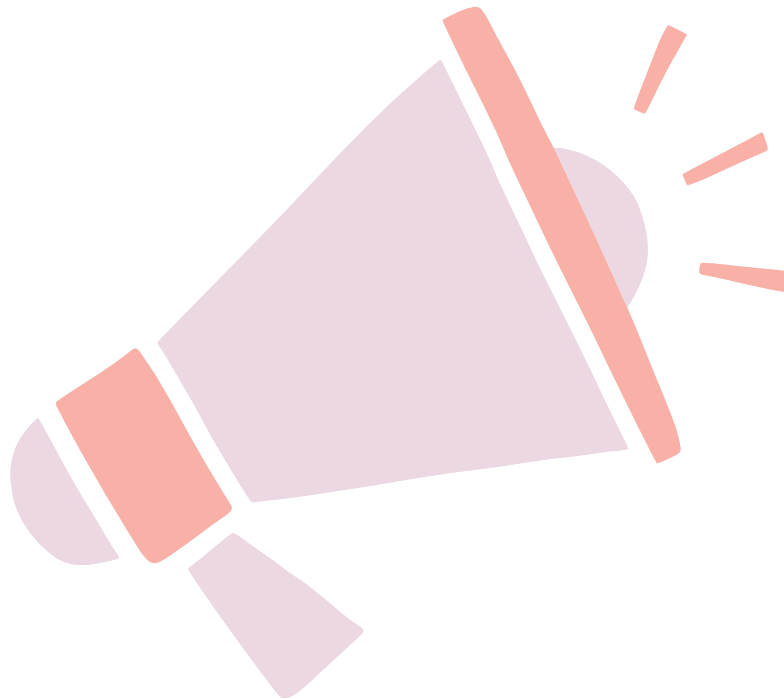
Estas ideas de los niños y las niñas serán grabadas en audio con la finalidad de ser reflejadas en el documento voces de la familia y/o serán comunicadas en el blog o redes sociales.



4. Misión de embajadores y de embajadoras:

Al finalizar la sesión le plantearemos al grupo las siguientes claves para la misión de embajadores y de embajadoras:

¿Cómo podríamos aprovechar este trabajo para trasladar esta información en casa? ¿Y en tu escuela o municipio?



SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2

Un abordaje Integral al Derecho de la Familia.



Datos identificativos de la S.A.

Introducción:

Esta situación de aprendizaje (en adelante S.A) pretende que el alumnado conozca el derecho a la Familia, reflexione sobre su cumplimiento y elabore propuestas para ser tenidas en cuenta en la toma de decisiones que les afectan. Igualmente los niños y niñas reflexionaran sobre los deberes aparejados a estos derechos y sobre los compromisos personales para el mayor disfrute del derecho electo.

Contribución a los objetivos de etapa:

Con el desarrollo de esta situación de aprendizaje se contribuye a la adquisición de los objetivos de etapa: a), b), c),d),g), i), j) y m).

Contribución a las competencias claves:

- Competencia en comunicación lingüística (CCL)
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)
- Competencia digital (CD)
- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)
- Competencia ciudadana (CC)
- Competencia emprendedora (CE)
- Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Contribución a las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes.

AREA: CIENCIA DE LA NATURALEZA, SOCIAL Y CULTURAL

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C1	1.1. y 1.2	Bloque I: Cultura científica: 1.1: 1.2; 1.3 y 2.9 Bloque II: Tecnología y digitalización: 1.1; 1.2; 1.3: 1.4: 1.6; 2.1: 2.2: 2.3 y 2.4. Bloque III: 1.4; 1.5: 1.6; 1.7; 2.3; 3.1; 3.2; 3.3; 3.4 y 3.5.
C2	2.1,2.2 y 2.5	
C3	3.1,3.2,3.3 y 3.4	
C8	8.1 y 8.2	
C9	9.1 Y 9.2	

AREA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C3	3.1 y 3.2	Bloque I: Recepción y análisis : 3 y 5 Bloque II: Creación e interpretación: 1 y 4 Bloque III: Artes plásticas, visuales y audiovisuales: 2,4,6 y 7 Bloque IV: Música y artes escénicas y performativas : 7,8,9, 11 y 12
C4	4.1; 4.2 y 4.3	

AREA: EDUCACIÓN EMOCIONAL Y PARA LA CREATIVIDAD

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C3	3.1 y 3.2	Bloque I: Conciencia emocional: percepción, identificación, comprensión y aceptación responsable de las propias emociones : 1,6 y 8 Bloque II: Autorregulación emocional responsable y resiliencia educativa: 2 Bloque III: Empatía, comunicación e interacción socioemocional: 2,3 y 4
C4	4.1 y 4.2	Bloque IV: Autoconfianza creativa: técnicas creativas aplicadas a múltiples lenguajes expresivos y estimulación multisensorial: 1,3,4, 9 y 10 Bloque V: Emprendeduría social: compromiso y vínculo con las personas como recurso de la creatividad emocional : 1,3,4,5, 6 y 7

AREA: EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C1	1.1 y 1.2	Bloque I: Autoconocimiento y autonomía moral: 1.2.5.6 y 7 Bloque II: Sociedad, democracia y justicia: 1.1; 2.2; 2.3; 2.4; 3.1; 3.2 y 3.4.
C2	2.2 y 2.4	
C3	3.2	
C4	4.1	

AREA: EDUCACIÓN FÍSICA

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C2	2.1 y 2.2	Bloque II: Organización y gestión de la actividad física: 4 Bloque III: Resolución de problemas en situaciones motrices: 1 Bloque IV: Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices; 2,3 Y 4 Bloque V: Manifestaciones de la cultura motriz: 2 y 3
C3	3.1 y 3.2	
C4	4.2	

AREA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C3	3.1 y 3.2	Bloque II: Comunicación: 2.1; 2.3; 3.1; 3.2; 3.6 y 3.7.
C5	5.1	
C6	6.1	
C9	9.2	
C10	10.1	

AREA: MATEMÁTICAS

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C1	1.1	Bloque I: Sentido numérico: 1.1; 3.4; 4.1; y 4.2. Bloque II: Sentido de la medida: 2.2 y 2.5. Bloque V: Sentido estocástico: 1.1; 1.2; 1.3 y 1.10. Bloque VI: Sentido socioafectivo: 1.2 y 2.3
C3	3.1	
C4	4.2	
C5	5.2	
C8	8.1	

Orientaciones metodológicas, estrategias y recursos didácticos:

En el desarrollo de esta situación de aprendizaje se pondrán en marcha los principios pedagógicos contemplados en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria: se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; se buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave teniendo en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa; se brindarán oportunidades para el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento; se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión y la atención a la dimensión emocional y la educación en valores del alumnado.

Se pondrán en marcha experiencias de aprendizaje abiertas que promuevan entre otros, la indagación, el juego, el descubrimiento, la colaboración, así como el pensamiento crítico y creativo. En definitiva, la puesta en práctica de estas metodologías incentiva la participación, la motivación y la implicación del alumnado durante el proceso de aprendizaje, situándolo en el centro de la acción. Además se introducen tecnologías digitales educativas favoreciendo la innovación educativa a la par que se promueve la motivación del alumnado.

Sesión 1: Profundizando en el Derecho a la Familia: "Diversidad Familiar"

1. Objetivos:

- Profundizar y reflexionar acerca del Derecho a la Familia desde una perspectiva lúdica.
- Explorar y comprender las diversas formas en que las familias se organizan.

2. Materiales:

- Ficha " Retrato Familiar" (*Ver en Anexos*)
- Lápiz, Bolígrafos o Colores.
- Ordenador, equipo de sonido y proyector.
- Juego "Adivina, ¿Qué familia soy?" (*Ver en Anexos*)
- Vídeo: " Genial un anuncio de Coca-Cola, ¿ y tú también eliges?"

3. Desarrollo de la sesión:

3.1. Recapitulación de lo trabajado en la sesión anterior.

Antes de comenzar, animaremos al grupo participante a realizar una síntesis de los contenidos abordados en la sesión anterior.

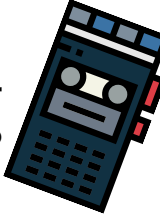
3.2. Presentación de la actividad.

Parte 1: "Retrato Familiar"

En la pasada sesión conocimos/recordamos los derechos de la infancia. En la sesión de hoy vamos a profundizar de forma más concreta sobre el derecho a la FAMILIA. Conocerán los distintos modelos de organización familiar. No todas las familias son iguales y creemos que una buena manera de conocer a las FAMILIAS que nos rodean es presentándolas.

Por ello, pediremos a los niños y a las niñas dibujar un **"Retrato familiar"**, escribirán sus nombres, las particularidades y las fortalezas de cada uno de sus miembros. Posteriormente, se dará la opción de compartir el dibujo con el resto del grupo.





Estas ideas de los niños y las niñas serán grabadas en audio con la finalidad de ser reflejadas en el documento voces de la familia y/o serán comunicadas en el blog o redes sociales.

Al concluir la actividad en grupo, para llevar a cabo una reflexión, plantearemos preguntas a los niños y las niñas:

- ¿Crees que todas las familias son iguales?
- ¿Qué tipo de Familias conoces?
- ¿Qué crees que aportan las familias a los niños y a las niñas?

Parte 2: "Adivina, ¿qué familia soy?" (Ver actividad en Anexos)

Para profundizar haremos un pequeño juego en el que los niños y las niñas deberán adivinar con la información que le damos de qué tipo de organización familiar se trata. Colocaremos en una mesa las diferentes imágenes de los modelos de familias y después empezaremos con las pistas para que adivinen. El juego se desarrollará por equipos y participarán todos en la misma ronda. En función de los aciertos se irán adquiriendo puntos y ganará el que más puntos tenga. Una vez que se adivine de qué modelo familiar se trata, deberán decir algo positivo sobre ese tipo de familias. Tras la actividad reflexionarán conjuntamente:

- ¿Qué has aprendido tras la actividad?
- ¿Crees que aparecen todos los modelos familiares?
- ¿Te identificas con alguno?
- ¿Qué podemos hacer, por parte de recursos (escuela, municipio,...) para que se conozcan los diferentes tipos de familias?

Parte 3: Integración de contenidos



Genial anuncio de Coca-Cola ¿Y tú, también les eliges?"



A continuación, veremos un vídeo titulado "Genial anuncio de Coca-Cola, ¿y tú también eliges?". Puedes acceder al video haciendo click en la imagen. Tras ver el video profundizaremos de manera grupal con las siguientes preguntas:

- ¿Consideras que se respetan de manera diferente los derechos de los niños y de las niñas dependiendo del tipo de familia al que pertenezca?
- ¿Piensas que hay algún modelo de familia más importante que otro?

A modo de conclusión los niños y las niñas tendrán que responder de manera individual a la siguiente pregunta: **¿Qué es lo que más valoras de tu familia?** Podrán escribirla en el retrato familiar realizado anteriormente.



¡También puedes acceder al video con el siguiente QR!



4. Misión de embajadores y de embajadoras:

Les pediremos a los niños/as llevar a casa una actividad vinculada con lo trabajado en el aula para abordar la tarea en familia. No hace falta que la familia tenga un conocimiento especial, simplemente que colabore con esta propuesta.

La persona dinamizadora invitará al grupo a reflexionar en el aula de manera colectiva:

- ¿Qué le voy a contar a mi familia sobre lo visto en clase?
- ¿Cómo podemos hacer llegar esta información?
- ¿Qué medios se te ocurren para comunicarlo?
- ¿Qué personas pueden ayudarte?

Al finalizar la sesión, animaremos a los niños y las niñas a compartir con sus familias el retrato que han elaborado, incluso invitándolos/as a preguntar a sus padres, madres, hermanos/as, entre otros, qué es lo que más valoran de su familia.

Con el propósito de profundizar en su comprensión, propondremos una actividad sencilla para realizar junto a sus familias. Consistirá en recordar y reunir algunas anécdotas/recuerdos significativos (de carácter positivo) de sus vidas, a través de las cuáles puedan percibirse como miembros importantes de una familia y comprender su irremplazable papel en sus propias vidas.



Sesión 2 : Descubriendo las necesidades de la Infancia. ¿Qué necesitan los/as niños/as para sentirse mejor en familia?

1. Objetivos:

- Comprender las necesidades fundamentales de la infancia y la importancia que tiene la FAMILIA para su adecuada cobertura.

2. Materiales:

- Aros
- Imágenes.
- Cartulina / Folios de colores / Pegamento.
- Tarjeta o carta.

3. Desarrollo de la sesión:

3.1. Recapitulación de lo trabajado en la sesión anterior.

Antes de comenzar, animaremos al grupo a realizar una síntesis de los contenidos abordados en la pasada sesión y a compartir la actividad en familia propuesta en la misión de embajadores.

3.2. Presentación de la actividad.

La comprensión de las necesidades de la infancia es esencial para garantizar el bienestar de los NNA, y en este sentido, cada ámbito, ya sea la familia, la escuela o el municipio, desempeña un papel fundamental. Su entendimiento es un marco útil para identificar situaciones de desprotección en las que los NNA pueden tener una o varias necesidades no cubiertas de forma adecuada. Estas necesidades varían según la edad, madurez y características personales del niño/a, y son principalmente atendidas por la familia y entornos cercanos. Esto ayuda al niño/a a comprender cómo y quiénes atienden sus necesidades y qué necesita para mejorar la cobertura de las mismas.

Parte 1: Descubriendo las Necesidades de la Infancia.

(Esta dinámica se puede desarrollar en el exterior).

La actividad pretende partir de los conocimientos previos de los niños y niñas sobre las necesidades que tienen para su adecuado desarrollo y la importancia que tiene la familia para su adecuada cobertura.

Por tanto, en esta primera parte identificarán con imágenes las distintas necesidades que tiene un niño, niña y/o adolescente para un adecuado desarrollo y ser feliz. Inspirado en el juego clásico "Búsqueda del Tesoro", nos sumergiremos en la búsqueda de estas necesidades fundamentales en la infancia.



Instrucciones "Descubriendo las Necesidades de la Infancia"

En primer lugar, esconderemos las imágenes por todo el espacio (*Ver en Anexos*) y colocaremos cinco aros en el centro del juego. Dentro de estos aros estarán los nombres de cada una de las necesidades que tiene un niño, niña y/o adolescente para un adecuado desarrollo y ser feliz.



 **¡IMPORTANTE!** Antes de comenzar la actividad, es recomendable indagar sobre que es una necesidad y cuáles creen que son las que tienen los niños y las niñas.

A continuación, dividimos la clase en 4 o 5 grupos, la persona dinamizadora nombrará una de las necesidades previamente planteadas. Cada uno de los grupos deberá entonces localizar y recoger una **ÚNICA** imagen correspondiente a esa necesidad específica, para después colocarla dentro del aro asignado.

¡OJO! Durante la búsqueda el grupo tendrá que ir unido con las manos sin poder soltarse. Conforme avancen las partidas, podemos incrementar la dificultad al introducir los siguientes hándicap:

HÁNDICAP EN LA BÚSQUEDA

Sin poder soltarse + ir a cámara lenta.

Sin poder soltarse + ir bailando.

Sin poder soltarse + ir saltando con un pie.

Sin poder soltarse + ir saltando.

Sin poder soltarse + no pueden mover el cuello

Sin poder soltarse + ir con los ojos cerrados una persona del grupo guiará



El grupo que logre hacer esto primero ganará un punto y así sucesivamente. Con esta dinámica amigable añadirá un toque de emoción mientras trabajamos juntos/as para identificar y comprender las distintas necesidades que influyen en el adecuado desarrollo y la felicidad de los/as niños/as y adolescentes.

¡Que comience la búsqueda de las Necesidades de la Infancia!

Para generar una reflexión en grupo, abordaremos los siguientes interrogantes en relación al contenido visto en el juego:



De las necesidades que hemos visto... ¿Cuáles son las que crees que están más cubiertas? ¿Cuáles son las que te gustaría que estuviesen más presentes?

¿Qué crees que puede pasar cuando un niño o niña no tiene sus necesidades cubiertas?

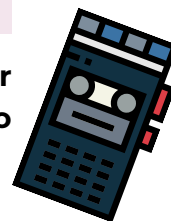
¿Creen que estas necesidades cambian en función de la edad del niño/a o adolescente?

Una familia que cubre las necesidades de la infancia, ¿se caracterizaría por....?

Si les hiciéramos esta pregunta a las familias, ¿Qué creen que responderían?

¿Cómo creen que se puede hacer ver a nuestras familias cuáles son nuestras necesidades a nivel general?

Estas ideas de los niños y las niñas serán grabadas en audio con la finalidad de ser reflejadas en el documento voces de la familia y/o serán comunicadas en el blog o redes sociales.



Parte 2: ¿Qué necesitan los niños/as para sentirse mejor en Familia?

(Esta dinámica se puede desarrollar en el exterior)

Continuando con la dinámica, en esta fase les pediremos a los niños y las niñas que reflexionen sobre cómo podrían estar o sentirse mejor en sus familias. Por ejemplo, podrían mencionar ideas como "No cambiaría nada", "Deseo pasar más tiempo junto a mis padres", "Me gustaría poder expresar mis opiniones", "Es importante para mí que me respeten tal como soy", entre otros pensamientos.

Cada niño y niña tendrá la oportunidad de plasmar sus respuestas en un papel. Posteriormente, uniremos todas estas respuestas en una cartulina grande, creando un collage con las respuestas de todos los compañeros/as. Este ejercicio nos permitirá obtener una perspectiva valiosa sobre deseos individuales en relación con sus familias. Además, fomentará la comunicación y la comprensión mutua entre ellos/as al compartir estas ideas en un espacio colectivo.

¿Qué necesitan los/as niños/as para sentirse mejor en familia?



- "Deseo pasar más tiempo en familia"
- "Poder expresar nuestras opiniones"
- "Qué me escucharan"
- "Qué nos dejarán más tiempo para jugar"
- "No cambiaría nada"
- "Que respeten a sus hijos/as tal cómo son"
- "Qué trabajaran menos"
- "Pasar mas tiempo y sin ver el móvil"
- "Soy muy feliz con mi Familia"
- "Más tiempo libre en familia"


Parte 3: Soy muy feliz cuando mi familia ...

Para culminar esta sesión, les propondremos a los niños y niñas que tomen un momento para reflexionar sobre las acciones cotidianas de sus familias que les generan felicidad y que les proporciona bienestar. Los animaremos a plasmarlo en forma de carta.

En ella, podrán expresar con palabras lo que más valoran de esas acciones o gestos que sus familias realizan en pro de su bienestar y felicidad. Al finalizar sus cartas, tendrán la oportunidad de entregarlas a sus familias.



4. Misión de embajadores y de embajadoras:



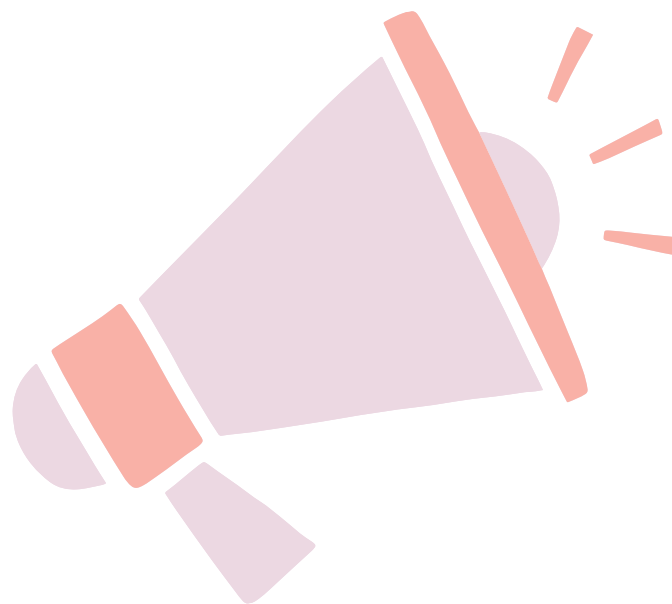
Les pediremos a los niños/as llevar a casa una actividad vinculada con lo trabajado en el aula para trabajar en conjunto con la familia. No hace falta que la familia tenga un conocimiento especial, simplemente que colabore con esta propuesta.

La persona dinamizadora invitará al grupo a reflexionar en el aula de manera colectiva:

- ¿Qué le voy a contar a mi familia sobre lo visto en clase?
- ¿Cómo podemos hacer llegar esta información?
- ¿Qué medios se te ocurren para comunicarlo?
- ¿Qué personas pueden ayudarte?

Al explorar estas claves con profundidad, tendrán la oportunidad de desarrollar una comprensión más completa sobre cómo abordar la comunicación de las necesidades de la infancia con sus familias.

Así mismo, les propondremos una actividad sencilla que podrán llevar a cabo junto con sus familias. Esta actividad tiene como objetivo poner en práctica los contenidos que hemos compartido durante la sesión sobre las necesidades de la infancia y fomentar una conversación enriquecedora en el entorno familiar. Animar a los niños y niñas a aplicar lo aprendido en la sesión en un contexto real y compartirlo con sus familias, no solo fortalecemos su comprensión, sino que también fomentamos una mayor conciencia sobre la importancia de las necesidades de la infancia y cómo pueden ser abordadas de manera práctica y colaborativa en casa.



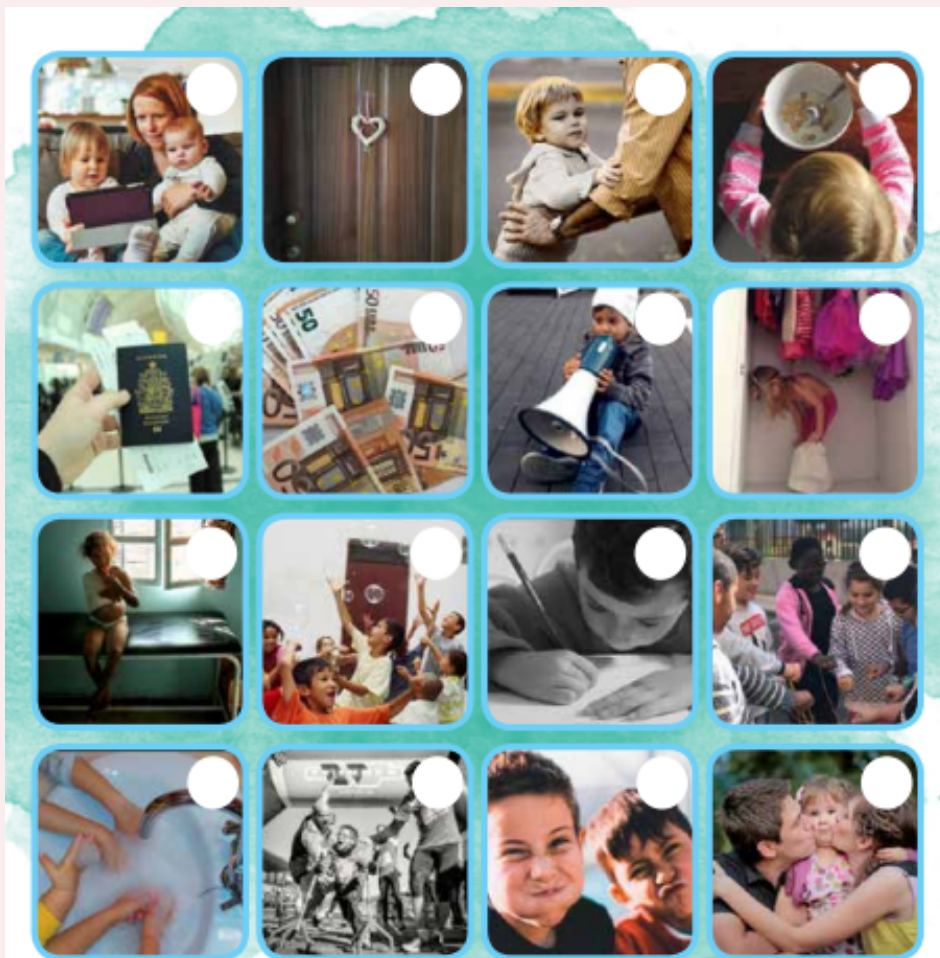
FICHA PARA LA FAMILIA

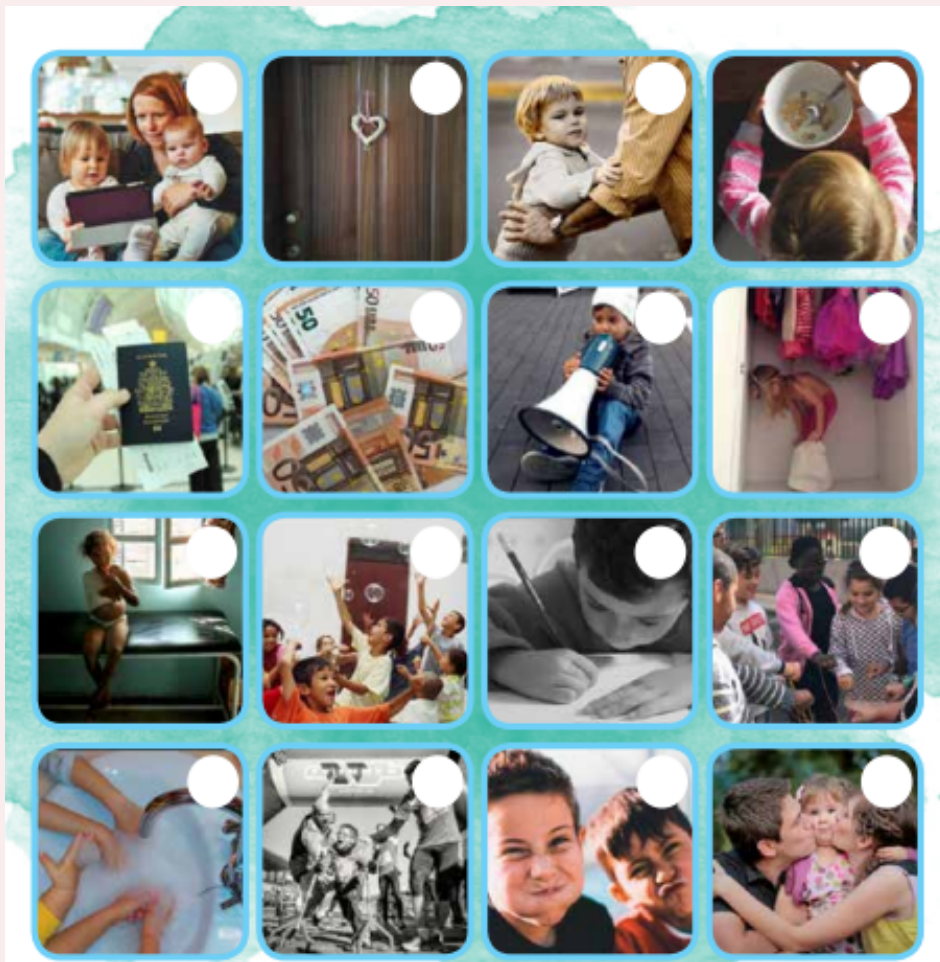
Queridas Familias:

Este mes los niños y las niñas han identificado qué necesidades tienen para poder desarrollarse adecuadamente, viendo la importancia que juega la familia en este sentido.

Les proponemos la siguiente actividad, para que puedan continuar reflexionando acerca de las NECESIDADES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS de forma conjunta.

Te pedimos que escojas 10 imágenes, reflejando en la esquina superior izquierda de cada foto, el orden de prioridad que consideras que tiene lo que representa cada imagen, siendo 1 como más importante para que un niño o niña sea feliz, y 10 como menos importante. De la misma forma, tu hijo realizará el ejercicio en otra lámina diferente.





Les proponemos que hablen de lo que ha puesto cada uno/a:

1. ¿Coinciden en el orden de prioridad de las necesidades?
2. ¿Te sorprende algo de lo que ha puesto o dicho tu hijo/a?
3. ¿Te planteas algún objetivo de mejora en la relación? ¿Cómo lo harías?

Si deseas explorar más actividades que promuevan una crianza respetuosa en línea con los Derechos de la Infancia, te recomendamos consultar el siguiente recurso:

Cuaderno para la promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en la familia: ¿Hablamos de Bienestar Infantil?



Puedes acceder al cuaderno a través del siguiente QR o a través de nuestra página web vocesdelainfancia:
https://www.vocesdelainfancia.com/_files/ugd/d448ef_664f9001921b45c1b903fd29083ea9fc.pdf

Sesión 3 : Emociones y Comunicación. Fomentando el Buen Trato en el contexto Familiar.

1. Objetivos:

- Promover una comunicación respetuosa y/o asertiva.
- Identificar, comprender y reflexionar sobre los diferentes estilos de comunicación.
- Promover la reflexión sobre la importancia de la comunicación en la resolución de conflictos familiares.

2. Materiales:

- Bolígrafo/ lápiz.
- Música y altavoces.
- Formulario.
- Situaciones de comunicación (*Ver en Anexos*).
- Cartulina.

3. Desarrollo de la sesión:

3.1. Recapitulación de lo trabajado en la sesión anterior.

Antes de comenzar, animaremos al grupo a realizar una síntesis de los contenidos abordados en la pasada sesión y a compartir la actividad en familia propuesta en la misión de embajadores.

3.1. Presentación de la actividad.

Las emociones desempeñan un papel crucial en el ámbito familiar y tienen un impacto directo en la calidad de la comunicación entre sus miembros. Al brindar a los niños/as herramientas para reconocer, comprender y expresar sus emociones, se promueve la inteligencia emocional, permitiéndoles abordar conflictos y relaciones de manera equilibrada. Al entender sus propios sentimientos y los de los demás, los niños/as son más propensos a comunicar sus necesidades y deseos de manera respetuosa y efectiva, creando una base sólida para relaciones interpersonales saludables en el futuro.

3.2. Primera parte : AudioEmoción

Vamos a empezar explorando las emociones con la siguiente actividad, los niños y las niñas escucharán diferentes fragmentos de música y compartirán las emociones que le inspira cada canción.

Después de escuchar la canción, contestarán a la pregunta: *¿Qué emoción te genera?*



Antes de comenzar, partiremos del conocimiento previo que tienen los niños/as acerca de las diferentes emociones. A continuación, les explicaremos que van a escuchar diferentes fragmentos de música y que cada canción les hará sentir una emoción diferente.

Te presentamos una lista de canciones para la actividad. Simplemente escanea el código QR para acceder a las canciones y disfrutar de la experiencia musical y emocional.



Escanea el siguiente Qr ¡Explora las emociones a través de la música!



IMPORTANTE: Puedes elegir piezas instrumentales o canciones con letras, dependiendo de las preferencias y el nivel de madurez de los niños y niñas. Asegúrate de que las piezas sean apropiadas para la edad y el contexto.

Después de escuchar cada fragmento contestarán mediante un formulario *Google* a la pregunta *¿Qué emoción te genera?* Esto nos permitirá ver las respuestas instantáneamente y proporcionará una base para reflexionar juntos.



¡Aquí tienes un ejemplo de formulario Google por si te puede ser de ayuda!

3.3. Segunda parte : Corto sobre las emociones y la comunicación.



Del Revés (Inside Out) Disney · Pixar Oficial.



A continuación, veremos un corto titulado “*Del revés (Inside Out)*”. Puedes acceder al video haciendo click en la imagen. Tras ver el video profundizaremos de manera grupal sobre la temática de las emociones y la comunicación.



El corto, muestra cómo las emociones son fundamentales para la comunicación y cómo la forma en que expresamos y gestionamos nuestras emociones puede tener un impacto significativo en nuestras relaciones con los demás. Destaca la importancia de ser consciente de nuestras emociones y de comunicarlas de manera efectiva para establecer conexiones más fuertes y saludables con los demás.

Para concluir esta primera parte, plantearemos las siguientes preguntas de reflexión de manera grupal:



¡También puedes acceder al video con el siguiente QR!

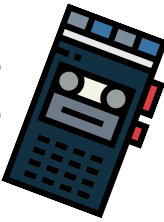


¿Crees que las emociones que sentimos pueden influir en cómo hablamos y nos llevamos con los demás, especialmente con nuestra familia?

¿Piensas que es bueno que los niños y las niñas compartan con sus familias como se sienten?

¿Qué cosas crees que pueden hacer las familias para favorecer un clima en el que los niños y las niñas puedan expresar sus opiniones?

Estas ideas de los niños y las niñas serán grabadas en audio con la finalidad de ser reflejadas en el documento voces de la familia y/o serán comunicadas en el blog o redes sociales.



3.4. Tercera parte de la Actividad: Explorando Estilos de Comunicación en el Ambiente Familiar.

Antes de comenzar la actividad dividimos el aula en cuatro o cinco grupos. Explica a los/as niños/as que en esta actividad explorarán los distintos modelos de comunicación y cómo pueden impactar en el contexto familiar.

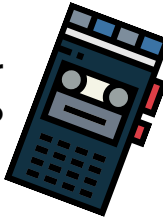
Inicia la actividad explicando brevemente los dos estilos de comunicación: buena comunicación (asertiva) y mala comunicación (agresiva/pasiva). Menciona que cada estilo tiene diferentes efectos en la forma en que nos comunicamos y resolvemos conflictos. Y cómo la emoción afecta a nuestra forma de comunicar.

Con el propósito de abordar de manera efectiva los diversos tipos de comunicación, hemos diseñado una actividad que implica la entrega de distintas pautas de comportamiento específicas que definen cada estilo de comunicación. *(Ver en Anexos)*. Cada grupo deberá asignar la situación al estilo de comunicación que corresponda. Luego, nos reuniremos para compartir y debatir en conjunto la actividad.



A continuación, pide a cada grupo que imagine y describa una situación en la que la comunicación familiar sea negativa. Posteriormente, realizaremos el mismo ejercicio, pero esta vez se les pedirá que resuelvan la situación negativa aplicando una comunicación positiva. Para presentar su enfoque, los grupos podrán describir las situación o representarla a través de una dinámica de role-playing.

Estas ideas de los niños y las niñas serán grabadas en audio con la finalidad de ser reflejadas en el documento voces de la familia y/o serán comunicadas en el blog o redes sociales.



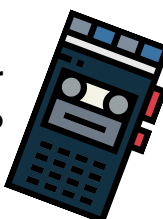
Esta actividad permitirá a los niños/as comprender las diferencias entre los estilos de comunicación y cómo estos influyen en las relaciones familiares. También les dará herramientas para practicar la comunicación asertiva, promoviendo la resolución efectiva de conflictos y el fortalecimiento de los vínculos en el ámbito familiar.

Para concluir, esta parte, iniciaremos un debate guiado con las siguientes preguntas de reflexión:

- ¿Qué significa para ustedes tener una comunicación positiva en la familia?
- ¿Por qué crees que es importante hablar de manera respetuosa y asertiva en familia?
- ¿Puedes contar una situación familiar que hayas vivido en la que podrías usar la comunicación positiva para expresar tus emociones o necesidades?
- ¿Qué diferencias notas entre comunicarte de manera positiva y comunicarte de manera negativa?
- ¿Cómo crees que podríamos mejorar la forma en que nos comunicamos en nuestra familia?
- ¿Qué importancia tiene el tono de voz y el lenguaje corporal en la comunicación en familia?
- ¿Qué aprendiste sobre cómo nuestras emociones afectan la manera en que hablamos con los demás?
- Si pudieras darle un consejo a tus padres, madre, hermano/a, etc. sobre cómo comunicarse mejor en familia, ¿Qué les dirías?



Estas ideas de los niños y las niñas serán grabadas en audio con la finalidad de ser reflejadas en el documento voces de la familia y/o serán comunicadas en el blog o redes sociales.



3.4. Cuarta parte: Decálogo para una Buena Comunicación Familiar.

En relación a la última pregunta de reflexión de la anterior actividad, le pediremos a los mismos grupos que hagan una guía/decálogo para comunicarse mejor en familia. Desarrollaran este decálogo que irá dirigido a sus familias.

Le pediremos a los niños y niñas, que creen de forma grupal (los mismos grupos de la pasada actividad) una lista de consejos que puedan ayudar a sus familias para lograr una mejor comunicación en el contexto familiar. Invitaremos a los niños/as a organizar los consejos que eligieron en forma de un decálogo, numerando cada consejo o animarles a añadir ilustraciones. Una vez que los grupos hayan terminado sus decálogos, les daremos la oportunidad de presentar sus trabajos al resto de la clase. Cada grupo puede explicar el suyo y por qué eligieron esos consejos en particular. Invítales a llevar sus decálogos a casa y compartirlos con sus familias, para que todos puedan aprender juntos a comunicarse de una manera más asertiva.



4. Misión de embajadores y de embajadoras:



Les pediremos a los niños/as llevar a casa una actividad vinculada con lo trabajado en el aula para trabajar en conjunto con la familia. No hace falta que la familia tenga un conocimiento especial, simplemente que colabore con esta propuesta.

La persona dinamizadora invitará al grupo a reflexionar en el aula de manera colectiva

- ¿Qué le voy a contar a mi familia sobre lo visto en clase?
- ¿Cómo podemos hacer llegar esta información?
- ¿Qué medios se te ocurren para comunicarlo? ,
- ¿Qué personas pueden ayudarte?.

Al concluir la sesión, animaremos a los niños y niñas a compartir con sus familias el decálogo que han elaborado durante la actividad. Además de, conversar sobre los consejos propuestos y a trabajar juntos/as para implementarlos en la comunicación familiar. Como parte de este proceso, también les sugeriremos que redacte toda la unidad familiar un pequeño compromiso, donde plasmen su disposición y entusiasmo por aplicar lo que han discutido y acordado en el decálogo.

Además, con el propósito de profundizar en su comprensión, propondremos una actividad sencilla para sus familias. El ejercicio consiste en utilizar, un lenguaje positivo, es decir, transformar "noes" en frases positivas, ya que es sabido que cuando los padres y madres hablan en positivo el resultado es una comunicación positiva, y por ello, asertiva y poderosa. En la próxima sesión los niños y niñas podrán exponer lo dicho por sus familias.



Foto de Olga Puig Ibars- Título: Mónica

FICHA PARA LA FAMILIA

Queridas Familias:

Durante la sesión, hemos tenido la oportunidad de reflexionar las diferentes formas de comunicarnos y que papel juegan nuestras emociones. Los niños y niñas en el aula han trabajado en conjunto para crear una guía destinada a mejorar la comunicación dentro de la familia, con el objetivo de contribuir al bienestar infantil.

Nos gustaría proponerles que, en familia, dediquen un momento para leer esta guía por todos los niños y niñas del aula. Luego, les invitamos a reflexionar sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Qué propuesta o sugerencia presentada por los niños y niñas en la guía les llama la atención o les resulta especialmente relevante? ¿Con cuál de ellas se identifican más?

- ¿Existe alguna propuesta específica que consideren que podría ser beneficiosa para mejorar la comunicación en su familia? Les animamos a que, como familia, elijan una de estas orientaciones

- Una vez que hayan seleccionado una propuesta, ¿Cuáles son los pasos que cada miembro de la familia debe seguir para implementarla en su día a día?

- ¿Cómo podrán notar cada uno de ustedes que están siguiendo esta propuesta y que la comunicación en la familia está mejorando?



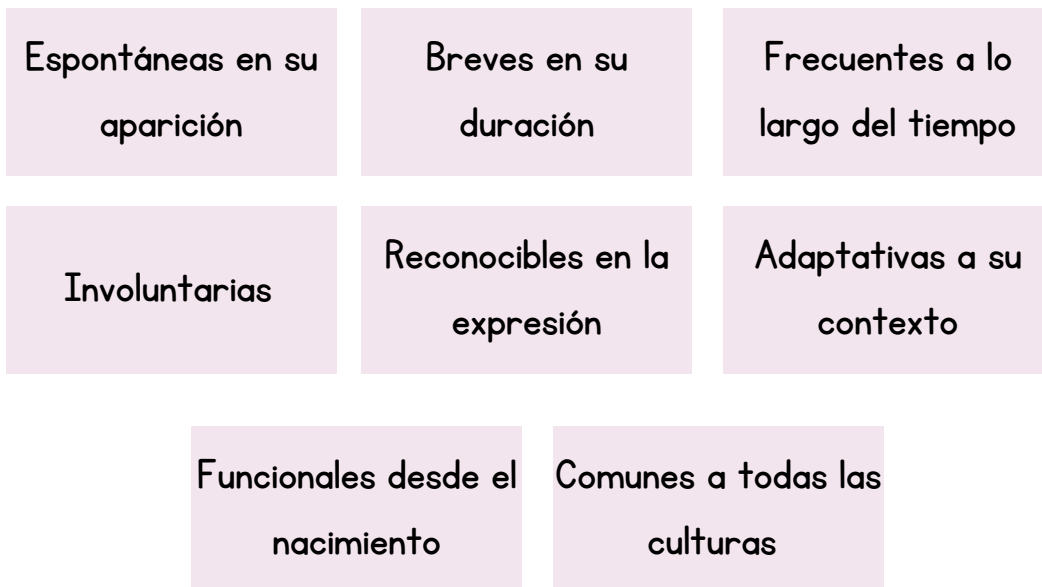
PARA SABER MÁS ...

A continuación, te presentamos la siguiente información con el claro objetivo de enriquecer de manera significativa la sesión que llevarás a cabo con tus alumnos/as.

• LAS EMOCIONES

La inteligencia emocional es la capacidad de gestionar de manera efectiva los sentimientos utilizando la razón, y esto implica: reconocer y expresar las emociones, regular y controlarlas, y utilizarlas de forma productiva.

Las emociones son reacciones que surgen como respuesta instintiva y automática ante determinados eventos y cuya función primaria es preservar nuestra supervivencia.



Los sentimientos derivan de las emociones, y consisten en los pensamientos que desarrollamos de forma consciente acerca de las emociones que experimentamos.

¡No hay emociones buenas o malas, todas nuestras emociones cumplen su función! Existen emociones que se experimentan de forma agradable o desagradable, también se viven emociones más o menos intensas y hay emociones más duraderas que otras que perduran en el tiempo

Competencias de la educación emocional:

- **LA CONCIENCIA EMOCIONAL:**

- *Capacidad de autopercepción emocional*, de percibir las señales corporales de las propias emociones, de traducción de estas en sentimientos etiquetados y de su expresión a través del lenguaje
- *Capacidad de percibir las emociones de los demás.*
- *Capacidad de reconocer y validar nuestras emociones cómo propias, asumiéndolas*, en el caso de las desagradables, con el dolor que conlleva ese reconocimiento.
- *Capacidad de responsabilizarnos de nuestras experiencias emocionales y de sus conciencias.*

- **LA REGULACIÓN EMOCIONAL:**

- *Capacidad de autocontrol impulsivo, tolerancia a la frustración, diferir satisfacción de necesidades, superación de dificultades.*
- *Capacidad para distanciarse de una emoción.*
- *Capacidad de ajuste de nuestras emociones y de control de las expresión abierta de sentimientos*, es decir, de gestionar la vivencia emocional, mitigando las emociones displacenteras y disfrutando de las placenteras.

- **LA VINCULACIÓN EMOCIONAL:**

- *Capacidad de empatía*, de reconocimiento y experiencia emocional en diferido por lo que se siente los demás, así como de evitar estrés empático.
- *Capacidad de comunicación emocional*, relacionada con la capacidad crear vínculos emocionales con los otros a través de la apertura, la escucha y la sociabilidad.
- *Capacidad de compromiso emocional*, implica capacidad de ayuda emocional a los demás, y para movilizarse emocionalmente a favor de un objetivo/proyecto.



La fuente de esta información proviene del libro "*Educa-Emoción*" *La escuela del Corazón*. Autor: Antonio Rodríguez. Editorial: Santillana (2018).

Si como docente deseas adentrarte aún más en el tema, puedes comprar el libro en cualquier librería o plataforma.

Uno de los elementos clave que forma parte de la inteligencia emocional, es la **Empatía**. La habilidad para practicar la empatía comienza a desarrollarse en la infancia. Los padres y las madres tienen un papel crucial al satisfacer las necesidades emocionales de sus hijos/as, enseñándoles no solo a expresar sus propios sentimientos, sino también a explorar y comprender los sentimientos de los demás.

Si los progenitores no demuestran afecto ni comprenden las emociones y necesidades de sus hijos/as, estos pueden tener dificultades para expresar sus propias emociones y, en consecuencia, para comprender las emociones de los demás. Por eso, es esencial establecer una comunicación emocional efectiva en la familia desde el inicio.

Es importante entender que la empatía no significa estar de acuerdo con la otra persona, sino que se puede estar en desacuerdo comprendiendo lo que piensa la otra persona y el porqué lo piensa. Se construye sobre la conciencia de si mismo/a; cuánto más abiertos/as estamos a nuestras propias emociones, más hábiles seremos para interpretar los sentimientos.

• LA COMUNICACIÓN:

FORMAS DE COMUNICACIÓN:

Hay varias maneras de comunicarse, y dependiendo del enfoque que se elija, las reacciones y resultados en los demás variarán. Por lo tanto, es esencial considerar esto al abordar los desafíos cotidianos y conflictos.

Comunicación Agresiva: se distingue por atribuir un valor excesivo a las propias opiniones y emociones, mientras se pasa por alto e incluso menosprecia los pensamientos y sentimientos de los demás.

Comunicación Pasiva: Este comportamiento es común en aquellos/as que temen ser rechazados, malinterpretados u ofender a los demás, lo que les lleva a ocultar sus emociones y pensamientos. En este proceso, subestiman sus propias opiniones y necesidades, dando prioridad a las de los demás.

Comunicación Asertiva: Estar receptivo/a a las perspectivas de los demás, otorgándoles la misma consideración que a las propias. Esto refleja el respeto hacia los demás y uno mismo, al reconocer que las opiniones ajenas pueden diferir de las propias, sin necesariamente generar conflictos. Se busca expresar de manera franca, abierta y sincera lo que se desea, sin comprometer la comunicación directa y sincera.

Ser asertivo o asertiva implica tener la habilidad de expresar deseos, sentimientos, necesidades, derechos y opiniones de manera respetuosa hacia los demás, evitando perjudicarlos. Las personas asertivas son capaces de manejar situaciones difíciles de manera efectiva, lo que reduce su nivel de estrés. La asertividad no solo es una habilidad innata, sino que puede ser adquirida, desarrollada y perfeccionada a través de un proceso de entrenamiento y aprendizaje,



El entrenamiento en asertividad proporciona unas ventajas a nivel personal y social:

- *Mayor autoestima.*
- *Satisfacción consigo mismo/a.*
- *Mayor eficacia y competencia en las relaciones con las demás personas.*
- *Menor estrés ante las dificultades y conflictos interpersonales.*
- *La ansiedad no permite que aparezcan las respuestas adecuadas, pero menos si estas no están en el repertorio.*
- *Las habilidades sociales son básicas para la adaptación.*
- *No hay una conducta hábil descrita, pero sí una guía que permite ver un componente que falta.*

ESCUCHA ACTIVA:

En la vida diaria, a menudo se dan situaciones en las que amigos, familiares, o compañeros/as de trabajo, buscan compartir sus problemas. Aunque les prestamos atención, no siempre lo hacemos de manera efectiva, ya que escuchar no es lo mismo que oír.

Oír se refiere a captar los sonidos a través del sentido del oído, mientras que escuchar implica procesar lo que se oye. Escuchar es valioso para ayudar a quienes tienen conflictos, ya que aclara sus pensamientos y les brinda un alivio al expresar sus emociones y preocupaciones. A menudo, escuchamos menos de lo necesario, ya que tendemos a asumir posturas y defenderlas sin considerar los puntos de vista de los demás.

Esta falta de flexibilidad mental nos impide considerar diferentes perspectivas. La escucha activa, que implica prestar atención al proceso completo de comunicación, busca superar este problema. Esto significa no solo escuchar las palabras, sino también observar y analizar las señales no verbales del hablante. Es crucial que la persona que habla sienta que la entendemos y seguimos interesados, por lo que resumir lo que han dicho y mostrar señales de atención es importante.



La fuente de esta información proviene del libro "*Guía de Parentalidad Positiva*", una obra colectiva creada por el equipo de la Unión de Asociaciones Familiares (UNAF).

Si como docente deseas adentrarte aún más en el tema, puedes acceder al libro haciendo click en la imagen o a través, del código QR siguiente.



Descárgate la "*Guía de Parentalidad Positiva*"

Sesión 4 : Recursos escolares y municipales para la promoción del Derecho a la Familia.

1. Objetivos:

- Ampliar la reflexión sobre cómo se cubren el derecho a la familia en el municipio.
- Conocer la red de recursos municipales y escolares promotores del derecho a la familia.

2. Materiales:

- Los requeridos por los/as agentes comunitarios participantes.

3. Desarrollo de la sesión:

Antes de comenzar con los contenidos planificados para esta sesión realizaremos una síntesis de lo trabajado hasta el momento.

3.1. El derecho a la Familia en el municipio

Hasta este momento, hemos profundizado en el *Derecho a la Familia*. El propósito de esta sesión es establecer contacto con la realidad escolar y municipal en relación con este derecho y conocer los recursos disponibles para promoverlo.

La escuela es una red privilegiada en la que operan directa o indirectamente muchos agentes y desde la que se establecen coordinaciones con profesionales del ámbito municipal. Se considera oportuno contar en el desarrollo de esta sesión con agentes aliados que puedan ampliar la mirada en torno al *Derecho a la Familia* en los contextos más próximos del niño/a. Los trabajadores/as municipales son conocedores/as de primera mano de las necesidades sociales de los/as ciudadanos/as así como de los recursos comunitarios promotores del bienestar infantil.



CEIP TEÓFILO PÉREZ - Técnica Municipal de Tegueste (2022).

Tras esta primera parte daremos paso a la reflexión de los niños y las niñas al respecto de lo escuchado, estas claves pueden resultar de utilidad para guiar el debate/análisis:

¿De lo comunicado, hay alguna información que quieres destacar, bien porque la desconocías o por resultarte sorprendente?

¿Qué conclusiones sacamos sobre la cobertura del Derecho a la Familia en nuestro municipio y en nuestra escuela?

¿Qué te hubiera gustado escuchar ?

4. Misión de embajadores:

Con esta información nos colocaremos por grupos y trabajaremos para dar respuesta a este interrogante:

¿Qué ideas se nos ocurren para impulsar en nuestro municipio/escuela la cobertura del Derecho a la Familia?



Sesión 5 : El derecho a la Familia en la voz de los niños y las niñas. Devolución de lo aprendido y propuestas.

1. Objetivos:

- Promover herramientas y estrategias efectivas para la promoción de la participación infantil, en la defensa del derecho a la Familia.
- Elaborar proyectos para la promoción del Derecho a la Familia en el ámbito municipal, escolar y/o familiar.

2. Materiales:

- Folio, Bolígrafos y/o lápices.

3. Desarrollo de la sesión:

Ya han aprendido mucho sobre el derecho a la FAMILIA, ahora es muy importante que las personas de su entorno más cercano conozcan este derecho para que se pueda cumplir. Por ello, **¡van a realizar una propuesta de acción!**

Conocemos los recursos existentes en la escuela y en el municipio que posibilitan el grado de cumplimiento de este derecho. También y a lo largo de estas sesiones hemos analizado cómo está cubierto este derecho, viendo cómo están atendidas nuestras necesidades como niños/as y/o adolescentes y proponiendo mejoras para la comunicación familiar.

Nombre del Proyecto	
Justificación: ¿Por qué es necesario plantear esta idea o propuesta?	
Objetivos: ¿Para qué fin será de utilidad?	
Descripción del proyecto	
¿A quién o quienes queremos que conozcan nuestra idea o propuesta ?	
¿Qué personas pueden ayudarnos?	



Esta sesión estará destinada al desarrollo grupal de una de las ideas propuestas en la lluvia de ideas planteada en la sesión anterior. Los distintos grupos elaborará una propuesta de acción. Con el fin de facilitar el desarrollo más elaborado y guiar las ideas, puede resultar de utilidad la siguiente ficha, que puede ser ampliada, reducida y/o complementada según tus intereses y los del grupo.

Tras la elaboración del proyecto proponemos la puesta en común. Cada grupo expondrá su proyecto y el resto de la clase podrá realizar aportaciones a los mismos. De estos proyectos propuestos la clase escogerá aquel en el que consideren más viable y atractivo, también podemos plantear la posibilidad de combinar proyectos si se estimara conveniente, interesante y/o viable.


4. Misión de embajadores y de embajadoras:

Los niños y las niñas cuentan con la genialidad del pensamiento infantil, la cobertura de sus derechos es sin duda un asunto que les afecta y sobre el que tienen derecho a ser no solo escuchados sino además tenidos en cuenta.

Por eso como colofón de este proceso de trabajo sería interesante dar espacios para la comunicación de las ideas planteadas para la promoción del derecho a la Familia. Esta actividad debe ser significativa para los niños y niñas, con esto queremos decir que en ocasiones las personas adultas articulamos actuaciones sin tener en cuenta la perspectiva infantil y sin que ellos y ellas le otorguen relevancia. Es por ello, que en esta ocasión te proponemos sondear con el grupo clase a que personas les resultaría interesante comunicar esta idea y de qué manera.

Las siguientes claves interrogativas pueden resultar de utilidad:

- ¿Cómo te imaginas comunicando esta propuesta?*
- ¿A quién consideras que es importante exponérselo?*
- ¿Quién puede ayudarles para impulsarlo?*
- ¿Cómo podrías presentarlo?*

 **IMPORTANTE:** *La elección del formato dependerá también del tiempo y de los recursos disponibles. A veces una pequeña acción bien pensada y desarrollada, puede tener impacto.*

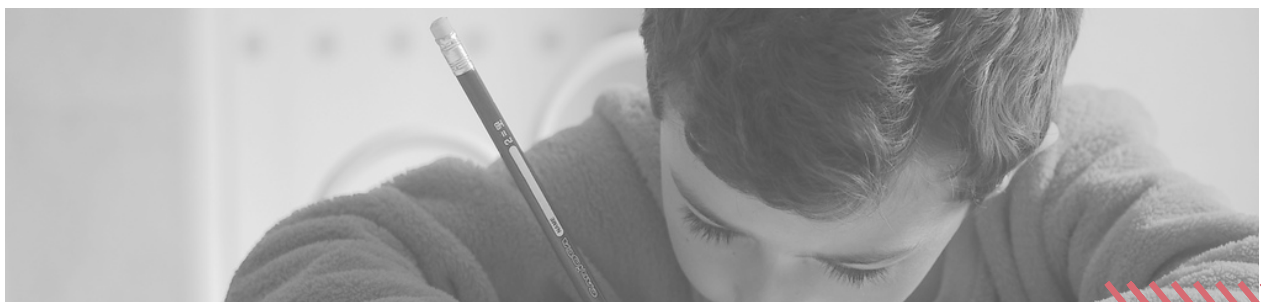


Foto de María Canadell- Título: Aprendiendo

Sesión 6 : Comunicación de las propuestas de los niños y las niñas para la Promoción del Derecho a la Familia.

1. Objetivos:

- Generar espacios de comunicación de las propuestas de actuaciones para la promoción del derecho a la familia en el municipio, familias, y/o escuelas.
- Promover el compromiso de los niños y las niñas, así como de la comunidad para la promoción de los Derechos de la Infancia.

2. Desarrollo previo a la acción de comunicación:

Esta sesión de comunicación exige de una serie de acciones previas que podrán cobrar tantos matices como los que plantea la propuesta y acuerde el alumnado en el aula, Esto sin duda requerirá de los maestros y las maestras un particular "saber ser y saber hacer" en el acompañamiento al alumnado.

El papel protagónico del maestro y de la maestra se sitúa en los procesos intermedios entre la sexta sesión y el acto de comunicación, donde tendrá un papel de acompañante dirigiendo todo el protagonismo al grupo clase como agentes creadores de las propuestas a comunicar. Para llegar a este acto el maestro y la maestra podrá impulsar una serie de actuaciones que pueden cobrar nuevamente tantos matices como exija la propuesta de los niños y las niñas:

- **Asesoramiento:** aterrizar a los niños y las niñas en análisis de viabilidad y realismo pero al mismo tiempo sin censurar el carácter genuino del pensamiento infantil. Los maestros y maestras no han de perder de vista la perspectiva evolutiva de los niños y las niñas con los/as que se trabaja y ser profundamente respetuoso/a con el lenguaje infantil, las competencias propias de la edad, y el pensamiento infantil en definitiva, no se trata de presentar propuestas "adultizadas".
- **Exploración de redes:** es posible que este acto de comunicación exija del maestro o de la maestra la labor de tejer redes para convocar a aquellos agentes que los niños y las niñas entienden que es necesario exponer su idea. Esta sesión requiere necesariamente de la apertura a la comunidad y del desarrollo de una actitud exploradora de los agentes del entorno y de búsqueda de aliados y aliadas.
- **Ejercicio pedagógico con los agentes receptores:** esta exploración requerirá también un ejercicio pedagógico con los mismos para que hereden la filosofía del desarrollo de actuaciones educativas de promoción de Derechos de la Infancia, para lograr que los receptores ajusten la escucha al pensamiento y el lenguaje infantil.



CEIP Santa Úrsula - Acto de comunicación al Alcalde (2022)

El trabajo del empoderamiento infantil conlleva una serie de criterios actitudinales en las personas adultas que acompañan y/o dinamizan estos procesos, entre ellas destacamos:

- **La tolerancia a la ambigüedad:** este trabajo es un trabajo de procesos, los maestros y las maestras estamos habituados/as a contar con una programación previa de todas aquellas acciones que preveemos que tengan lugar en el aula, sin embargo, en esta ocasión es necesario no precipitarnos a resolver la actividad forzando un cierre prematuro de la situación. Supone el dar un paso atrás para colocarnos al lado del grupo frente la posición del maestro o la maestra líder de procesos. Son los niños y las niñas los que lideran el proceso y no al revés.
- **Rol del/la acompañante/ dinamizador/a vs maestro/a enseñante:** en esta ocasión, el trabajo del maestro o de la maestra consiste en estar atento/a a las necesidades planteadas por el grupo, ejercer un rol conciliador y mediador en los posibles desacuerdos que puedan acontecer en el grupo sin influir, y asesorar, facilitar e informar sobre los recursos vías y herramientas existentes para facilitar la comunicación de la propuesta.
- **Agente procurador de autonomía:** hemos de partir de una creencia firme en la capacidad del grupo para el desarrollo de la intención propuesta y trasladar esta confianza y ánimos al grupo. Alentar hacia el objetivo y enfocar al grupo hacia las ventajas previsibles de la acción.
- **Agente previsor:** es importante también que junto con estas acciones avisemos al grupo cual es el fin en si mismo de la acción; el fin es comunicar la propuesta. Insistimos en este punto puesto que en muchas ocasiones los niños y las niñas pueden frustrarse al no obtener toda la atención y/o respuestas deseada de las personas adultas, llegados a este punto es importante definir que ejercer el derecho a la participación consiste en aportar nuestras opiniones y propuestas frente a los asuntos que nos afectan y que estas sean tenidas en cuenta, lo que no necesariamente supone que se ejecuten.

3. . Desarrollo de la comunicación:

En la experiencia en el desarrollo de estos programas los niños y las niñas suelen escoger la comunicación en espacios públicos, mayoritariamente las salas de Plenos de los Ayuntamientos, las plazas del municipio, o en otra el traslado de miembros de comunidad al centro escolar, entre ellos miembros de las corporaciones municipales como Alcaldes o Alcaldesas, concejales y concejales, familias, equipos directivos del centro, Ampas...etc. Por tanto previamente el espacio habrá de ser determinado teniendo en cuenta posibilidades de traslado de los grupos de alumnado y los receptores/as.

Es importante estructurar la sesión teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- **Contextualización del acto de comunicación:** Es importante que los agentes invitados entiendan este acto de comunicación como el resultado de un proceso de trabajo por ello sugerimos que los niños y las niñas hagan un recorrido por los contenidos trabajados a lo largo de las dos situaciones de aprendizaje. Justificación de la propuesta: La propuesta de acción emerge del contenido diagnóstico de la situación municipal en relación a la Familia. Sería interesante, a fin de justificar la propuesta y argumentarla, trasladar esta información recibida y obtenida a los receptores incluso contrastarla.
- **Exposición de la propuesta:** Esta parte del proceso sería en sí misma la comunicación de la idea/ propuesta resultante para la promoción al derecho de la Familia.
- **Ruegos y preguntas:** comunicada la propuesta se realizara una ronda de preguntas al aforo receptor con el fin de aclarar posibles dudas al respecto o sondear las opiniones que las ideas sugieren a los receptores.
- **Recogidas de compromisos:** sería deseable que los alumnos y las alumnas recojan las impresiones aportadas, las sugerencias de mejora si las hubiera, y toda la información que pudiera resultar de interés así como las personas que las aportan. En esta parte, es importante que los niños y las niñas recojan los posibles compromisos por parte de los y las receptores/as con el Derecho a la Familia y para esto te proponemos que incluyas en la dinamización de la sesión al menos las siguientes claves dirigida a los y las receptores/as:
 - *Si estuvieran en nuestro lugar: ¿Cuáles serían las siguientes actuaciones que dinamizarían para llevar a puerto esta propuesta?*
 - *¿De qué manera puedes ayudarnos?*
 - *¿Tienes conocimiento de otras personas que podrían colaborar con la propuesta?*
 - *En caso afirmativo, ¿podrías ser nuestra persona aliada para comunicar nuestras intenciones a estas personas y solicitar su colaboración?*

4. Evaluación de la comunicación:

- Tras el acto de comunicación es importante sondear con el grupo la valoración que realizan del mismo. Te proponemos tener en cuenta al menos alguna de estas dimensiones en las que te proponemos algunas claves para dinamizar con el alumnado:
 - **Análisis de la vivencia:** *¿Cómo me he sentido durante esta experiencia?, ¿qué he aprendido?, ¿he descubierto algo nuevo sobre mí?, ¿he descubierto algo nuevo sobre el grupo?*
 - **La comunicación en sí:** *¿Hemos cumplido con lo planificado?, ¿nos hemos percibido como competentes en el acto?, ¿Qué aspectos podríamos mejorar en situaciones futuras?*
 - **La respuesta del aforo receptores:** *¿Nos hemos sentido escuchados/as?, ¿nuestra propuesta ha sido validada por los receptores?, ¿hemos conseguido que conectan con las necesidades que hemos expresado?*
 - **Las aportaciones recibidas:** *¿Cómo las valoramos?, ¿Cuáles de las aportaciones vamos a tener en cuenta?, ¿cuáles nos han resultado más útiles o valiosas?...*
 - **Planificación de los siguientes pasos:** *con lo acontecido, ¿Cuáles podrían ser los siguientes pasos?*

Con independencia de los resultados obtenidos, es importante que los maestros y las maestras refuercen este acto como un acto de ensayo que les acerca más al ejercicio de una ciudadanía responsable y comprometida con el bienestar de la comunidad. Un ejercicio de participación que ha servido para aunar a agentes relevantes de la comunidad en la escucha de las opiniones y visiones de la infancia.



8. EVALUACIÓN

La evaluación de esta programación contempla varios procedimientos:

- **Evaluación directa.** Enfocada a recoger la percepción de los niños y niñas participantes, que combina estrategias de evaluación cualitativas, cuantitativas y participativas, que se desarrolla con carácter previo y al finalizar la programación.
- **Evaluación de la eficacia, eficiencia, impacto, sostenibilidad y transferencia.**

A groso modo esta combinación pone el foco en alguna de estas variables:

- La satisfacción con las expectativas iniciales comunicadas en la sesión 1 de la SA 1.
- La satisfacción de las necesidades de los/as destinatarios/as del proyecto.
- Satisfacción general de los niños y las niñas participantes con los contenidos desarrollados.
- Valoración de los contenidos en cuanto a accesibilidad, utilidad e interés despertado.
- Logro de intenciones de información sobre los Derechos de la Infancia.
- Logro de intenciones de promoción de Derechos de la Infancia.
- La valoración del espacio relacional generado.

Propuesta de cuestionario de evaluación de la satisfacción percibida.

Te ofrecemos una propuesta flexible a la que puedes incluir o suprimir las variables que consideres. Contempla una batería de preguntas que el alumnado ha de puntuar del 1 al 5 el grado de acuerdo, siendo el 1 nada de acuerdo y el 5 totalmente de acuerdo. También se incluyen claves interrogativas para profundizar en los aspectos que más y que menos les han gustado y sus motivos. Con el objetivo de integrar el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y facilitar el volcado y posterior interpretación de los datos, estos cuestionarios podrá realizarse usando un formulario *google drive*.

Propuesta de cuestionario de evaluación para el alumnado.



CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Queridos NIÑOS Y NIÑAS, queremos agradecerles la participación e implicación en cada una de las sesiones que hemos compartido con ustedes. Sus propuestas y opiniones son muy valiosas para nosotros/as y nuestro compromiso con ustedes y con el proyecto, es que sus voces sean escuchadas y tenidas en cuenta más allá del aula.

Les pedimos que para poder mejorar el proyecto @conmivozmisderechos de cara al año que viene, contesten a este cuestionario. ¡OJO! El 1 es la puntuación más baja y el 5 la más alta.

1. He podido ampliar el conocimiento acerca del Derecho a la Familia.

1 2 3 4 5

2. He tenido espacios para poder expresar mi opinión y participar en las sesiones.

1 2 3 4 5

3. Creo que la forma de trabajar el Derecho a la Familia es la adecuada

1 2 3 4 5

4. Valora la aportación de otros profesionales para ampliar el conocimiento acerca del Derecho a la Familia.

1 2 3 4 5

5. Sientes que el proyecto que has realizado junto con el resto de compañeros lo han podido escuchar las personas o instituciones a las que queráis presentárselo.

1 2 3 4 5

6. Me he sentido atendida, escuchada y respetada por la persona que ha facilitado las sesiones.

1 2 3 4 5

7. Propuestas y/o sugerencias de cara a futuras ediciones

¿ Qué he aprendido acerca del Derecho a la Familia?



¿ Qué es lo que más me ha gustado de las sesiones?



¿ Qué es lo que menos me ha gustado de las sesiones?



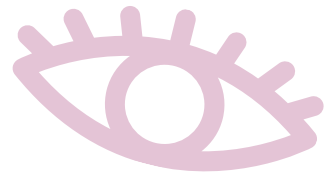
Dinámica de evaluación participativa.

La evaluación participativa implica involucrar a los niños y las niñas que participan de las sesiones como una parte activa de la evaluación, convirtiéndose en los copilotos de un proyecto, asegurando que sus necesidades reales sean reconocidas y tratadas. El fin de esta evaluación no es solo descubrir el grado de satisfacción o qué ha sucedido durante el desarrollo del proyecto, sino también obtener información para la mejora del diseño e implementación del mismo. Supone emprender un diálogo entre los agentes participantes para influir en futuros diseños de actuaciones educativas para la promoción de los derechos de la infancia.

Este proceso de evaluación debe partir del respeto y confianza entre todas las personas participantes y puede centrarse en el proceso de implementación y en los resultados obtenidos.

Esta sesión puede partir de la lectura de la "carta de deseos" realizada en la 1ª sesión y del balance en la cobertura de las expectativas expresadas en ella. En esta sesión podemos incluir claves conversacionales con el alumnado para indagar sobre las siguientes claves:

- **Implementación:** ¿Llevamos a cabo el proyecto dentro de los horarios y otras estructuras que pretendíamos?, ¿involucramos a las personas oportunas?, ¿estuvimos preparados para su desarrollo?, ¿hicimos lo planificado?
- **Resultados:** ¿Tuvo el efecto que esperábamos?, ¿tuvo otros efectos imprevistos?, ¿fueron éstos positivos o negativos (o ninguno de ellos)?, ¿sabemos por qué obtuvimos esos resultados?, ¿ qué podemos cambiar, y cómo, para que nuestro trabajo sea más efectivo?



Una propuesta de actividad alternativa.

Podemos llevar al alumnado a visualizar las acciones desarrolladas, guiadas a modo de viaje por las sesiones en las que podamos incluir algunas variables que consideremos de utilidad (dificultades, acciones de trabajo grupal, acciones trascendentes, etc.). Tras este viaje, que tendrá la intención también de honrar el proceso, invitaremos a los niños y las niñas a compartir las emociones, los aprendizajes adquiridos en el transcurrir de las sesiones, la imagen de si mismos/as en este proceso y la de su grupo, y todo aquello que quieran comunicar. Como alternativa a esta actividad, también podremos realizar un vídeo ilustrativo del proceso, con fotos que reflejen momentos concretos de las sesiones, de sus resultados, etc.

Tras este acto de comunicación grupal, podemos llevar al grupo a valorar la experiencia. Si tuvieras que poner un puntuación del 1 al 5, siendo el 1 la peor puntuación posible y el 5 la más positiva, ¿ qué puntuación le otorgarías a esta experiencia?

¿Qué necesitarías ver en este viaje para avanzar? ¿ qué imágenes incluirías en este viaje para avanzar una puntuación en la escala?

¿Qué has visto en este viaje para que no hayas dado una puntuación más baja?

En relación al conocimiento de los Derechos de la Infancia y a tu conciencia sobre el Derecho a la Familia

¿En qué puntuación te colocabas antes de vivir estas sesiones?

¿Y en qué puntuación te colocas una vez concluidas las sesiones?

En el caso de que hayas avanzado en la puntuación, te pedimos que escribas en unos post-it cuáles han sido las principales aportaciones de este proceso, que has aprendido que te ha llevado a avanzar sobre esta escala.

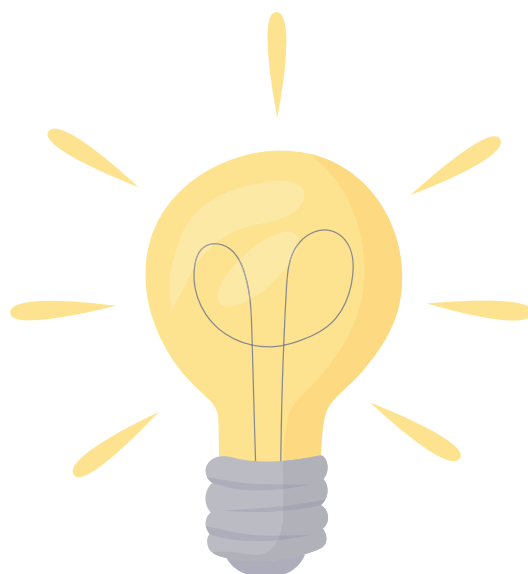


Propuesta: ejercicio introspectivo

Para concluir el proceso de evaluación, proponemos este ejercicio introspectivo, este proceso está dirigido tanto al alumnado como a ti mismo/a. Se trata de realizar una valoración subjetiva sobre el impacto personal de la experiencia. Para ello te proponemos que valores las siguientes claves y que concluyas con la integración de las mismas en una carta:

Tras tu participación en estas sesiones de trabajo:

- ¿Cómo te ves y cómo te sientes?
- ¿Qué diferencias observas?
- ¿Qué haces ahora en relación al Derecho centro de interés de este cuaderno?
- ¿Cómo sucedió esto?
- ¿Colaboró alguien para que esto sucediera?
- ¿Qué es distinto en la relación con el Derecho abordado como centro de interés?
- ¿Qué observas de diferente en tu relación con el grupo?



9. Bibliografía

- Aldeas Infantiles SOS Internacional. (2018). El niño y su derecho a vivir en familia en Latinoamérica. [El-nino-y-su-derecho-a-vivir-en-familia-en-latinoamerica_estudio-regional.pdf](#).
- Boletín Oficial del Estado. (2023). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=CE-D-2023-146>
- Espinal, I., Gimeno, A., & González, F. (2004). "El Enfoque Sistémico en los estudios sobre La familia" Revista Internacional de Sistemas, 14, 21-34.
- García Pérez, J., & Martínez Suárez, V. (2012). Guía Práctica del Buen Trato al Niño.
- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS). (2017). GUÍA DE ATENCIÓN MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN INFANTIL. <https://www.iass.es/guia-de-atencion-municipal-para-la-proteccion-infantil/send/198-guia-de-infancia/3305-guia-de-atencion-municipal-para-la-proteccion-infantil-marco-normativo-y-conceptual>.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, F.: "Necesidades en la infancia y en la adolescencia: respuesta familiar, escolar y social". Ed. Pirámide. Madrid. 2008.
- Pérez Contreras, M. (2013). El entorno familiar y los derechos de las niñas, niños y adolescentes: Una aproximación. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 46(138), 1151-1168.
- UNICEF: Convención sobre los Derechos del Niño. Edición Digital.
- Unión de Asociaciones Familiares (UNAF). Madrid (2014). Guía de Parentalidad Positiva <https://unaf.org/wp-content/uploads/2020/07/g.uiaparentalidadpositiva.pdf>



Sesión 1: Infancia en Acción: El juego de los derechos.

Este juego es un instrumento didáctico que tiene por fin promover el conocimiento sobre los Derechos de la Infancia desde una perspectiva lúdica- educativa.

- **Objetivos del Juego:**

En el juego todos los/as participantes ganan en conocimiento sobre los Derechos de la Infancia, pero en particular será el primer equipo en llegar a la última casilla y superar la prueba final.

- **Materiales:**

Tablero, fichas, dado, rotulador, pizarra, reloj de arena, 60 cartas de pruebas y 10 cartas de hándicap.

- **Dinámica:**

Se dividen a los jugadores por equipos (3 o 4 equipos), cada equipo elige una ficha y lo sitúa en la casilla de salida. Al inicio del turno, el equipo tira el dado y mueve la ficha hasta la casilla correspondiente, a continuación se realiza la **PRUEBA** que indica. Si el equipo no supera la prueba tendrá que retroceder dos casillas.

- **Final del juego:**

Cuando el equipo llega a la casilla final debe superar la última prueba para ganar. Para ello cogen dos tarjetas de pruebas y los equipos contrarios deciden cuál de las tres tienen que superar. Si superan la **PRUEBA** han ganado el juego. Si no la superan, pierden el turno hasta que les vuelva a tocar.



¡LAS PRUEBAS!



• QUIZZ:

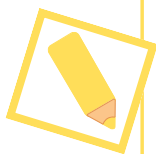
Pregunta de conocimiento. Un jugador del equipo será el encargado de leer la pregunta. El equipo deberá dar una única respuesta consensuada entre ellos/as.

• MÍMICA:



Un jugador del equipo debe conseguir que sus compañeros/as adivinen, antes de que acabe el tiempo, lo que indica la tarjeta mediante la mímica. **SE PUEDE UTILIZAR SONIDOS Y ONOMATOPEYAS.**

• DIBUJAR:



Un jugador del equipo debe conseguir que sus compañeros o compañeras adivinen, antes de que acabe el tiempo, lo que indica la tarjeta mediante simples trazos o dibujos. **NO PODRÁ HABLAR, NI EMITIR SONIDOS, NI GESTICULAR, NI TAMPOCO ESCRIBIR LETRAS O SONIDOS.**



• ESTRELLA:

Sí el equipo cae en esta casilla, podrá elegir que prueba desea realizar.



• STOP:

Si el equipo cae en la casilla **STOP**, deberá guardar un turno sin jugar.



• HÁNDICAP:

En algunas de las casillas aparecerá este símbolo, si es así el equipo tendrá que coger la tarjeta de **HÁNDICAP** y se añadirá una dificultad a la nueva prueba a superar.



¡CARTAS DESAFÍO!

DESAFÍO:



Lee las pregunta saltando



No puedes mover el brazo derecho



Tienes mitad del tiempo para la prueba

DESAFÍO:



Lee las pregunta de atrás adelante



No puedes mover el brazo izquierdo



Sólo puedes dibujar con puntos

DESAFÍO:



Lee las pregunta sin decir los verbos



Usa a otro/a jugador/a cómo si fuera una marioneta para poder representar



Dibuja sin levantar el rotulador

DESAFÍO:



Lee la pregunta deletreando



Todo el rato saltando



Dibuja con los ojos cerrados

DESAFÍO:



Lee la pregunta a cámara lenta.



Todo el rato guiñando un ojo



Dibuja sólo con la mano derecha

DESAFÍO:



Lee la pregunta a espaldas de tu equipo



Tocando las palmas



Dibuja sólo con la mano izquierda.



DESAFÍO:



Lee la pregunta cantando



No puedes mover los dos pies



Dibujar cantando

DESAFÍO:



Lee la pregunta saltando a un pie



No puedes mover el cuello



Dibujar bailando

DESAFÍO:



Lee la pregunta en susurro



Tienes que moverte a cámara lenta



Sujetando el rotulador desde el extremo superior

DESAFÍO:



Lee la pregunta bailando



El equipo contrario puede proponerte un desafío



El equipo contrario te dirá dos elementos que no puedes dibujar

DESAFÍO:



Lee la pregunta con voz temblorosa



A la pata coja todo el rato



Dibujar a cámara lenta

DESAFÍO:



Lee la pregunta con voz de robot



Tienes que estar con los ojos cerrados



Dibujo con formas geométricas



DESAFÍO:



Palabras Inversas:

El equipo contrario escribirá la pregunta en un papel y cambiará el orden de las palabras.



Mímica a espalda de tus compañeros/as



Dibuja sólo con la mano derecha y sólo dibuja con puntos

DESAFÍO:



Lee las preguntas repitiendo cada palabra dos veces



Mímica Bailando



Dibuja sólo con la mano izquierda y sólo dibuja con puntos

DESAFÍO:



Lee la pregunta cambiando todas las vocales por la O



Mímica sentado/a



Usa a otro jugador cómo si fuera una marioneta para poder dibujar

DESAFÍO



Lee la pregunta cambiando todas las vocales por la A



Mímica sentado/a



Tienes mitad del tiempo para la prueba

DESAFÍO:



Lee la pregunta tosiendo



Tienes mitad del tiempo para la prueba



Un jugador contrario puede hacerte cosquillas en cualquier momento

DESAFÍO:



El equipo contrario lee la pregunta a velocidad rápida.




Mímica con las manos ocupadas



El equipo contrario te dirá tres elementos que no puedes dibujar






¡LAS PRUEBAS!


 Tener el derecho al juego significa que puedo divertirme haciendo lo que quiero, cuando quiero y cómo quiero.

Verdadero o falso.


Falso


 **MÍMICA:** Escuchar
Pista: Acción/ Derecho a la Participación


 **DIBUJO:** D.N.I Documento Nacional de Identidad 
Pista: Acción / Derecho a la Identidad.

 Qué derecho es ... todos los niños/as tienen derecho a ser protegidos/as contra cualquier situación que pueda afectarles negativamente. Esta protección incluye su vida privada, su familia, su domicilio, su forma de comunicarse, etc.

Derecho a la Protección


 **MÍMICA:** Jugar en el parque
Pista: Acción/Derecho al Juego , Ocio y tiempo libre



 **DIBUJO:** Hospital
Pista: Lugar/ Derecho a la Salud.


 El derecho a la igualdad y no discriminación garantiza:

- a) Garantiza el respeto de los derechos de la infancia y su disfrute de todos los niños/as sin distinción de ningún tipo.
- b) Se refiere a que se deben respetar sólo los de aquellos niños/as que más lo necesitan.
- c) Asegura que los niños/as de una cierta nacionalidad tienen prioridad en la protección de sus derechos.
- c) Las respuestas anteriores son correctas.

Respuesta correcta: Opción a


 **MÍMICA:** Padre
Pista: Persona/ Derecho a la Familia


 **DIBUJO:** Teatro 
Pista: Lugar/ Derecho al Juego, Ocio y tiempo libre.

 Los/as niños/as tienen derecho a recibir un trato responsable y afectivo en su cuidado.

Verdadero o Falso.

Verdadero

 **MÍMICA:** Abuelo/a
Pista: Persona/ Derecho a la Familia

 **DIBUJO:** Museo
Pista: Lugar/ Derecho a la Educación.



¿Cómo se llama la ley que guarda por escrito los derechos de la Infancia?

- a) Convención de los derechos fundamentales.
- b) Convención de los derechos del niño.
- c) Convención de los derechos humanos.
- d) No hay ninguna ley

Convención de los derechos del niño



MÍMICA: Vacuna

Pista: Acción / Derecho a la Salud.



DIBUJO: Colegio

Pista: Lugar/ Derecho a la Educación.



Los niños/as tienen derecho al nombre desde su nacimiento, y a obtener una nacionalidad. Además, tienen derecho a su propia vida cultural, a practicar su propia religión y a emplear su propio idioma

Verdadero o Falso

Verdadero



MÍMICA: Diversión

Pista: Acción/Derecho al Juego, ocio y esparcimiento



DIBUJO: Policía

Pista: Persona/ Derecho a la protección.



Según la CDN, los Estados están obligados a asegurar que todos los/as niños/as tengan acceso, al menos a...

- a) Educación Infantil y Obligatoria.
- b) La educación Primaria Obligatoria y gratuita (art.25)
- c) Educación Secundaria en el instituto que va mi prima.
- d) Todas las respuestas son correctas.

La educación Primaria Obligatoria y Gratuita (art 25)



MÍMICA: Ir a una manifestación

Pista: Acción/ Derecho a la Participación



DIBUJO: Madre abrazando a su hijo/a

Pista: Acción / Derecho al amor y buen trato.



La igualdad implica que todos/as los/as niños/as tenemos que ser iguales.

Verdadero o Falso.

Falso



MÍMICA: Casa o Hogar

Pista: Lugar/ Derecho a la Protección



DIBUJO: Libro

Pista: Acción/ Derecho a la Educación.



Todos tenemos los mismos derechos. Eso quiere decir que el estado, nuestra familia y todas las personas adultas que nos rodean deben protegernos y tratarnos bien.

Verdadero o Falso

Verdadero



MÍMICA: Guerra

Pista: Acción/ Derecho a la Protección.



DIBUJO: Cine

Pista: Lugar/Derecho al Juego, ocio y esparcimiento



Los/as niños/as participan en el colegio a través de: ...

- a) EL AMPA.
- b) El claustro.
- c) El consejo escolar.
- d) Todas las respuestas son correctas

El consejo escolar



MÍMICA: Madre

Pista: Persona/ Derecho a la Familia



DIBUJO: Pasaporte

Pista: Objeto/ Derecho a la Identidad.





Es un derecho fundamental para el niño o niña vivir junto a su familia ...

- a) Excepto en los casos que la separación sea necesaria por el interés superior del niño/a y/o adolescente.
- b) La familia nunca debe separarse.
- c) Cualquier niño/a puede cambiar de familia,

Respuesta Correcta: opción a.



MÍMICA: Acoso Escolar

Pista: Situación/ Derecho a la Protección.



DIBUJO: Leer Braille

Pista: Acción/ Derecho a los Cuidados Especiales e Integración.



A los niños/as no se les permite decir lo que piensan acerca de cosas que les afectan, y sólo los adultos toman las decisiones.

Verdadero o Falso

Falso



MÍMICA: Profesor/a

Pista: Personaje/ Derecho a la Educación



DIBUJO: Amigos/as

Pista: Personas/ Derecho al Juego, ocio y tiempo libre.



Qué derecho es ... Todos los niños y niñas tienen derecho a recibir un buen trato, amigable, seguro y no violento.

Derecho al Amor y Buen trato



MÍMICA: Idioma.

Pista: Derecho a la Identidad



DIBUJO: Paz.

Pista: Nombre / Derecho a la Protección.



Qué derecho es ... Los/as niños/as son sujetos de derechos, a los/as que se les debe garantizar el registro en el momento de su nacimiento. También tienen derecho a expresarse según su identidad biológica, psicológica y cultural y, a ser respetado/a por ello (expresar su opinión, su forma de ser, de vestir, practicar su propia religión, ser respetado/a por su género, etc.).

Derecho a la Identidad



MÍMICA: Actividad Extraescolar.

Pista: Acción/ Derecho a la Educación



DIBUJO: Bailar.

Pista: Acción/ Derecho al Juego, ocio y tiempo libre.



La Convención de los Derechos del niño tiene:

- a) Tiene 24 artículos
- b) Tiene 54 artículos
- c) Todas son falsas

Respuesta Correcta: Opción b



MÍMICA: Hambre

Pista: Acción/ Derecho a la Salud



DIBUJO: Lenguaje de Signos

Pista: Derecho a los Cuidados Especiales e Integración



La familia es la única responsable de la protección de los niños y de las niñas.

Verdadero o Falso

Falso



MÍMICA: Persona con discapacidad motora

Pista: Persona/Derecho a los Cuidados Especiales e integración



DIBUJO: Higiene

Pista: Derecho a la Salud





Que derecho es ... Todos los niños y las niñas, independientemente de sus circunstancias, tienen los mismos derechos y se les deben dar los cuidados, medidas educativas y de estimulación que necesiten para integrarse en la sociedad. En el caso de los/as niños/as en situación de desprotección o vulnerabilidad se les deberá dar el apoyo físico y emocional para que se recuperen e integren.

Derecho a los Cuidados Especiales e Integración



MÍMICA: Transporte Escolar

Pista: Derecho a la educación.



DIBUJO: Vestimenta

Pista: Derecho a la Identidad



Las personas encargadas de dar amor y buen trato a los niños y a las niñas son:

- a) La familia
- b) Los/as profesores/as
- c) Todos y todas somos responsables

Respuesta correcta: Opción c



MÍMICA: Comedor Escolar

Pista: Personaje/ Derecho a la Educación



DIBUJO: Rampa para silla de ruedas

Pista : Objeto/ Derecho a los Cuidados Especiales e Integración



Los niños y las niñas tienen derecho a que se les proteja su vida privada.

Verdadero o Falso

Verdadero



MÍMICA: Doctor/a

Pista: Derecho a la Salud



DIBUJO: Ordenador

Pista: Objeto / Derecho a la Educación.



Qué derecho es ... Si un niño/a vive en un país distinto que su padre y su madre, los Estados deberán permitir que el niño y su familia viajen para mantenerse en contacto y estar juntos.

Derecho a la Familia



MÍMICA: Cariño

Pista: Acción/ Derecho a al Amor y Buen trato



DIBUJO: Familia Adoptiva

Pista: Personas/ Derecho a la Familia



Se considera niño o niña a toda persona menor de 18 años. Lo que quiere decir es que los derechos que contiene son tanto para los más pequeños, como para los adolescentes.

Verdadero o Falso

Verdadero



MÍMICA: Maltrato.

Pista: Acción/ Derecho a la Protección



DIBUJO: Niño y Niña

Pista: Persona/ Derecho a la identidad



Qué derecho es ... Los niños y las niñas tienen el derecho de recibir la mejor atención médica que puedan tener, de beber agua limpia, de comer alimentos saludables y de vivir en un lugar limpio y seguro.

Derecho a la Salud



MÍMICA: Material Escolar

Pista : Objeto / Derecho a la Educación



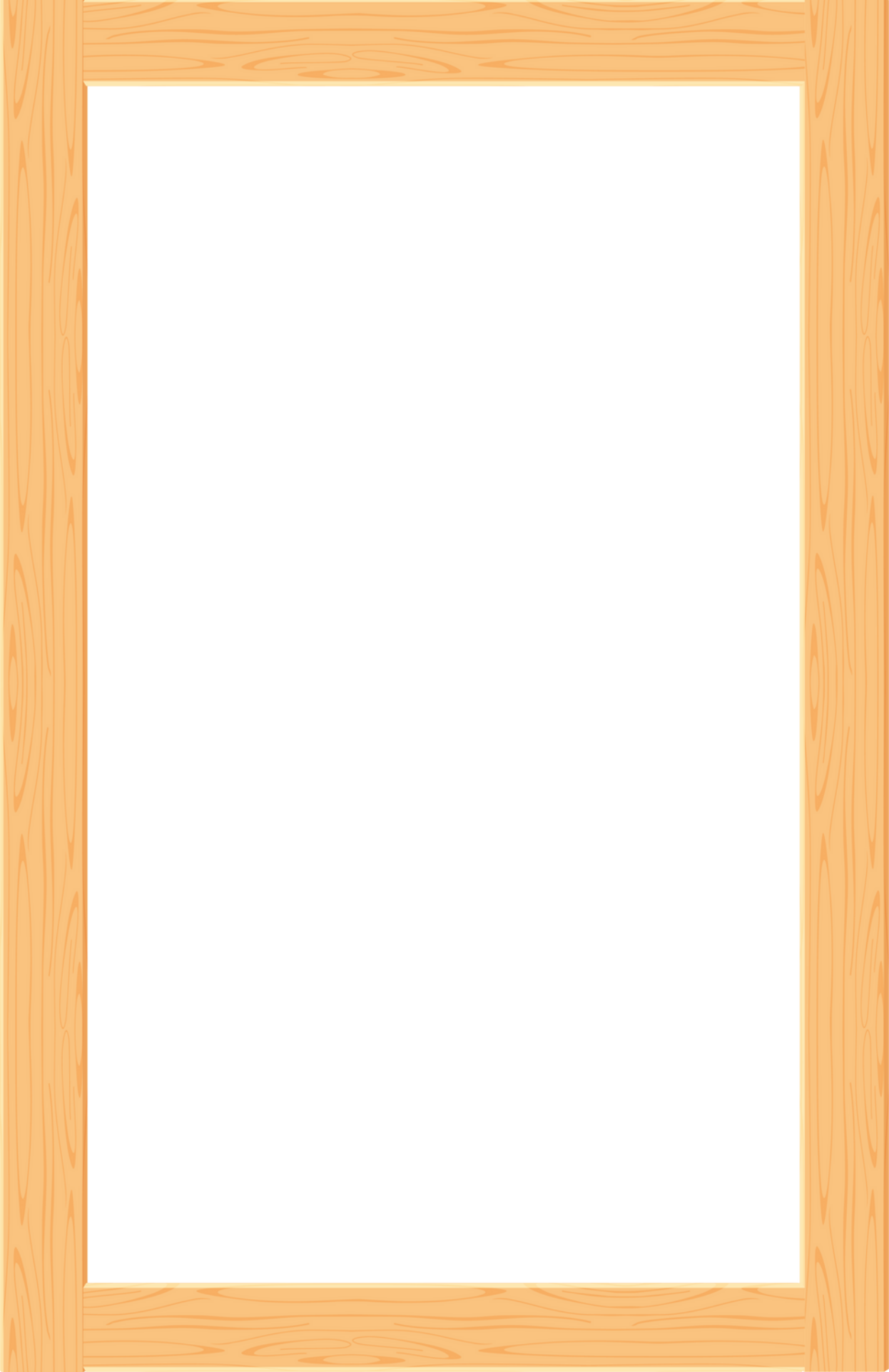
DIBUJO: Adolescente

Pista: Persona





Sesión 1: Actividad "Retrato Familiar"





Sesión 1: Adivina, ¿qué familia soy?"

- Adivina, ¿Qué familia soy?

Tanto mi padre Héctor como mi madre María, nos piden a mi hermano y a mi que opinemos sobre dónde nos gustaría ir de vacaciones.

El fin de semana, fui a comer a la casa de mi amigo Lucas. Durante la comida, hablé con su madre, Irene. Durante nuestra charla, me comentó que el padre de Lucas se encuentra viviendo en Alemania debido a su trabajo.

Irene hoy nos contó en el colegio que Carmen y Mauro no son sus padres biológicos, pero es muy feliz con ellos.

Mis vecinas Blanca y Estela acaban de ser mamás, están muy contentas.

De repente, mi casa se llenó de gente. Raquel, la pareja de mi padre, se viene a vivir con nosotros y también vienen sus dos hijos. ¡Menos mal que tenemos espacio!

Mi tía Lucía decidió ser madre soltera hace mucho tiempo. Siempre tuvo muy claro que quería ser mamá.

Hoy es un día emocionante, ya que toda mi familia y yo nos estamos trasladando desde Francia hacia nuestro país natal: ¡España!

Desde que murió la madre hace años, Esteban y el padre viven solos. Tiene tantas cosas en común que lo pasan genial.

Claudia se mudó desde Colombia a España. Sus padres querían encontrar nuevas oportunidades. Ahora viven en un lugar diferente, hacen nuevos amigos y aprenden sobre la cultura Española, ¡pero también siguen celebrando sus tradiciones colombianas en su nuevo hogar!

Mi padre trabaja en Estados Unidos, mi madre trabaja en México y mi hermano estudia en España. Por ahora, yo vivo con mi madre en México. Aunque mi padre y mi hermano están lejos durante un tiempo, hemos creado un grupo en WhatsApp donde compartimos mensajes todos los días. En las vacaciones, papá y mi hermano vienen a casa y pasamos tiempo juntos. Aunque estamos en diferentes países, nos apoyamos mutuamente sin importar la distancia.

El papá de Mario, nació en Argentina, mientras que la mamá, es de Japón, crecen en un entorno donde las tradiciones y costumbres argentinas se mezclan con las japonesas. En su hogar, se hablan tanto el japonés como el español. Esta familia valora y respeta ambas culturas, alentando a Mario a aprender de ambas tradiciones.

Raúl estos días está cuidando del perro de la tía Laura, porque como vive sola y se fue de viaje se quedaba solo.

Mis tíos decidieron no tener hijos, les gusta mucho su independencia y por su trabajo viajan muchísimo. Dicen que disfrutaban de sus sobrino



Sesión 1: Adivina, ¿qué familia soy?"



- Imágenes de las familias

FAMILIA RECONSTITUIDA
FORMADA POR UNA PAREJA EN LA CUAL AL MENOS UNO/A DE LOS/AS DOS MIEMBROS TIENE HIJOS/AS DE UNA RELACIÓN ANTERIOR.



FAMILIA HOMOPARENTAL MONOMARENTAL


DOS MAMÁS + HIJOS/AS DOS PAPÁS + HIJOS/AS



FAMILIA UNIPERSONAL
PERSONAS ADULTAS QUE NO TIENEN PAREJAS NI HIJOS/AS PERO SI TIENEN ABUELOS/AS O HERMANOS/AS O TIOS/AS...



FAMILIA NUCLEAR
PAPÁ + MAMÁ + HIJOS/AS



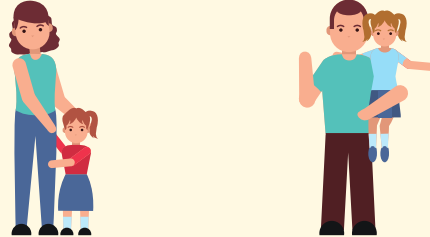


Sesión 1: Adivina, ¿qué familia soy?"

- Imágenes de las familias

**FAMILIA MONOPARENTAL
HONOMARENTAL**

MAMÁ + HIJOS/AS PAPÁ + HIJOS/AS



FAMILIA ADOPTIVA

LOS/AS HIJOS/AS NO SON BIOLÓGICOS



FAMILIA SIN HIJOS/AS

PERSONAS ADULTAS QUE FORMAN UNA FAMILIA PERO QUE NO TIENEN HIJOS/AS.



FAMILIA TRANSNACIONAL

SON AQUELLAS QUE VIVEN SEPARADAS EN DOS O MÁS PAÍSES





Sesión 1: Adivina, ¿qué familia soy?"

- Imágenes de las familias

FAMILIA INMIGRANTE

FAMILIA QUE SE MUDA DE UN PAÍS A OTRO PARA TENER NUEVAS OPORTUNIDADES O UNA VIDA MEJOR,



FAMILIA INTERCULTURAL

FORMADA POR PERSONAS DE DIFERENTES ORÍGENES CULTURALES, NACIONALES, ÉTNICOS O RELIGIOSOS.



FAMILIA EN EL EXTERIOR

FAMILIA EN LA QUE UNO DE LOS MIEMBROS VIVE EN OTRO PAÍS.



FAMILIA RETORNADA

ES AQUELLA QUE REGRESA A SU PAÍS DE ORIGEN DESPUÉS DE HABER VIVIDO EN OTRO PAÍS





Sesión 2 : "Descubriendo las Necesidades de la Infancia"

- Imágenes de las necesidades básicas



- Imágenes de las necesidades seguridad- protección

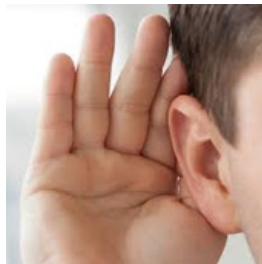
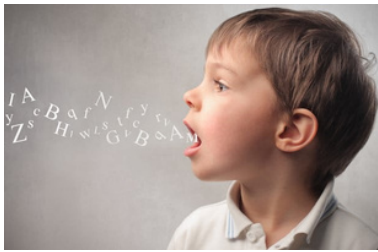


- Imágenes de las necesidades emocionales






- Imágenes de las necesidades sociales



- Imágenes de las necesidades cognitivas





Sesión 3 : Explorando Estilos de Comunicación en el Ambiente Familiar.

• Pautas de Comunicación Positiva

Escucha a los/as demás con respeto

No tiene miedo de decir lo que piensa.

Dice sus opiniones respetando a los/as demás.

Sabe decir que NO a algo sin sentirse culpable.

Tiene en cuenta las opiniones y sentimientos de los/as demás

Es empático/a.

Actúa con seguridad y firmeza

Escucha y acepta otras opiniones.

Consigue que los/as demás le respeten y escuchen.

Admitir las equivocaciones

Respetar el turno de palabra

Aceptar los comentarios negativos que puedan hacerse de uno/a mismo/a

• Pautas de Comunicación Agresiva

No le importan las opiniones de los/as demás.

No le importa hacer daño a los/as demás

A veces insulta, amenaza y humilla

Se mete con los/las demás cuando no le parece bien su opinión



Trata de manipular a los/as demás.

Consigue que los/as demás le tengan miedo

Es agresivo/a si no se le hace caso.

No habla con respeto.

• **Pautas de Comunicación Pasiva**

No sabe decir que no

Se deja influenciar

Le asusta lo que los/as demás puedan pensar

Raramente hace lo que quiere

Suele ser inseguro/a

Nunca decide en un grupo

Los/as demás no le tienen en cuenta

No expresa lo que siente o quiere

Tiene miedo a la desaprobación de los/as demás

Expresión corporal encogida

Evita el contacto visual al hablar

Voz baja y titubeante

Cuaderno para la promoción de los Derechos de la Infancia:

El Derecho a la Familia

.

Santa Cruz de Tenerife, 2023



UNIDAD ORGÁNICA DE INFANCIA Y FAMILIA
PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
PROYECTO INSULAR DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INFANTI
@CONMIVOZMISDERECHOS